



Universitat Autònoma de Barcelona

Trabajo de Fin de Grado

Doble Grado en Criminología y Derecho

Curso 2019-2020

**APROXIMACIÓN A LA VIOLENCIA FILIO-
PARENTAL DESDE LA JUSTICIA
RESTAURATIVA**

Análisis cualitativo de los recursos judiciales y extrajudiciales

Realizado por Ivana Emilova Tsaneva

Tutorizado por Anna Meléndez Peretó

Bellaterra, 1 Junio 2020

[8.786] palabras

Índice

1. Introducción.....	4
2. Estado de la cuestión.....	5
2.1. El maltrato y la violencia familiar ascendente.....	5
2.1.1. Factores de riesgo explicativos	6
2.1.2. Consideraciones sobre la prevalencia de la VFP.....	7
2.2. La justicia restaurativa	8
2.2.1. Valores fundamentales	9
2.2.2. Modelos de justicia restaurativa y su evaluación	9
2.3. La violencia filio-parental abordada desde la justicia restaurativa	12
2.3.1. Explicación teórica que vincula ambos conceptos	12
2.3.2. Aplicación de la JR para el abordaje de la VFP en el contexto catalán ...	13
3. Objetivos e hipótesis	14
3.1. Objetivos	14
3.2. Hipótesis.....	14
4. Metodología	15
4.1. Método	15
4.2. Muestra.....	15
4.3. Diseño.....	16
4.3.1. Recopilación de datos jurisprudenciales	16
4.3.2. Entrevistas a entidades privadas.....	17
4.3.3. Entrevista a un profesional de intervención educativa en Justicia Juvenil	18
5. Resultados.....	19
5.1. Resultados del análisis de la jurisprudencia	19
5.2. Resultados del análisis de las entrevistas a entidades privadas.....	20
5.3. Resultados del análisis de la entrevista al profesional de intervención en Justicia Juvenil	23
6. Conclusiones	25
6.1. Discusión.....	25
6.2. Limitaciones	28

6.3. Propuestas de investigación	28
7. Bibliografía.....	29
8. Anexo.....	36
8.1. Anexo 1. Intervenciones con menores en Cataluña	36
8.2. Anexo 2. Carta y formulario de consentimiento informado.....	36
8.3. Anexo 3. Guión de entrevista a entidades del tercer sector/ centro privado	39
8.4. Anexo 4. Guión de entrevista a profesional de intervención educativa en Justicia Juvenil	40
8.5. Anexo 5. Viñeta de apoyo a la entrevista.....	41
8.6. Anexo 6. Tabla de análisis jurisprudencial	43
8.7. Anexo 7. Transcripción entrevista a CAIVI Barcelona	61
8.8. Anexo 8. Transcripción entrevista a AMALGAMA 7.....	79
8.9. Anexo 9. Transcripción entrevista a Fundació Ires	100
8.10. Anexo 10. Informe de códigos de ATLAS.TI.....	115
8.11. Anexo 11. Extracto de citas de ATLAS.TI	127
8.12. Anexo 12. Transcripción entrevista a profesional de intervención educativa en Justicia Juvenil.....	147
8.13. Anexo 13. Informe de códigos y extracto de citas de ATLAS.TI.....	155

Resumen

Este estudio pretende conocer las formas de resolución del conflicto en el contexto catalán alrededor de la violencia filio-parental. A partir del análisis teórico nos adentraremos en las técnicas de justicia restaurativa que pueden abordar este fenómeno atendiendo a las carencias y necesidades del menor infractor, velando por los intereses de la familia victimizada, y conciliando una relación pacífica entre ambos. Se propone un estudio cualitativo de las sentencias de los Juzgados de Menores de Cataluña, seguido del análisis del discurso de expertos en terapia familiar extrajudiciales y de un profesional de intervención educativa en Justicia Juvenil. Los resultados sugieren que en el contexto actual las posibilidades de acceder a un proceso restaurativo no son iguales para todas las familias.

Palabras clave: Violencia filio-parental, justicia restaurativa, Justicia Juvenil, mediación-reparación, terapia familiar, reconciliación.

Abstract

This study aims to explore the conflict resolution methods in the Catalan context of child-to-parent violence. The theoretical analysis will introduce us the techniques of restorative justice that can address this phenomenon by dealing with the shortages and needs of the underaged offender, safeguarding the interests of the victimised family, and rebuilding a peaceful relationship between both parts. A qualitative study of the sentences of the Juvenile Courts in Catalonia is proposed, followed by the discourse analysis of experts in out-of-court family therapy and of an educational intervention professional in Juvenile Justice. The results suggest that in the current context the possibilities of gaining access to a restorative process are not equal for all families.

Key words: Child-to-parent violence, restorative justice, Juvenile Justice, mediation-reparation, family therapy, reconciliation.

1. Introducción

Suelen producir gran sorpresa y rechazo en el debate social las muestras de desprecio físico y verbal de los menores en un entorno donde debería amor y respeto. La criminología integra en la explicación todas las necesidades y variables que originan estas conductas para poder tratarlas sin ceder al dramatismo que aportan ciertos programas televisivos. Las investigaciones y programas de intervención unifactoriales o genéricos resultarían incompletos, pues la literatura reconocida coincide en el carácter complejo del fenómeno, tal y como se expone a continuación. En violencia filio-parental, víctima y agresor conviven y existe una relación afectiva, por lo que el proceso reparador debe incluir la restauración de los sentimientos.

El objeto de esta investigación es analizar los recursos de justicia restaurativa, ya sea por medio de la terapia familiar o por el programa de mediación del Servicio de Mediación y Asesoramiento Técnico. A tal fin, se contrastarán tres recursos extrajudiciales específicos con la respuesta judicial en el territorio catalán y se tratará de comprobar cómo encajan los derechos de las víctimas con el interés superior del menor y el principio resocializador.

El trabajo está estructurado en cinco partes: La primera parte contiene el marco teórico de la investigación. Dentro de éste, se dedica una sección a la comprensión teórica de la violencia filio-parental, otra a la justicia restaurativa, los modelos vigentes y su evaluación a nivel internacional y nacional, y una a la vinculación teórica y práctica de ambos conceptos.

La segunda parte contiene los objetivos general y específicos y las hipótesis que fundamentan esta investigación.

En la tercera parte se plasma el método de trabajo y el diseño de la investigación, que incorpora los instrumentos de recogida y análisis de los datos.

La cuarta parte abarca los resultados del análisis de la información recogida.

Por último, la quinta parte recoge las principales conclusiones del estudio teórico y del trabajo de campo, las limitaciones y algunas propuestas para futuras investigaciones.

2. Estado de la cuestión

2.1. El maltrato y la violencia familiar ascendente

La violencia siempre ha existido, aunque el concepto de un comportamiento o actitud violenta varía según el momento histórico, el territorio y la cultura. El debate sobre el origen se mantiene, pudiendo atribuirlo a la agresividad -natural e innata del ser humano-, o a la violencia -un comportamiento aprendido-.

La violencia filio-parental¹ es definida como aquellas

“conductas reiteradas de violencia física, psicológica (verbal o no verbal) o económica, [ejercidas por un menor de edad y] dirigidas a los progenitores, o a aquellas personas que ocupen su lugar”

(Pereira et al., 2017:220).

Se excluyen las agresiones puntuales, aquellas que surgen bajo los efectos del alcohol u otras sustancias tóxicas o, por el contrario, influidos por el síndrome de abstinencia. Tampoco se incluyen las agresiones por trastornos psicológicos o psiquiátricos ni el parricidio sin precedentes.

Generalmente, en la adolescencia se producen cambios que pueden afectar a las relaciones interpersonales. Si bien la mayoría de los conflictos son naturales y temporales, un 20% de los adolescentes tienen problemas de mayor gravedad y duración con sus familiares (Motrico, Fuentes y Bersabé, 2001). Las agresiones graves pueden ser calificadas como delitos y, en tal caso, el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores², recoge las medidas que pueden ser impuestas a los menores responsables por un procedimiento de naturaleza sancionadora-educativa. Éstas deben atender siempre al interés superior del menor, y velar por reconducir la situación que ha producido el quebrantamiento de la ley, analizando el origen de la necesidad criminógena.

¹ En adelante, VFP.

² BOE núm. 11, de 12 de enero de 2000. En adelante, LORPM.

2.1.1. Factores de riesgo explicativos

De acuerdo con la teoría de Moffitt (1993) existen comportamientos antisociales limitados a la adolescencia fruto de la diferencia generacional y del anhelo por construir una identidad propia, y otros que permanecen durante la vida por tener un origen biológico o ecológico, cuya probabilidad de desistimiento es menor. Desde la teoría de la elección racional, la decisión del comportarse de forma inadaptada se basa en un balance de costes y beneficios, que puede verse afectado por los puntos de inflexión³, como por ejemplo, una pareja estable prosocial, conseguir un trabajo o participar en un proceso de mediación que favorezca la maduración (Meléndez, 2015).

Las características familiares son el elemento más estudiado, ya que es el entorno en el que se comienza a construir la personalidad. Según Calvete et al. (2011), Ibabe, Jaureguizar y Díaz (2009), Abadías (2016), y Loinaz, Andrés-Pueyo y Pereira (2017) hay un consenso sobre el mayor riesgo en familias monoparentales de nivel socioeconómico bajo, familias adoptivas, tras el fallecimiento de algún progenitor, o cuando hay exposición a la violencia en el hogar⁴. En este contexto, la respuesta agresiva del menor se puede explicar por la teoría del aprendizaje social de Bandura, o por la debilitación o ausencia de apego según la teoría del control de Gottfredson y Hirschi (Cid y Larrauri, 2001).

Referente a los estilos educativos, se ha observado una tendencia a tener una autoestima baja, poca capacidad de empatía y ansiedad en los menores educados de forma rígida o autoritaria y con un amplio uso del castigo y de la vergüenza directa (Braithwaite, 1989), mostrando además una correlación positiva con la violencia física hacia los progenitores (Ibabe y Jaureguizar, 2011; Calvete et al., 2011); mientras que los estilos demasiado permisivos pueden suponer comportamientos antisociales cuando se les intentan imponer límites (Garrido, 2005; Abadías, 2016).

Además, Agustina y Romero (2013) identifican como factores de riesgo:

³ Los puntos de inflexión son descritos como eventos que potencialmente pueden influir en el abandono de los comportamientos delictivos (Cid y Martí, 2011).

⁴ Sobre la bidireccionalidad de la violencia intrafamiliar ver: Ibabe, I. y Jaureguizar, J. (2011).

- 1) La tensión y bajo autocontrol experimentados por sufrir rechazo parental, abandono o abuso durante la infancia;
- 2) La gran competitividad y consumismo de la sociedad que afecta el tiempo y calidad del tiempo que pasan los padres con sus hijos;
- 3) Los conflictos familiares originados por separaciones o la incapacidad de los padres de aplicar estilos parentales educativos.

2.1.2. Consideraciones sobre la prevalencia de la VFP

En la Memoria del Ministerio Fiscal de 2018 se manifiesta un ligero aumento de los procedimientos incoados contra menores respecto del año anterior, reiterando la ausencia de fiabilidad de los datos debido a la heterogeneidad de instrumentos de recogida de información, tamaños de la muestra, métodos y criterios del tipo de violencia utilizados. Estos impedimentos se corroboran por las investigaciones examinadas, que reportan resultados mixtos y apuntan que la *cifra negra* es considerable (Aroca et al., 2013; Calvete et al., 2014; Martínez et al., 2015).

Según el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior de 2018 el número de detenciones e investigados menores por malos tratos familiares es de 1.844 (9,9%), ligeramente menos que el año anterior, aunque no se concreta la víctima ni se incluyen los datos de los Mossos d'Esquadra. Atendiendo a las cifras oficiales del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, en los últimos diez años las intervenciones jurisdiccionales y administrativas con menores han ido disminuyendo hasta llegar al mínimo de 10.563 en el año 2014, tras el que se inicia un progresivo aumento que culmina con 17.602 intervenciones en el año 2018⁵.

Agustina y Abadías (2019) atribuyen esta ausencia de datos oficiales a la “*impenetrabilidad*” del medio familiar que intenta proteger las relaciones y evitar que se conozcan fuera de él.

Por otra parte, la mayoría de las familias que contactaron con Servicios Sociales, comunitarios o centros de salud mental para solicitar asesoramiento u orientación manifiestan no haber obtenido ayuda o que ésta no fue eficaz (Aroca et al., 2013). La denuncia suele ser la última alternativa de los padres por la victimización

⁵ Ver Gráfico 1 en Anexo 7.1.

secundaria que se produce cuando se les culpa de la conducta de su hijo, se minimizan sus experiencias, y se les exige más comprensión con él.

Los resultados del estudio de Calvete et al. (2011) muestran que los chicos entre 12 y 17 años tienden a agredir físicamente, mientras que las chicas de la misma edad utilizan más los insultos y las amenazas. Estudios posteriores observan que las madres son víctimas en mayor proporción de agresiones verbales por menores de ambos sexos por su mayor presencia en el proceso de socialización (Patterson citado por Aroca et al., 2012; Martínez et al., 2015). Asimismo, las madres utilizan con mayor frecuencia el castigo físico, cosa que puede comportar actos de violencia filio-maternal basados en el rencor (Calvete et al., 2014).

2.2. La justicia restaurativa

La justicia restaurativa⁶ es un modelo de resolución de conflictos cuyo aspecto diferencial respecto de la justicia tradicional es la participación activa de las víctimas. En este trabajo se toma una definición de JR como

“un proceso en el que todas las partes interesadas en un determinado delito se reúnen para resolver colectivamente cómo hacer frente a las secuelas del delito y sus consecuencias para el futuro”

(Marshall, citado en Latimer, Dowden y Muise, 2005).

Sin embargo, este término sigue siendo objeto de debate sobre si la prioridad debe ser este proceso que enfatiza el encuentro, el empoderamiento de las víctimas, el fortalecimiento y reparación de las relaciones dañadas, la ausencia de posición dominante, la escucha activa y la reintegración (Johnstone y Van Ness (2013); Álvarez (2013). O si por el contrario, es más apropiado que lo sea el hecho de llegar a un resultado justo, a un acuerdo (Daly, 2016).

De La Fuente (2013) destaca que mientras que la justicia retributiva parte de un daño -no necesariamente consecuencia de un delito- a la víctima y a la sociedad que debe ser reparado tanto física como emocionalmente, las relaciones deben repararse y, finalmente, restaurarse la armonía de la convivencia; la segunda ve el delito como

⁶ En adelante, JR.

una violación de la norma y busca restablecer el statu quo castigando al infractor para disuadirle de cometer una nueva infracción. La JR se ha relacionado con la teoría de la vergüenza reintegradora de Braithwaite (1989), que defiende que el proceso debe llevar al remordimiento, como compromiso de hacer lo necesario para impedir la reincidencia, reforzando la moralidad del infractor.

2.2.1. Valores fundamentales

La JR se configura alrededor de cuatro valores. En primer lugar, el encuentro entre la víctima y el infractor para hablar de lo ocurrido, cómo les ha afectado durante y después del impacto, sus emociones y necesidades.

En segundo lugar, la participación activa del infractor, comprometiéndose a reparar el daño ocasionado. Una de las formas es la restitución del objeto dañado, pero son igualmente relevantes la solicitud de perdón genuino, la promesa de cambio, y la generosidad.

En tercer lugar, la reinserción de ambas partes en la comunidad sin sufrir victimización secundaria o terciaria, sintiendo que la comunidad les respeta por la valentía de afrontar la situación.

En cuarto lugar, la inclusión, entendida como la posibilidad de dar a la víctima, al infractor y a la comunidad un espacio para participar en el proceso de justicia. Para ello, no solo es necesario que les invite a estar presentes, sino que también se les escuche tomando nota de sus intereses, y que propongan formas alternativas de abordar el delito.

2.2.2. Modelos de justicia restaurativa y su evaluación

Entre los distintos métodos de resolución de conflictos en los que se concreta la práctica JR se encuentran la mediación, las conferencias familiares y los círculos.

La **mediación** implica la intervención de un tercero imparcial (mediador) que debe explicar a las partes la dinámica, lo que pueden esperar, analizar las posibilidades, y prepararlos individualmente para una sesión conjunta.

Sus efectos positivos se ponen de manifiesto en las evaluaciones a nivel internacional, ya sea desde la perspectiva de la prevención especial, la satisfacción

de los participantes o el cumplimiento de la restitución. Asimismo, los infractores tenían una menor probabilidad de reincidencia en comparación con los que han sido enjuiciados. En el metaanálisis efectuado por Latimer et al. (2005) se reconoce que pueden existir otras necesidades criminógenas que deben ser atendidas para que el desistimiento sea pleno (p.e., compañeros antisociales, abuso de sustancias, vecindarios desestructurados), por lo que puede ser positivo incorporar un tratamiento psicológico. Iniciativas más centradas en la perspectiva victimológica concluyeron que las víctimas que habían tenido un espacio para expresarse ante el infractor tenían menos probabilidad de sufrir una victimización secundaria y se sentían mejor emocionalmente en comparación con quienes han participado en un proceso judicial (Schiff, 2003; Van Camp y Wemmers, 2013).

En cuanto a las evaluaciones en el contexto nacional, Tamarit (2014) muestra que cuando existe una relación familiar entre víctima y agresor, el 95% de los casos finalizan el proceso con un acuerdo que consiste en un compromiso de respeto a la relación, siendo menos los de contenido material (pago o restitución), moral (disculpa, reconocimiento) o de realizar una actividad a favor de la víctima. En el mismo contexto se observan daños psíquicos en un 82% de los casos, puntuando más alto los sentimientos de ira, impotencia y depresión. Tras el proceso, las víctimas manifestaron una valoración positiva tanto del proceso -por haberse sentido escuchados y por la atención recibida- como del resultado.

Por lo que respecta a los Programas de Mediación y Reparación Penal en menores, Ayora y Casado (2017) comentan su escaso uso: sólo un 30% del total de las intervenciones en Cataluña, porcentaje que disminuye el año siguiente (19%) en aumento de las medidas en medio abierto (68%) y manteniéndose las medidas en centros (13%). Respecto de la reincidencia de menores en Cataluña, la investigación de Capdevila y Ferrer (2012) reveló una tasa de reincidencia superior en los casos sometidos a medidas de internamiento que los de mediación. El programa *Compartim* del CEJFE⁷, observó una gran satisfacción de las víctimas con la técnica, los acuerdos y la actitud de la otra parte en los procesos de mediación.

⁷ Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

Además, ambas partes presentaron una reducción de la sintomatología de ansiedad, depresión, miedo y rabia (Departament de Justicia, 2010:73).

El segundo modelo de JR son las **conferencias de grupos familiares**, que incluye la participación de miembros de la comunidad en el encuentro. Su uso ha dado resultados de gran satisfacción de las partes por haber sido tratados de forma justa y respetuosa y a una reducción de la tasa de reincidencia (Schiff, 2003). A nivel internacional, el proyecto australiano *Canberra Reintegrative Shaming Experiments* incorporó al proceso a un policía o un funcionario de la escuela y utilizó encuestas para analizar cómo ven las relaciones los infractores. Los participantes manifestaron tener una relación reforzada con su familia y haber aprendido a escucharlos (Merino y Romera, 1998). Así, el cambio a nivel individual también se vincula a la restauración (Presser y Van Voorhis, 2002; Roberts, 2010).

En la evaluación del *conferencing* en Inglaterra y Gales, las disculpas eran el elemento que más aparecía en los acuerdos finales (62%), de los cuales el 52% eran verbales y el 10% escritas (Shapland, 2016). En algunas ocasiones el deseo de pedir perdón estaba antes del encuentro, pero en otras la mera descripción de las consecuencias que ha tenido el conflicto para la víctima había llevado a un mayor remordimiento.

Guardiola et al. (2011) analizaron distintos programas de conferencias en el contexto comparado y concluyeron que se trata de una práctica que fortalece el sentimiento de comunidad y unión del entorno. Se valoró de manera positiva la posible implementación de este método en Cataluña posibilitando que personas cercanas de la comunidad se responsabilicen de la reintegración del infractor y empaticen con la víctima, sobre todo en conflictos tan silenciados como la violencia intrafamiliar.

Por último, los **círculos de paz** incluyen la participación de otros miembros de la comunidad (aunque no tengan especial interés o cercanía con los implicados o con los hechos), cuyo rol es transmitir la tradición y la cultura popular, y un juez que avala el acuerdo o resolución.

En nuestro territorio, no existen todavía proyectos de círculos con menores de edad.

2.3. La violencia filio-parental abordada desde la justicia restaurativa

2.3.1. Explicación teórica que vincula ambos conceptos

Una vez se ha producido un hecho delictivo, si los progenitores interponen una denuncia se activan las herramientas del sistema judicial. En virtud del principio de intervención mínima del Derecho penal, el artículo 19.2 de la LORPM acoge por un lado la conciliación, que exige el reconocimiento del daño causado, la petición de disculpas del menor y la aceptación de la víctima; y por otro la reparación, que consiste en el compromiso y la realización de acciones en beneficio de la víctima o de la comunidad.

Ambas formas de solución son fruto de un proceso de mediación entre el menor y la víctima que puede ser prejudicial (durante la fase de instrucción), simultáneo al proceso penal o posterior a la sentencia. En todo caso, son requisitos de viabilidad el reconocimiento de los hechos por parte del menor, la capacidad de reflexión y de búsqueda de alternativas y la voluntariedad de las partes para intervenir. Es importante destacar que el acuerdo de reparación o el ofrecimiento de disculpas tiene el efecto procesal del desistimiento de la incoación del expediente (artículo 18 LORPM) o del sobreseimiento del expediente (artículo 19 LORPM) aun cuando no se hayan ejecutado las acciones reparadoras o no se haya aceptado el perdón por parte de la víctima, por lo que el menor puede aceptar participar en la mediación para evitar una medida más severa (Cruz, 2005).

Cuando la sentencia judicial impone una medida de internamiento, Sempere et al. (2006) observaron que aunque la agresión física desaparece, el conflicto familiar se mantiene y la violencia psicológica incluso aumenta. Las familias entrevistadas reparan en que el internamiento supone un distanciamiento emocional con sus hijos que impide que pueda abordarse el origen del conflicto. Además, debería incidirse en el desarrollo de la autonomía personal del menor, que presenta un *locus* de control externo y justifica su comportamiento violento en base a circunstancias ajenas en lugar de asumir su responsabilidad. La familia, por su parte, vive el internamiento con sentimientos contradictorios: “*por un lado necesitan que se resuelva el problema pero por otro lado se sienten culpables por haber interpuesto la denuncia*” (Sempere et al., 2010: 106).

Por este motivo, una alternativa, a mi juicio, que podría salvar estas trabas son los modelos de JR, que pueden mejorar la calidad de vida de las partes tratando el origen del problema, a diferencia del proceso judicial que soluciona las consecuencias del delito denunciado.

2.3.2. Aplicación de la JR para el abordaje de la VFP en el contexto catalán

Actualmente, además del programa de mediación-reparación que desarrolla el Servicio de Mediación y Asesoramiento Técnico en el contexto de un procedimiento penal, en Cataluña se llevan a cabo dos programas que abordan la VFP desde la Administración pública. En primer lugar, el Programa *Límits* va dirigido a familiares de menores atendidos por Justicia Juvenil, con la finalidad de transmitir competencias y habilidades educativas para evitar el consumo de drogas y la posterior conducta delictiva de los jóvenes.

En segundo lugar y paralelamente, el Programa *Mirall* se dirige a jóvenes de catorce a diecinueve años que presentan conductas de violencia intrafamiliar. En las sesiones participa un “monitor MIRALL”; un adulto que ha superado un problema de violencia de género o filio-parental formado para ser educador en este ámbito. Según Méndez et al. (2018) disponer de un testimonio en primera persona de alguien que ha pasado por lo mismo tiene un gran potencial educativo. Los resultados de su investigación son alentadores, constatando que el programa *Mirall* es eficaz para reducir las conductas violentas de los jóvenes hacia las familias y la reincidencia un año tras haber participado en él.

Como ha sido explicado anteriormente, Aroca et al. (2013) observan que en muchos casos el acto de violencia que inicia el proceso judicial es la *punta del iceberg* del conflicto familiar, y es posible que la familia ya haya buscado infructuosamente ayuda en las entidades del tercer sector, centros privados de terapia psicológica o psiquiátrica, hospitales, pedagogos o Servicios Sociales. En estos recursos, generalmente privados, se ofrece atención socioeducativa o terapéutica. Así, surge la inquietud de las similitudes y diferencias entre la forma de aplicar JR por la mediación penal y por la terapia familiar que fundamenta este trabajo.

3. Objetivos e hipótesis

3.1. Objetivos

General

El objeto de esta investigación es conocer el fenómeno de la VFP y los factores que influyen en la resolución del conflicto mediante un proceso reparador y restaurador.

Específicos

De este objetivo inicial se han concretado los siguientes aspectos específicos:

- **E1:** Advertir los factores de viabilidad de inicio de la terapia familiar.
- **E2:** Conocer los elementos trabajados en el proceso de terapia familiar y sus herramientas de evaluación.
- **E3:** Observar los factores que obstaculizan el acceso a los servicios de mediación penal juvenil.
- **E4:** Valorar si es conveniente la participación de familiares, amigos y conocidos en el proceso restaurativo.

3.2. Hipótesis

Las siguientes hipótesis tratarán de ser comprobadas desde las experiencias y opiniones de los profesionales entrevistados y la jurisprudencia analizada.

1. Los casos de VFP grave o persistente tienden a no utilizar la vía de la JR y se abordan en los tribunales.

Según la Circular 1/2010 sólo las manifestaciones leves o iniciales de malos tratos permiten la utilización de los mecanismos de JR, por lo que podemos entender que los casos de VFP grave o continuada deben abordarse por la vía judicial y no se plantea la mediación penal.

2. La terapia familiar es un recurso eficaz dado que:

- a. Reduce la VFP y previene la reincidencia (Capdevila y Ferrer, 2012).
- b. Repara las relaciones intrafamiliares (Johnstone y Van Ness, 2013).
- c. Disminuye la sintomatología ansioso-depresiva de las víctimas (Departament de Justicia, 2010).

3. La mediación penal juvenil puede prevenir la reincidencia pero no es el recurso más utilizado porque se produce una victimización secundaria de los progenitores que acuden al sistema penal (Aroca et al., 2013).

4. Sería positivo implicar a los miembros de la comunidad en la intervención.

Guardiola et al. (2011) y Tamarit (2014) exponen que de esta forma se fortalece el sentimiento de comunidad y la unión del entorno, que repercute positivamente en el proceso reparador al favorecer la reintegración de víctima e infractor.

4. Metodología

4.1. Método

Esta investigación se plantea como un estudio cualitativo dada su idoneidad para describir fenómenos sociales complejos y cambiantes mediante las perspectivas y creencias de profesionales del ámbito. Por ello, el discurso, el vocabulario, las reflexiones y las emociones son fuente secundaria de conocimientos.

Respecto de la validez interna o credibilidad de este estudio, se ha optado por la triangulación de la literatura científica, la documentación jurídica accesible y el trabajo de campo. Además, se realiza una transcripción literal y completa de las entrevistas con el objetivo de avalar la interpretación de los resultados presentados. En cuanto a la validez externa o fiabilidad de los resultados, cabe señalar que el proceso de recogida de datos y su análisis son expuestos detalladamente para posibilitar su confirmación por otro investigador en el mismo o en otros contextos.

4.2. Muestra

Dada la naturaleza cualitativa de la investigación, el tamaño de la muestra es pequeño, siendo cuatro entrevistados de tres entidades y un profesional de Medio Abierto de Justicia Juvenil. La estrategia de muestreo es intencional y no aleatoria, y el criterio de selección es ser miembro del equipo de trabajo de la entidad o trabajar en el sistema de Justicia Juvenil.

El contacto con los entrevistados fue realizado por correo electrónico adjuntando la carta informativa y el formulario de consentimiento informado⁸, en la que se informaba pertinentemente del derecho de retirada del entrevistado y del carácter confidencial de la grabación. En el formulario se ofrece la opción de manifestar su consentimiento para aparecer citado en el trabajo o, por el contrario, de mantener su anonimato.

4.3. Diseño

Para llevar a cabo el diseño de la investigación, se empezó por una revisión de la literatura científica existente con el objetivo de seleccionar las categorías y códigos más reiterados que se buscarán en el trabajo de campo. En cuanto a los instrumentos para recopilar la información necesaria, se ha utilizado el análisis jurisprudencial y la entrevista semiestructurada.

4.3.1. Recopilación de datos jurisprudenciales

Para la recogida de sentencias se han utilizado los criterios que se pueden observar en la tabla 1. El número de sentencias se estableció por el punto de saturación informativa (Castillo y Vásquez, 2003) y la descripción de las 20 sentencias seleccionadas se ha realizado mediante la estructura de encabezamiento, antecedentes de hecho, hechos probados, fundamentos jurídicos y fallo⁹. Por su parte, el análisis consistirá en identificar los tipos delictivos y las circunstancias agravantes, que serán la habitualidad, el contacto físico en la agresión y el uso de un instrumento peligroso.

⁸ Ver Anexo 2.

⁹ Ver Anexo 6.

Tabla 1. Criterios de búsqueda de jurisprudencia.

Bases de datos	Aranzadi y La Ley
Voces	“Violencia filio-parental”, Y “Mediación” O “Medida” ; “Violencia doméstica”, Y “Ascendiente”, Y “Madre” O “Padre” Y “Tratamiento”; “Violencia” O “Maltrato” Y “Ámbito familiar” Y “Conformidad” O “Responsable” Y “Medida”.
Órgano	Juzgados de Menores de Lérida, Barcelona, Gerona y Tarragona
Fecha de resolución	Desde 01/01/2010 hasta 01/03/2020

Fuente: Elaboración propia.

4.3.2. Entrevistas a entidades privadas

En esta segunda parte se abordarán los recursos extrajudiciales que ofrecen terapia familiar o intervención psico-socio-educativa. Para ello, se ha contactado con los tres principales de la provincia de Barcelona: Amalgama 7, CAIVI (Centre d'Atenció Integral a la Violència Intrafamiliar) y con la Fundación IRES respecto de su Proyecto Fils.

La técnica será una entrevista semiestructurada¹⁰ a un miembro del equipo de trabajo de la entidad con el apoyo de una viñeta¹¹. Durante la entrevista se tratará de forma transversal cómo se abordaría cada uno de los tres casos escenario de distinta gravedad y condición. Las entrevistas durarán máximo 45 minutos y se grabarán en audio con el consentimiento del entrevistado para su posterior transcripción, codificación e interpretación mediante el programa de análisis del discurso ATLAS.ti. Algunos códigos fueron preestablecidos por la literatura consultada, mientras que otros son emergentes, creados posteriormente a la transcripción mediante las variables que pueden verse en el cuadro 1:

¹⁰ Ver Anexo 3.

¹¹ Ver Anexo 5.

Cuadro 1. Variables utilizadas para la creación de códigos.

- 1) **Requisitos para acceder al programa de terapia familiar (H1 y H3).**
 - a) **Características personales del menor y de los progenitores.** En la literatura se exponen algunos elementos como facilitadores del proceso de JR. Todos estos tienen relación con el encuentro, la participación activa, la inclusión en el proceso y la reinserción (Johnstone y Van Ness, 2013).
 - a. Reconocimiento de la responsabilidad.
 - b. Capacidad para buscar soluciones; comunicación.
 - c. Voluntad de cambio; implicación; empatía.
 - d. Reparación del daño.
 - e. Expectativa del proceso.
 - b) **El tipo y la gravedad de la violencia.** Se valorará si la gravedad o persistencia del delito es un factor determinante de la viabilidad de la terapia familiar.
- 2) **Modelo de intervención (H2).** Tras la exposición de los modelos de JR, se pretende comprobar los beneficios que aporta la terapia familiar para las partes.
 - a) Finalidad e instrumentos.
 - b) Habilidades de los profesionales.
 - c) Evaluación y seguimiento post-intervención.
- 3) **Implicación de la comunidad (H4).** Siendo uno de los elementos de la JR la reinserción en la comunidad se intentará concretar si se solicita la participación en las terapias familiares de la familia extensa, amigos, profesores, entrenadores de deporte, etc. En caso negativo, cómo se valora su inclusión.

Fuente: Elaboración propia.

4.3.3. Entrevista a un profesional de intervención educativa en Justicia Juvenil

Asimismo, para conocer la valoración de la mediación penal juvenil y del proceso judicial en casos de VFP se efectuará una entrevista semiestructurada¹² de 30 minutos por un medio de comunicación digital a un profesional del Servicio de Educadores de la Fiscalía Provincial de Barcelona¹³. De igual forma, la entrevista será grabada en audio para su posterior análisis con ATLAS.ti. En el cuadro 2 se puede observar que la mayoría de los códigos eran preestablecidos por las variables expresadas en la literatura analizada y uno era emergente.

¹² Ver Anexo 4.

¹³ Se trata de un servicio especializado de la Fundación Idea que colabora con los Mossos d'Esquadra, con la DGAIA y con la Sección de menores de la Fiscalía Provincial de Barcelona, prestando acompañamiento y asesoramiento a los menores durante la detención, el proceso judicial y el posterior cumplimiento de una eventual medida.

Cuadro 2. Variables utilizadas para la creación de códigos.

<p>1) Requisitos para que el caso sea tramitado por Justicia Juvenil y proceso (H1).</p> <ul style="list-style-type: none">a. Denuncia de los hechos. Para iniciar la actividad de la justicia penal es necesario que la <i>notitia criminis</i> llegue a los órganos jurisdiccionales, al Ministerio Fiscal o a la policía. Según Aroca et al. (2013) la denuncia es la última alternativa de los padres que sufren VFP dado que las instituciones públicas les culpabilizan y avergüenzan de su experiencia, creando un estigma que fomenta la invisibilidad del problema.b. Tipo y gravedad de la violencia. La literatura recoge distintos tipos de VFP (física, emocional, psicológica, económica, etc.). Se observará si todos ellos son denunciados y si existen características de los hechos que determinan la viabilidad de la incoación del expediente.c. Separación del menor de su familia. Entre las medidas judiciales que prevé el art. 7 LORPM las que suponen una privación de libertad (art. 7.1 a)-g) y la de convivencia con otra persona, familia o grupo educativo (art. 7.1 j) conllevan la separación del menor del seno familiar. Sempere et al. (2006) defienden que estas medidas no solucionan el origen de la violencia y tienen consecuencias emocionales negativas para ambas partes. <p>2) Aplicación de la mediación-reparación (H3).</p> <ul style="list-style-type: none">a. Condiciones óptimas en casos de VFP. Teniendo en cuenta que para que sea viable la conciliación o la reparación se precisa del reconocimiento del daño, la capacidad de reflexión y la voluntariedad de intervención de las partes, se busca conocer la realidad práctica en los casos de VFP.b. Coordinación de la mediación penal juvenil con la terapia familiar. Es un código emergente que busca saber si existe un trabajo en red entre los recursos judiciales y los extrajudiciales para atender al mayor número de casos posible, aunque sea en distintas fases del procedimiento. <p>3) Implicación de la comunidad (H4). Atendiendo a Guardiola et al. (2012) la colaboración de agentes de la comunidad cercanos a la familia y al menor tiene un impacto positivo en la superación de la victimización, en la responsabilización del menor y en la cohesión de la comunidad. Se pretende profundizar en su viabilidad práctica cuando el proceso está judicializado.</p>

Fuente: Elaboración propia.

5. Resultados

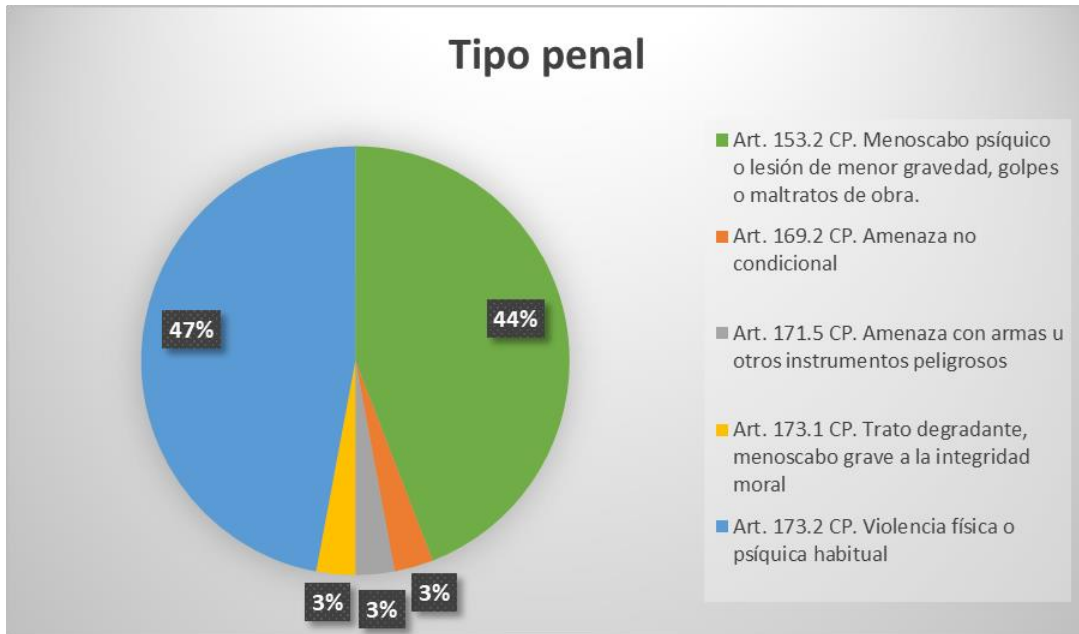
5.1. Resultados del análisis de la jurisprudencia

En casi la totalidad de las sentencias se ha observado contacto físico en la agresión, como forcejeos, patadas, puñetazos o empujones intencionados (85%). En todos los casos de agresión física concurrían insultos, vejaciones y amenaza, y en 3 de ellos se ha utilizado el cuchillo con finalidad intimidadora (15%).

Otro aspecto destacable es la habitualidad, que se detectó en 10 de los casos, y que la violencia se produjera en presencia de hermanos o primos menores, que se dio en 5 de los casos (25%).

La calificación del hecho por el Ministerio Fiscal se puede ver en el gráfico 1:

Gráfico 1. Porcentaje del total de casos según la calificación jurídica.



Fuente: Elaboración propia a partir de las sentencias analizadas.

Requiere especial mención la SJM nº1 Barcelona 99/2015, de 21 de abril¹⁴, que es archivada por motivo del retiro de la acusación particular de la madre, y dado que el Ministerio Fiscal pierde a su principal testigo retira la acusación pública.

5.2. Resultados del análisis de las entrevistas a entidades privadas

Los profesionales entrevistados coinciden en que la voluntad de reconciliación, la conciencia del problema, el reconocimiento de la responsabilidad compartida y el compromiso son los elementos más relevantes para valorar la viabilidad de la terapia.

¹⁴ Ver Anexo 6. Sentencia nº19.

Cita 1¹⁵

“SG: Muchas veces (...) la demanda se posiciona en el hijo o en el adolescente que parece que es el problema. Y ya en la primera sesión nosotras encuadramos de una manera en que los implica a todos”.

Fuente: Entrevista a CAIVI Barcelona

Estos encuentros son indispensables para preparar a ambas partes para una sesión conjunta en la que deberán escucharse, reflexionar y dialogar en un ambiente imparcial. La judicialización del proceso se muestra como un factor más de la realidad de la familia con la que trabajan los profesionales de CAIVI, pudiendo darse el caso de recomendar la denuncia si existe un gran riesgo para su integridad, y llevar un tratamiento en despacho paralelamente.

De acuerdo con los cuestionarios de evaluación y los testimonios que recibe CAIVI de sus pacientes, el espacio de escucha activa por sí mismo ya es reparador porque las familias acuden a las primeras visitas con un alto nivel de sufrimiento ocasionado por el silencio que los acompaña. También los menores valoran positivamente los procesos, que no les proyectan como el foco del problema. Así, el resultado de la intervención es el apoderamiento de los progenitores para gestionar a su familia, de modo que el mero hecho de vivir sin miedo al conflicto repara sus relaciones intrafamiliares.

Cita 2

“AO: Cuando ven que cambiando determinadas maneras de hacer realmente los problemas disminuyen o se resuelven antes, todo va muy, muy de la mano. Sobre todo la sensación de control”.

Fuente: Entrevista a CAIVI Barcelona

En otro orden de cosas, CAIVI y la Fundación Ires disponen de instrumentos de evaluación con indicadores concretos de mejora en el malestar físico y emocional

¹⁵ En todas las citas los entrevistados serán identificados por las iniciales de su nombre y apellido. Algunas conversaciones fueron originalmente en catalán, por lo que fueron traducidas al castellano.

de las familias, en la comunicación de las emociones, en el cambio del relato propio del problema, y AMALGAMA7 realiza además un test a los menores para detectar estados de ánimo depresivos o ansiosos.

Por otro lado, la reincidencia se trata de forma distinta en las tres entidades: en CAIVI se trabajan las habilidades comunicativas con los progenitores y se les dan herramientas para desescalar la situación. Desde AMALGAMA7, tras una intervención en despacho, si se produce una recaída en la violencia, puede volver a aplicarse un programa de tratamiento o recurrir al internamiento del menor en uno de sus centros terapéuticos, en los que se trabaja de forma individual, grupal y familiar. El Proyecto FILS se concibe como preventivo, por lo que si no es posible intervenir o la terapia es eficaz, se propondrá a la familia activar mecanismos externos.

Referente a la formación de los profesionales, las tres entidades precisan de la colaboración de psicólogos/as, psiquiatras, educadores/as y trabajadores/as sociales, y juristas. Como particularidad, AMALGAMA7 dispone de médicos y enfermeros/as dado que realiza algunas pruebas clínicas como parte de su intervención integral, y la Fundación IRES tiene profesionales de la conflictología. En todo caso, se destaca la multidisciplinariedad del equipo, que realiza un trabajo coterapéutico o sistémico que se complementa. Fue remarcado por todos los profesionales que:

Cita 3

“AF: La conducta violenta, si no hay algo así como patológico o más de consumo, al final estamos viendo la punta del iceberg, vemos un síntoma que es la violencia, pero por debajo hay toda una serie de necesidades y de dificultades que tiene el adolescente que no están siendo atendidas”.

Fuente: Entrevista a Fundació IRES

Cita 4

“AM: [A nivel de ingreso] AMALGAMA7 no contempla una intervención en sólo un área porque creemos que queda flojo. Si tú a un niño lo tratas sólo desde la vertiente clínica, puedes mejorar muchas cosas (...) pero no puedes acabar de hacer una buena intervención, ¿no? En realidad lo que necesita el niño es una intervención en todos sus ámbitos”.

Fuente: Entrevista a AMALGAMA7

En relación a la implicación de otros miembros de la comunidad, los/as hermanos/as, como parte del núcleo familiar en el que se producen estos conflictos y que sufren sus consecuencias, son incorporados por los tres recursos. Igualmente, se contemplan casos en los que hay que recurrir a la familia extensa como, por ejemplo, tíos/as, primos/as o abuelos/as:

Cita 5

“AO: Ya puede ser porque sea un referente para este chico o esta chica, o porque puede ser una válvula de oxígeno para esos padres, o un aliado”.

Fuente: Entrevista a CAIVI Barcelona

Desde AMALGAMA7 se puntualiza la importancia de que se trate de personas que constituyan elementos de protección para la familia y para el menor, y en ningún caso aquellos que pueden propiciar una recaída.

5.3. Resultados del análisis de la entrevista al profesional de intervención en Justicia Juvenil

La entrevista a Daniel Ortega, actual educador de Medio Abierto que desempeñó labores de acompañamiento y asesoramiento menores detenidos, durante el proceso judicial y en el cumplimiento de la medida para el Servicio de Educadores de Fiscalía de Menores, ha revelado una perspectiva distinta de la anteriormente expuesta.

Fundamentalmente, se remarca que la VFP es un fenómeno difícilmente cuantificable por su poca visibilización. Las familias:

Cita 6

“DO: tardan más o menos entre un año y medio y dos años en denunciar (...) [porque] una denuncia representa verificar el escarnio, la vergüenza y el “fracaso” parental”.

Fuente: Entrevista a profesional de intervención educativa en Justicia Juvenil

En virtud del principio de celeridad que rige en Justicia Juvenil el proceso debe tener lugar lo antes posible a fin de evitar que la dilación vacíe de sentido las intervenciones, suprimiendo la conexión temporal entre el delito y la respuesta. A ello se añade el obstáculo de la prueba, ya que si los padres se acogen la dispensa de la obligación de declarar contra un familiar establecida en el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, o la violencia es de tipo psicológico o emocional, se dificulta la instrucción.

En cuanto a las medidas judiciales más adecuadas para tratar la VFP grave o persistente, el entrevistado aboga por la convivencia en grupo educativo o, en caso de imponerse la libertad vigilada, que sea junto a la medida de tratamiento terapéutico ambulatorio,

Cita 7

“DO: Porque si no también el menor lo que aprende es “me da igual que me denuncies” y sale rebotado de la denuncia y vuelve a “castigar” a los padres (...). Y también lo que aprende el joven es que a pesar de que me habéis denunciado no ha pasado nada, porque yo vuelvo a mi domicilio. Claro, esto para un padre y para una madre cae como una losa”.

Fuente: Entrevista a profesional de intervención educativa en Justicia Juvenil

En términos de idoneidad de la mediación, Ortega admite que tras las sesiones, a través de los acuerdos, la mediadora puede recomendar que se siga con terapia

familiar. No obstante, la mediación penal no sería viable cuando el conflicto está reforzado por posturas muy opuestas y rígidas.

Cita 8

“DO: En caso de violencia filio-parental soy muy crítico con ejecutar la mediación cuando la violencia está muy enquistada porque la jerarquía familiar se ha alterado. Es el menor o el joven que tiene el rol de poder en el domicilio y no hay una igualdad de condiciones para poder ejecutar una mediación de forma óptima”.

Fuente: Entrevista a profesional de intervención educativa en Justicia Juvenil

Respecto de la implicación de los miembros de la comunidad (p.e. médicos, maestros, entrenadores de deporte o actividad extraescolar), Daniel Ortega se declara partidario para controlar el cumplimiento de una medida judicial impuesta. En el contexto de la terapia familiar duda que pueda llevarse a cabo esta coordinación.

6. Conclusiones

6.1. Discusión

Expuestos los resultados, se puede observar que generalmente los casos de VFP grave o persistente tienden a no utilizar la vía de la JR y se abordan en los tribunales (H1), aunque es necesario precisar. Se trata de sentencias muy breves que no hacen ninguna referencia a si se ha intentado la mediación o si se está haciendo de forma paralela al proceso judicial, así como tampoco refleja la actitud del menor ante el hecho más que en la conformidad con los hechos y la medida solicitada por el Ministerio Fiscal. Aunque se haya visto una tendencia a que la violencia grave sea abordada por el Juez, CAIVI y AMALGAMA7 han intervenido en casos más profundos o continuados, lo cual nos muestra que no se trata de requisitos excluyentes para la JR. En todo caso, Daniel Ortega expone que los casos en los que la violencia es grave o persistente la denuncia puede ser lo más recomendable por cuanto los recursos de la Administración de Justicia son de cumplimiento

obligatorio, mientras que los pactos o contratos de convivencia que puedan suscribir las partes en la terapia familiar se establecen voluntariamente.

En segundo lugar, no se ha podido comprobar que la terapia familiar prevenga la reincidencia (H2a), en parte debido a que se trata de un fenómeno multicausal que no debe abordarse desde una única perspectiva. Sin embargo, según las evaluaciones que han llevado a cabo los tres recursos, se trata de métodos eficaces en la reducción considerable de la violencia, quedando los conflictos naturales de las relaciones sociales, y pudiendo volver a más sesiones de terapia si es necesario. Por otra parte, los profesionales de las entidades coinciden que se consigue crear un espacio de diálogo y escucha, libre de juicios de valor (H2b), que repara las relaciones intrafamiliares (H2c) mediante la reconciliación y el entendimiento de los sentimientos de la otra parte. Finalmente, se reduce el nivel de sufrimiento físico y emocional de las familias y de los menores, así como la sintomatología ansioso-depresiva de los padres y madres (H2d) gracias al apoderamiento. Por lo tanto, se ha observado que, efectivamente, las técnicas de JR aportan beneficios acorde a lo que afirman Capdevila y Ferrer (2012), Johnstone y Van Ness (2013) y el Departament de Justicia (2010).

En tercer lugar, no se ha probado que la mediación penal juvenil pueda prevenir la reincidencia y no sea el recurso más utilizado por el motivo de la victimización secundaria (H3). Por un lado, el hecho de que se trate de un recurso de Justicia Juvenil implica que para activarlo sea necesaria una denuncia. Salvo casos puntuales en que la denuncia se efectúa por los progenitores, por un vecino o un conocido en los estadios iniciales de la violencia, el resto de los casos no llegarán a denunciarse hasta que no sean graves o prolongados. Aún en ese caso, Ortega comenta que las familias suelen tardar entre un año y medio y dos en denunciar debido a que se sienten avergonzados. Por lo tanto, si bien la victimización secundaria influye en la decisión de denunciar, no se puede afirmar que sea un motivo directo para no acudir a la mediación. Sin embargo, si para que el caso sea abordado por la mediación se necesita una judicialización previa, el estigma podría ser un motivo indirecto por el que la mediación no fuera el recurso más utilizado. Ortega valora que la mediación no es el recurso óptimo para los casos de VFP grave o persistente debido a la alteración de la jerarquía familiar, en la que el menor

ostenta el rol de poder. No obstante, este resultado debe ser visto desde el prisma de que es una opinión experta en el ámbito de la Justicia Juvenil, pero no especializada en JR. Es decir, si no existe un impedimento legal para ejecutar la mediación independientemente de la gravedad de la violencia, debemos pensar que puede ser viable y beneficioso, aunque se necesiten más sesiones individuales de preparación previa para reunir los requisitos de reconocimiento, capacidad y voluntariedad.

Por último, sería positivo implicar a más miembros de la comunidad en la terapia familiar (H4), al exponer todas las entidades que la implicación de hermanos y miembros de la familia extensa tiene efectos muy positivos en el proceso reparador por cuanto conciencia del problema y aporta puntos de vista diferentes. Sin embargo, la colaboración de maestros, médicos, entrenadores de deporte o de extraescolar en la actualidad se limita a la observación de los cambios en la conducta del menor para que el terapeuta adapte la intervención acorde a éstos, pero no en su implicación activa en el procedimiento restaurador, tal y como plantea el *conferencing*. Se apoyan los resultados de Guardiola et al. (2011) sobre la incorporación de personas del entorno de las familias y los menores, en el sentido de que actualmente no se realiza con el objetivo explícito de fortalecer la comunidad y promover la paz social. Los profesionales de la intervención psico-socio-educativa y terapéutica con las familias deberían animarse a incorporar técnicas nuevas si la realidad de la familia lo permite.

Una técnica de resolución de conflictos que no se había mostrado en la literatura es la que recomiendan utilizar las profesionales de CAIVI: el modelo de resistencia pacífica de Haim Omer. Se trata de un conjunto de medidas y consejos concretos a los padres y madres para recuperar la autoestima, la confianza y la voz en la conversación con sus hijos/as violentos. Lejos de implicar la derrota o la sumisión, la tranquilidad en momentos de confrontación produce con el tiempo un cambio en el ambiente familiar que facilitará el diálogo en las sesiones de terapia.

Finalmente, cabe recordar que la VFP es un fenómeno complejo y cambiante a nivel de los individuos, del núcleo familiar y de la sociedad. Para prevenirlo habría que actuar desde la educación temprana en respeto, afecto, la paciencia y la empatía,

evitando la victimización de los menores que puede contribuir a normalizar el uso de la violencia. Para los casos de intervención, considero que si el modelo de JR se centra más en el conflicto familiar, potencia el rol de padres e hijos en lugar de víctimas y agresores, y se refuerzan las respuestas positivas que ya poseen, muchos perderán el miedo a denunciar dado que no se sentirían tan victimizados.

6.2. Limitaciones

Este estudio ha presentado algunas limitaciones que merecen ser mencionadas. En cuanto al análisis discursivo, inicialmente se pretendía realizar un grupo de discusión con mediadores del SMAT para conocer el proceso restaurativo cuando existen unas diligencias de investigación incoadas. Debido a la crisis sanitaria sobrevenida por el SARS-CoV-2 (COVID-19) no ha sido posible acordarlo de forma digital, así como tampoco se han podido establecer entrevistas con los profesionales. Del mismo modo, al no haber podido utilizar las instalaciones informáticas de la Universidad se ha aprovechado la versión de prueba del programa ATLAS.ti que tiene algunas restricciones en cuanto al análisis.

6.3. Propuestas de investigación

En los casos severos, si no se ha impuesto una medida de internamiento o de convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, los centros privados son el único recurso y tienen un coste elevado para las familias. La ausencia de subvenciones públicas en este sentido puede suponer, desde mi punto de vista, un riesgo de exclusión social para familias que necesitan acceder a recursos terapéuticos y educativos, y que se enfrentan a una larga lista de espera en Servicios Sociales o en hospitales públicos. Este es un aspecto que también afecta a los casos leves o iniciales y a los casos de violencia psicológica o emocional que están en situación de vulnerabilidad social y económica.

En un futuro sería interesante desarrollar una respuesta integral coordinada entre distintas instituciones del sistema judicial, los servicios comunitarios y los centros privados, que atenuaría la insatisfacción de las familias con la ayuda recibida por parte de los servicios públicos y la falta de recursos (Aroca et al, 2013).

7. Bibliografía

- Abadías, A. (2016). La violencia filio-parental y la reinserción del menor infractor: Consideraciones penales y criminológicas. Tesis doctoral. España: Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado el 9 diciembre 2019 de <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:Derecho-Aabadias>
- Agustina, J. y Abadías, A. (2019). ¿ Hijos tiranos o padres indolentes?: claves ante la violencia filio-parental. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 21(12), 1-54. Recuperado el 23 noviembre 2019 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7042334>
- Agustina, J. y Romero, F. (2013). Análisis criminológico de la violencia filio-parental. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3 (9), 225-266. Recuperado el 9 diciembre 2019 de <http://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/view/24571>
- Álvarez, F. (2013). Participación de la víctima en la justicia restaurativa juvenil. En: Lidón, J.M. *Justicia restaurativa, una justicia para el siglo XXI: potencialidades y retos* (pp. 257-276). Bilbao: Deusto Digital.
- Aroca, C., Moreno, M., y Robles, J. (2012). La teoría del aprendizaje social como modelo explicativo de la violencia filio-parental. *Revista complutense de educación*, 23(2), 487-511. Recuperado el 23 noviembre 2019 de https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2012.v23.n2.40039
- Aroca, C., Moreno, M., y Robles, J. (2013). Revisión de programas de intervención para el tratamiento de la violencia filio-parental. Una guía para la confección de un nuevo programa. *Educación XXI*, 16(1), 281-304. Recuperado el 4 marzo 2020 de <https://doi.org/10.5944/educxx1.16.1.727>
- Ayora, L., y Casado, C. (2017). La mediación penal en Cataluña en el ámbito de adultos y de menores: análisis de la situación y propuestas de mejora. *CEJFE*. Recuperado el 23 noviembre 2019 de <http://hdl.handle.net/2072/283657>

- Braithwaite, J. (1989). *Crime, shame and reintegration*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Calvete, E., Gámez-Guadix, M., y Orue, I. (2014). Características familiares asociadas a violencia filio-parental en adolescentes. *Anales de psicología*, 30(3), 1176-1182. Recuperado el 9 diciembre 2019 de <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.30.3.166291>
- Calvete, E., Orue, I., y Sampedro, R. (2011). Violencia filio-parental en la adolescencia: características ambientales y personales. *Infancia y aprendizaje*, 34(3), 349-363. Recuperado el 9 diciembre 2019 de <https://doi.org/10.1174/021037011797238577>
- Capdevila, M. y Ferrer, M., (2012). La reincidència en el Programa de Mediació i Reparació de Menors. *CEJFE*. Recuperado el 23 noviembre 2019 de http://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/recerca/cataleg/crono/2012/reincidenciaProgramaMenores_informeEjecutivo.pdf
- Castillo, E., y Vásquez, M. L. (2003). El rigor metodológico en la investigación cualitativa. *Colombia médica*, 34(3), 164-167. Recuperado el 10 de mayo de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28334309>
- Cid, J. y Martí, J. (2011). El proceso de desistimiento de las personas encarceladas. Obstáculos y apoyos. *CEJFE*. Recuperado el 23 noviembre de https://ddd.uab.cat/pub/worpaper/2011/132424/prodesper_a2011iSPA.pdf
- Cid, J., Larrauri, E. (2001). *Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia*. Barcelona: Bosch.
- Cruz, B. (2005). La mediación en la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores: conciliación y reparación del daño. *Revista electrónica de Ciencia penal y Criminología*, 7(14), 1-34. Recuperado el 9 diciembre 2019 de <http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-14.pdf>

- Daly, K. (2016). What is restorative justice? Fresh answers to a vexed question. *Victims & Offenders*, 11(1), 9-29. Recuperado el 30 enero 2020 de <https://doi.org/10.1080/15564886.2015.1107797>
- De La Fuente, V. (2013). *Justicia Restaurativa, mucho más que mediación*. Burgos, etc.: Criminología y Justicia.
- Departament de Justícia (2010). Valoració de la mediació penal juvenil per part de víctimes i infractors. Programa Compartim de gestió del coneixement del Departament de Justícia. *CEJFE*.
- Departament de Justícia. Generalitat de Catalunya (s.d.). Programa 'Límits'. Consultado el 16 de diciembre de 2019. Recuperado de: http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/justicia_juvenil/programa_limits/
- España. Circular 1/2010, de 23 de julio, sobre el tratamiento desde el sistema de justicia juvenil de los malos tratos de menores contra sus ascendientes.
- España. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. BOE núm. 281, de 24/11/1995.
- España. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. BOE núm. 11, de 13/01/2000.
- España. Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. BOE núm. 290, de 05/12/2006.
- España. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. BOE núm. 260, de 17/09/1882.
- Garrido, V. (2005). *Los hijos tiranos*. Barcelona: Ariel.
- González, E. y Molina, E. (2011). Información, ¿antídoto frente al “populismo punitivo”? Estudio sobre las actitudes hacia el castigo de los menores infractores y el sistema de Justicia Juvenil. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 9, 1-29. Recuperado el 23 noviembre 2019 de <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/60>

- Guardiola, M., Albertí, M., Casado, C., Martins, S., y Susanne, G. (2011). ¿ Es el conferencing una herramienta útil para los programas de mediación en el ámbito penal del Departamento de Justicia? *CEJFE*. Recuperado el 23 noviembre 2019 de <http://hdl.handle.net/2072/200097>
- Ibabe, I. y Jaureguizar, J. (2011), ¿Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional? *Anales de psicología*, 27(2), 265-277. Recuperado el 9 diciembre 2019 de <https://revistas.um.es/analesps/article/view/122841>
- Ibabe, I., Jaureguizar, J., y Díaz, Ó. (2009). Adolescent violence against parents. Is it a consequence of gender inequality? *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1(1), 3-24. Recuperado el 9 diciembre 2019 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3010988>
- Instituto de Estadística de Cataluña. Generalitat de Catalunya (2018). *Justicia juvenil. Intervenciones efectuadas. Por tipo de asistencia. Provincias*. Consultado el 12 de diciembre de 2019. Disponible en: <https://www.idescat.cat/pub/?id=aec&n=894&lang=es&t=2018>
- Johnstone, G., y Van Ness, D. (2013). *Handbook of restorative justice*. Portland: Routledge.
- Latimer, J., Dowden, C., y Muise, D. (2005). The effectiveness of restorative justice practices: A meta-analysis. *The prison journal*, 85(2), 127-144. Recuperado el 22 febrero 2020 de <https://doi.org/10.1177/0032885505276969>
- Loinaz, I., Andrés-Pueyo, A., y Pereira, F. (2017). Factores de riesgo de violencia filio-parental: una aproximación con juicio de expertos. *Acción Psicológica*, 14(2), 17-32. Recuperado el 30 enero 2020 de <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.20747>
- Martínez, M., Estévez, E., Jiménez, T., y Velilla, C. (2015). Violencia filio-parental: principales características, factores de riesgo y claves para la intervención. *Papeles del psicólogo*, 36(3), 216-223. Recuperado el 9

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5225170>

Meléndez, A. (2015). Restorative justice and desistance. The impact of victim-offender mediation on desistance from crime. Tesis doctoral. España: Universitat Autònoma de Barcelona. Recuperado el 29 enero 2020 de <http://hdl.handle.net/10803/309139>

Méndez, N., Solé, J., Espuny, F., Murillo, À., González, S., Amigo, S., y Marquina, A. (2018). Avaluació i validació del Programa Mirall per a l'abordatge de la violència en l'àmbit familiar de joves infractors (II). *CEJFE*. Recuperado el 23 noviembre 2019 de <http://cejfe.gencat.cat/ca/recerca/cataleg/crono/2016/programa-mirall/>

Merino, C. y Romera, C. (1998). Conferencias de grupos familiares y sentencias circulares: Dos formas ancestrales de resolución de conflictos dentro del paradigma restaurativo. *Eguzkilore*, 12, 285-303. Recuperado el 23 noviembre 2019 de <http://hdl.handle.net/10810/25470>

Ministerio del Interior. Gobierno de España. Anuario estadístico del Ministerio del Interior 2018 (NIPO 126-15-072-9). Recuperado el 14 diciembre 2019 de <http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas-anuarios-y-revistas-/anuario-estadistico-del-ministerio-del-interior>

Moffitt, T. (1993). Adolescence-limited and life-course persistent antisocial behaviour. A developmental taxonomy. *American Psychological Association*, 100 (4), 674- 701.

Motrico, E., Fuentes, M. J., y Bersabé, R. (2001). Discrepancias en la percepción de los conflictos entre padres e hijos/as a lo largo de la adolescencia. *Anales de Psicología*, 17(1), 1-13. Recuperado el 23 de noviembre de 2019 de <https://revistas.um.es/analesps/article/view/29041>

Pereira, R., Loinaz, I., Hoyo, J., Arrospide, J., Bertino, L., Calvo, A., y Gutiérrez, M. (2017). Propuesta de definición de violencia filio-parental: Consenso

de la sociedad española para el estudio de la violencia filio-parental (SEVIFIP). *Papeles del Psicólogo*, 38(3), 216-223. Recuperado el 9 diciembre 2019 de <https://doi.org/10.23923/pap.psicol2017.2839>

Presser, L., y Van Voorhis, P. (2002). Values and evaluation: Assessing processes and outcomes of restorative justice programs. *Crime & Delinquency*, 48(1), 162-188. Recuperado el 30 enero 2020 de <https://doi.org/10.1177%2F0011128702048001007>

Roberts, M. (2010). Evaluating evaluation: an investigation into the purpose and practice of evaluation in restorative justice-based programs. Tesis doctoral. Canadá: Simon Fraser University. Recuperado el 30 enero 2020 de <http://summit.sfu.ca/item/11396>

Schiff, M. (2003) *Models, Challenges and The Promise of Restorative Conferencing Strategies*. En: von Hirsch, A., Roberts, J., Bottoms, A., Roach, K., y Schiff, M. (2003). *Restorative justice and criminal justice: Competing or reconcilable paradigms*. Oxford y Portland: Hart Publishing.

Sempere, M., Losa, B., Pérez, M., Esteve, G., y Cerdà, M. (2006). Estudio cualitativo de menores y jóvenes con medidas de internamiento por delitos de violencia intrafamiliar. *CEJFE*. Recuperado el 9 diciembre 2019 de <http://cejfe.gencat.cat/es/recerca/cataleg/crono/2006/joves-violencia-intrafamiliar/>

Sentencia JM nº1 Barcelona 147/2015, de 30 de junio. JUR\2015\236065.

Sentencia JM nº1 Barcelona 163/2013, de 9 de julio. JUR\2014\182991.

Sentencia JM nº1 Barcelona 166/2014, de 30 de junio. JUR\2014\255020.

Sentencia JM nº1 Barcelona 193/2014, de 29 de septiembre. Rec. 28/2014.

Sentencia JM nº1 Barcelona 199/2013, de 21 de octubre. JUR\2014\183855.

Sentencia JM nº1 Barcelona 201/2014, de 30 de septiembre. JUR\2014\274019.

Sentencia JM nº1 Barcelona 228/2014, de 3 de noviembre. JUR\2015\33365.

- Sentencia JM nº1 Barcelona 230/2014, de 3 de noviembre. JUR\2015\87244.
- Sentencia JM nº1 Barcelona 241/2012, de 30 de octubre. JUR\2014\183451.
- Sentencia JM nº1 Barcelona 279/2013, de 17 de diciembre. Rec. 225/2013.
- Sentencia JM nº1 Barcelona 42/2013, de 19 de febrero. JUR\2014\184152.
- Sentencia JM nº1 Barcelona 49/2013, de 26 de febrero. JUR\2014\184153.
- Sentencia JM nº1 Barcelona 55/2015, de 2 de marzo. Rec. 311/2014.
- Sentencia JM nº1 Barcelona 74/2012, de 6 de marzo. JUR\2014\183457.
- Sentencia JM nº1 Barcelona 8/2015, de 19 de enero. Rec. 428/2013.
- Sentencia JM nº1 Barcelona 88/2015, de 14 de abril. JUR\2015\185404.
- Sentencia JM nº1 Barcelona. 99/2015, de 21 de abril. JUR\2015\185286.
- Sentencia JM nº1 Lérida 100/2014, de 11 de agosto. JUR\2014\255057.
- Sentencia JM nº1 Lérida 134/2013, de 20 de noviembre. JUR\2014\259667.
- Sentencia JM nº1 Lleida 14/2015, de 12 de febrero. Rec. 210/2014.
- Shapland, J. (2016). Forgiveness and restorative justice: is it necessary? Is it helpful? *Oxford journal of law and religion*, 5(1), 94-112. Recuperado el 30 enero 2020 de <https://doi.org/10.1093/ojlr/rwv038>
- Tamarit, J. M. (2014). Evaluación del programa de mediación penal de adultos del Departamento de Justicia (Generalitat de Catalunya). *CEJFE*. Recuperado el 22 febrero 2020 de <http://hdl.handle.net/2072/228408>
- Van Camp, T., y Wemmers, J. A. (2013). Victim satisfaction with restorative justice: More than simply procedural justice. *International Review of Victimology*, 19(2), 117-143. Recuperado el 30 enero 2020 de <https://doi.org/10.1177/0269758012472764>
- Van Ness, D. (2002). *The shape of things to come: a framework for thinking about a restorative justice system*. En: Weitekamp, E. y Kerner, H. (2002). *Restorative justice: theoretical foundations*. Devon: Willan Publishing.

8. Anexo

8.1. Anexo 1. Intervenciones con menores en Cataluña

Gráfico 1. Intervenciones con menores (14-18 años) por tipos de asistencia en Cataluña.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Idescat recopilados del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

8.2. Anexo 2. Carta y formulario de consentimiento informado¹⁶

Carta de consentimiento informado

EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL DESDE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

¿Cuáles son los factores que influyen en la resolución del conflicto de la violencia filio-parental?

Universitat Autònoma de Barcelona

1. Invitación al estudio

¹⁶ Esta carta fue modificada a raíz de la situación de crisis sanitaria provocada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), y que hizo que las entrevistas a la Fundació Ires y al profesional de intervención educativa en Justicia Juvenil se llevaran a cabo por una plataforma de comunicación digital (Skype).

Usted ha sido invitado a participar en esta investigación sobre “**el abordaje del fenómeno de la violencia filio-parental desde la justicia restaurativa**”, que constituye un Trabajo de Fin de Grado. El objetivo de la investigación es conocer resolución de dichos conflictos, tanto en el ámbito judicial como en el extrajudicial, desde el punto de vista de los profesionales y analizar los factores de viabilidad de la intervención.

Antes de decidir si desea participar en la entrevista, por favor, lea la siguiente información y pregúntenos, si hay cualquier aspecto sobre el que necesita más información. Cuando haya tomado una decisión, solicitamos que firme el cuestionario de consentimiento informado que encontrará junto a esta carta.

2. Procedimiento

Para poder comprobar los objetivos de este estudio se ha optado por una metodología cualitativa. Concretamente, le pedimos una entrevista de una duración aproximada de 45 minutos a través de la técnica de las viñetas, en la que se le plantearán tres casos escenario de situaciones de violencia filio-parental y usted deberá ponerse en la situación determinada, razonando qué intervención plantearía y cómo la implementaría desde su entidad. La conversación será grabada en audio para su posterior transcripción y análisis cualitativo a través del programa ATLAS.ti, y se tomarán notas escritas, para ser utilizadas ambas como fuente de información.

Por razones de organización sería idóneo que la entrevista se llevara a cabo durante los meses de marzo y abril de 2020, siendo el día, la hora y el lugar convenidos por usted.

3. Retirada

Nos hemos puesto en contacto con usted por el valor que puede aportar a este trabajo con sus conocimientos y experiencias. Su participación es voluntaria, por lo que si en algún momento no desea contestar a una pregunta o desea retirarse de la entrevista, puede comunicarlo sin ningún problema. Si en ese momento ya se ha recopilado alguna información, será destruida a no ser que usted manifieste que no tiene inconveniente en que sea utilizada para el estudio.

4. Confidencialidad

Los datos y las respuestas que dé en la entrevista serán utilizados únicamente con fines académicos para esta investigación. No se le pedirá ninguna información sobre pacientes que haya tenido, pero si se desvelaran inconscientemente datos personales de cualquier tipo durante la entrevista, no serán incluidos en la transcripción ni en el estudio.

Las grabaciones, transcripciones y notas tomadas durante la entrevista serán, además, confidenciales. Se le dará la opción de manifestar su deseo de aparecer citado con su nombre en el cuerpo de trabajo final o, por el contrario, de mantener la anonimidad.

5. Datos de contacto

Ivana Emilova Tsaneva, alumna del doble grado de Derecho y Criminología de la Universitat Autònoma de Barcelona, entrevistadora y autora de este trabajo de investigación. Correo: ivana.emilova@e-campus.uab.cat

Consentimiento informado

Estimado/a entrevistado/a:

Yo, Ivana Emilova Tsaneva, con nº de NIE X8239664-Y, estudiante de Doble Grado de Criminología y Derecho de 5º curso en la Universidad Autónoma de Barcelona, me encuentro realizando el Trabajo de Fin de Grado sobre el *abordaje del fenómeno de la violencia filio-parental desde la justicia restaurativa*.

Usted, _____, con nº DNI/NIE/Pasaporte _____ ha leído la información anterior y ha solicitado las aclaraciones o explicaciones necesarias. Desea participar en la investigación y me permite realizarle una entrevista grabada en audio con el objetivo de reunir información de primera mano en su condición de profesional, pudiendo desistir de la misma en cualquier momento sin ningún compromiso.

¿Autoriza que la entrevista sea grabada en audio? Sí // No

¿Desea que los datos puedan serle atribuidos a su entidad en el cuerpo del trabajo¹⁷? Sí // No

Firma del entrevistado:

Firma de la estudiante
responsable del trabajo
de investigación:

_____ el ____ de _____ 2020.

¹⁷ Si manifiesta que no, se hará referencia a “Entidad 1, 2, 3...” en lugar del nombre oficial.

8.3. Anexo 3. Guión de entrevista a entidades del tercer sector/ centro privado¹⁸

Presentación:

- Agradecimientos por asistir.
- Presentación propia y del tema, dinámica entrevista.
- Carta y formulario de consentimiento informado.
- Recordar que la grabación de audio es confidencial.
- Tiempo para la sesión.

Pregunta introductoria: En primer lugar, quería preguntarle sobre los **tipos de conflictos** que presentan las familias que vienen aquí.

Bloques temáticos:

1. En su página web dice que “CAIVI apuesta por un modelo de intervención integral”.

1.1. ¿Es necesaria una preparación previa con los padres y los menores? ¿Cómo transcurre normalmente?

1.2. En base a su experiencia, ¿qué factores considera que son clave para pensar que es viable empezar con la terapia? ¿Qué información necesitan de una familia?

1.3. ¿Cuáles serían los requisitos para mantenerse en el programa hasta el final o, por el contrario, elementos que indican que debe terminar el proceso?

1.4. ¿Cómo se organizan las sesiones? ¿Qué buscan conseguir en esas sesiones?

1.5. ¿Considera que hay conflictos intrafamiliares que no pueden solucionarse por terapia?

2. Estoy interesada en saber más sobre **las herramientas** que tienen:

2.1. En su equipo hay **un educador social, una psicóloga, una trabajadora social y una jurista**. ¿Qué características y formación debe tener un profesional ideal que nos permita conseguir los objetivos?

2.2. ¿Existe alguna relación entre los servicios que ofrecen y la justicia penal juvenil? ¿En qué es diferente su servicio de la mediación penal?

¹⁸ El contenido marcado en color azul varía según las características de cada entidad.

2.3. ¿Trabajan con otras entidades para su modelo, o todo lo relacionado con el programa está dentro de CAIVI?

2.4. ¿Qué instrumentos de evaluación utilizan para valorar una intervención?

2.5. ¿Cómo perciben el menor y la familia las actuaciones de los profesionales?
¿Suelen implicarse en el proceso?

2.6. ¿Os consta que estas familias resuelven definitivamente su conflicto o vuelven a pasar por el programa? ¿Qué les proponéis que hagan para evitar que vuelva a haber conflicto? ¿Cómo responden los menores una vez terminado el programa?

2.7. ¿Realizan algún tipo de informe final de la intervención?

3. De cara al **futuro...**

3.1. De cara al futuro, ¿qué cambios o mejoras haría en el servicio?

3.2. ¿Cree que existen otras técnicas de resolución de conflictos que puedan ser utilizadas en estos conflictos familiares?

3.3. ¿Cómo valora la implicación de otros miembros de la comunidad en las intervenciones?

Cierre

- Agradecimientos por la colaboración.

- Preguntar si querría una copia del trabajo acabado.

8.4. Anexo 4. Guión de entrevista a profesional de intervención educativa en Justicia Juvenil

Presentación:

– Agradecimientos por asistir

– Presentación propia y del tema, dinámica entrevista

– Carta y formulario de consentimiento informado

– Grabación audio confidencial y anónimo.

– Tiempo para la sesión.

1. En base a su experiencia, ¿qué cree que hace que algunos padres decidan denunciar a sus hijos por VFP?

2. He leído una sentencia en la que un menor, habiendo ejercido violencia física y psicológica hacia su madre, la madre denuncia pero no comparece como acusación particular, el M.Fiscal retira también la acusación y el caso se archiva. Qué me puede decir sobre los casos en los que el M.Fiscal retira la acusación? Por qué las sentencias de los Juzgados de Menores son, a mi parecer, tan breves y no reflejan todo el trabajo que hay detrás con el equipo técnico?
3. Cómo cambia la intervención judicial cuando hay violencia física?
4. Qué impacto tiene en la decisión del juez el hecho de que haya habido medidas cautelares impuestas previamente?
5. En qué casos el equipo técnico recomendará que el caso pase a mediación-reparación?
6. Existe alguna relación entre los recursos judiciales de mediación y los recursos extrajudiciales de terapia familiar?
7. Cómo se valora la implicación de otros miembros de la comunidad en la mediación? (vecinos, profesores, amigos, pareja...). Cree que es posible que se haga una intervención cuando el caso está judicializado?

Cierre

- Agradecimientos por la participación.
- Preguntar si querría copia del trabajo acabado.

8.5. Anexo 5. Viñeta de apoyo a la entrevista

Los personajes y hechos relatados son completamente ficticios. Cualquier parecido con personas verdaderas, vivas o muertas, o con hechos reales es pura coincidencia.

Hugo tiene 14 años y vive con su madre y su hermana pequeña de 9 años, dado que sus padres se divorciaron cuando él tenía esa misma edad. La hermana pequeña de Hugo atiende a patinaje fuera del horario escolar hasta las 18h dos veces a la semana, y él tiene que recogerla ya que su madre trabaja hasta las 20h. Le gusta pasar la tarde con sus amigos en el parque de skate y está aprendiendo sólo a tocar la guitarra. Cree que su madre no le entiende y le manda muchas tareas continuamente.

Supuesto de hecho 1

Supongamos que una tarde su madre vuelve de trabajar y ve que Hugo no ha tirado la basura -tal y como le había pedido-, no ha hecho los deberes por cuarta vez consecutiva, y no ha recogido a su hermana de patinaje. Cuando le llama la atención sobre estos hechos, Hugo reacciona de forma agresiva, lanzando y rompiendo objetos preciados como jarrones, cuadros y vajillas, y diciéndole: “*Déjame en paz, eres una pringada. No te quiere ni el papa ni nosotros. Como sigas así te vas a enterar*”. Ella no le hace caso, y más tarde él le pide disculpas, pero la situación se repite en una ocasión más cuando le pide que deje de tocar la guitarra para hacer los deberes.

Supuesto de hecho 2

Supongamos que las discusiones se mantienen. Una tarde, la madre de Hugo le castiga sin videoconsola durante una semana por ausentarse de la escuela varias veces para estar con sus amigos en el parque fumando. Al decirle esto, Hugo inicia una discusión y le grita, cosa que provoca que ella se levante de la mesa y él inicie un forcejeo, causándole a su madre ligeros hematomas y dolor. Acto seguido se muestra arrepentido y le pide perdón. Sin embargo, situaciones como esta se han repetido, ejerciendo Hugo frecuentes insultos y amenazas a su madre -incluso con una navaja- al no conseguir lo que quiere.

Supuesto de hecho 3

Supongamos que los insultos y las discusiones continúan. Hugo mantiene una relación sentimental con una compañera de su clase, y un día decide que quiere llevarla a su casa para que le ayude con los deberes. Su madre no le deja traer chicas a casa hasta que no sea mayor de edad, además de que sigue faltando a clase y no ayuda en casa. Hugo se enfada con esta decisión y, en el contexto de una discusión cada vez más violenta, le propina una bofetada en la cara a su madre, causándole un corte en el labio. Acto seguido, va a su habitación y mete la guitarra y algunas prendas en una bolsa, mientras grita: “*Te avisé, asquerosa. Que te vas a quedar sola. Ya no te aguanto, cerda! Me voy de aquí. Y si me pasa algo diré que has sido tú*”. A su salida, saca del bolso de su madre su monedero y se guarda unos billetes en el bolsillo. Su madre ha intentado hablar con él después de este episodio, pero Hugo se niega a escucharla.

8.6. Anexo 6. Tabla de análisis jurisprudencial

	Datos identificativos	Antecedentes de hecho	Hechos probados	Fundamentos de derecho	Conformidad	Fallo
1	JM nº1 Barcelona JUR\2014\183457 Sentencia 74/2012, de 6 de marzo	Expediente incoado por delito de violencia física y psíquica en el ámbito familiar. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 6 meses de libertad vigilada.	La menor ha sido enjuiciada dos veces anteriormente por delito de violencia familiar habitual y 5 delitos de lesiones, así como delito de maltrato de obra habitual a su madre, al marido de su madre y a sus dos hermanos. Por los anteriores delitos fue sentenciada a internamiento en régimen cerrado. Cuando termina la medida vuelve a su hogar con comportamientos disruptivos, amenazas y comentarios vejatorios.	Delitos: art. 173.2º y 3º CP.	Sí (con los hechos y con la medida solicitada).	Medida: 6 meses de libertad vigilada.

2	JM nº1 Barcelona JUR\2014\183451 Sentencia 241/2012, de 30 de octubre	Expediente incoado por delito de lesiones. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 14 meses de libertad vigilada con tratamiento terapéutico, con abono del cautelar.	La menor llega tarde a casa y su madre le recremina esta conducta. Se inicia una discusión cada vez más violenta hasta que la menor, tras hacer comentarios vejatorios, la empuja, tira del pelo, da patadas en las piernas y agarra del cuello con fuerza. La menor huye del domicilio y es seguida por sus padres. Cuando la alcanzan, la menor da un puñetazo en el estómago a su madre. Se le impone en marzo de 2012 una medida cautelar de libertad vigilada.	Delitos: art. 153.2° CP; 173.2° y 3° CP.	Sí (con los hechos y con la medida solicitada).	Medida: 14 meses de libertad vigilada con tratamiento terapéutico, con abono del cautelar.
3	JM nº1 Barcelona JUR\2014\184152	Expediente incoado por delito de malos	El menor inicia una discusión con su madre porque no le deja volver	Delitos: art. 153.2° y 3° CP;	Sí (con los hechos y con	Medidas: 1 año de internamiento en régimen semiabierto,

	<p>Sentencia 42/2013, de 19 de febrero</p>	<p>tratos en ámbito familiar. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 1 año de internamiento en régimen semiabierto, con abono del periodo cautelar. El Fiscal, a la vista del informe del Equipo Técnico pidió la suspensión con la condición cumplir 1 año de libertad vigilada con tratamiento terapéutico ambulatorio.</p>	<p>a su país natal. A medida que sigue la discusión el menor grita a su padre, por lo que interviene su padrastro, y el menor le golpea. Estas situaciones se han producido en varias ocasiones en los últimos meses, concurriendo insultos y amenazas a su madre, incluso con un cuchillo. Este Juzgado ya le había impuesto una medida cautelar de internamiento en régimen semiabierto cinco meses antes de este procedimiento.</p>	<p>171.5° CP; 173.2° CP. Suspensión de la ejecución con condiciones: art. 40.1° y 2° LORPM.</p>	<p>la medida solicitada).</p>	<p>con abono del cautelar y 1 año de libertad vigilada con tratamiento terapéutico ambulatorio. Suspensión de la medida una vez cumplidos 6 meses, por un plazo de 1 año. Condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la medida impuesta. • Cumplir con el compromiso de ser responsable con su familia y reintegrarse en la sociedad, no volviendo a delinquir. • No ser condenado en sentencia firme por delito durante
--	--------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

						el año de la suspensión.
4	JM nº1 Barcelona JUR\2014\184153 Sentencia 49/2013, de 26 de febrero	Expediente incoado por delito de maltrato familiar, amenazas, vejaciones y lesiones. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita medida de un año de libertad vigilada con tratamiento terapéutico ambulatorio.	La menor somete a insultos y amenazas, en especial a su madre. Continuos episodios de lanzar y romper mobiliario domestico cuando se le intentan imponer límites. La menor se escapa de casa y tras ser localizada por su madre le da varias bofetadas, golpes en la cabeza, golpes en la espalda y patadas.	Delitos: arts. 173.2º y 3º CP; 153.2º CP; Faltas: art. 620.2 <i>in fine</i> CP [derogado por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal].	Sí (con los hechos y con la medida solicitada).	Medida: 1 año de libertad vigilada con tratamiento terapéutico ambulatorio.
5	JM nº1 Barcelona JUR\2014\182991 Sentencia 163/2013, de 9 de julio	Expediente incoado por un delito de violencia psíquica en el ámbito familiar y una falta de respeto a agentes de la autoridad.	El menor inicia una discusión con su madre porque éste le exigía que le hiciera la comida y le lavara los pantalones. En esa discusión el menor expresa comentarios	Delitos: art. 173.2º CP; Faltas: 634 CP [derogado por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por	Sí (con los hechos y con la medida solicitada).	Medida: Amonestación, practicada durante la Audiencia.

		En la Audiencia, el M. Fiscal solicita amonestación.	ofensivos a su madre y tira una silla al suelo. La madre vive con miedo y desasosiego por las reacciones de su hijo y sus insultos. En una ocasión el menor fue detenido por agentes de la Guardia Urbana consumiendo hachís en el espacio público, mostrándose desafiante y humillando tanto al agente como a su madre.	la que se modifica el Código Penal]		
6	JM nº1 Barcelona JUR\2014\183855 Sentencia 199/2013, de 21 de octubre	Expediente incoado por delito de maltrato en el ámbito familiar y violencia psíquica habitual. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 6 meses de libertad vigilada.	El menor se presentó en el domicilio familiar con unos amigos y empezaron a fumar marihuana y a beber en el jardín. Su madre le dijo que no estaba de acuerdo pero los chicos siguieron con su actividad. Al día	Delitos: art. 153.2º y 3º CP; art. 173.2º y 5º CP.	Sí (con los hechos y con la medida solicitada).	Medida: 6 meses de libertad vigilada.

			siguiente le dijo a su hijo que quería que el amigo se fuera antes de que ella volverá de trabajar, pero esto no ocurrió. Cuando la madre volvió de trabajar y notó el olor a cannabis le volvió a recriminar, pero su hijo respondió tirándole vasos y botellas de cristal. La madre llamó a los Mossos, y el menor forcejeó con ella y la amenazó con un cuchillo.			
7	JM nº1 Lérida JUR\2014\259667 Sentencia 134/2013, de 20 de noviembre	Expediente incoado por delito de malos tratos habituales en el ámbito familiar. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 1 año y 4 meses de libertad	La menor reside con su madre y mantiene una mala relación en la que hay múltiples discusiones con insultos y agresiones físicas.	Delitos: art. 173.2º CP.	Sí (con los hechos y con la medida solicitada).	Medidas: 1 año y 4 meses de libertad vigilada con tratamiento terapéutico e instrucción formativo laboral, y prohibición durante 4 meses y 15

		vigilada con tratamiento terapéutico e instrucción formativo laboral, y 4 meses y 15 días de prohibición de aproximarse a su madre a una distancia inferior a 200 metros.				días de acercamiento a su madre, a una distancia inferior a 200 metros, a su domicilio, a su lugar de trabajo y a cualquier otro que frecuente. Se autoriza la realización de terapia familiar en el centro donde se encuentre el menor con supervisión del EMO.
8	JM nº1 Barcelona Rec. 225/2013 Sentencia 279/2013, de 17 de diciembre	Expediente incoado por delito de maltrato en el ámbito familiar y violencia doméstica habitual. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 15 meses de libertad vigilada con tratamiento terapéutico	El menor, durante una discusión con su madre, le dio varias patadas en la pierna. Al día siguiente, su madre le llevó en coche a una entrevista de trabajo, y el menor la cogió del cuello y le dio puñetazos en la cabeza y en la cara,	Delitos: art. 153.2º y 3º CP; art. 173.2º y 3º CP.	Sí (con los hechos y con la medida solicitada).	Medidas: 15 meses de libertad vigilada con tratamiento terapéutico ambulatorio, con abono del cautelar.

		ambulatorio, con abono del cautelar. El M. Fiscal retira su solicitud de 300€ de responsabilidad civil.	además de insultarla y humillarla verbalmente.			
9	JM nº1 Barcelona JUR\2014\255020 Sentencia 166/2014, de 30 de junio	Expediente incoado por delito de malos ratos en el ámbito familiar, falta de daños, falta de injurias y delito de violencia doméstica habitual. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 3 meses de internamiento en régimen semiabierto suspendido y condicionado al cumplimiento de 1 año de libertad vigilada con tratamiento terapéutico ambulatorio.	En una ocasión en la que la madre amonesta al menor por llegar tarde al colegio, el menor le propina una bofetada. En otra ocasión, el menor, delante de sus hermanos pequeños, inicia una discusión con su madre en la que hace comentarios ofensivos. La madre abandona el domicilio junto a los otros hijos, y el menor la alcanza, la coge por el brazo y la zarandea. Al volver a casa coge y destroza diversas	Delitos: art. 153.2º y 3º CP; 173.2º CP Faltas: arts. 625.1 y 620.2 CP [derogados por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo] Suspensión de la ejecución con condiciones: art. 40.1º y 2º LORPM.	Sí (con los hechos y con la medida solicitada).	Medidas: 3 meses de internamiento en régimen semiabierto y 1 año de libertad vigilada con tratamiento terapéutico ambulatorio. Suspensión de la medida de internamiento, por el plazo de 1 año. Condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la medida de 1 año de libertad vigilada. • Cumplir con el compromiso de ser responsable con su familia y

			prendas de ropa de su madre.			reintegrarse en la sociedad, no volviendo a delinquir. <ul style="list-style-type: none"> • No ser condenado en sentencia firme por delito durante el año de la suspensión.
10	JM nº1 Lérida JUR\2014\255057 Sentencia 100/2014, de 11 de agosto	Expediente incoado por delito de malos tratos en el ámbito familiar. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 1 año y 7 meses de internamiento semiabierto, de los cuales 9 meses serán de internamiento y 10 meses de libertad vigilada y tratamiento de deshabitación.	El menor golpeó repetidamente a su madre, y siguió golpeándole aún después de haber caído ella al suelo. Un vecino avisó a la Guardia Urbana, que acudió al domicilio.	Delitos: arts. 153.2º y 3º CP.	Sí (con los hechos y con la medida solicitada).	Medida: 1 año y 7 meses de internamiento semiabierto, de los cuales 9 meses serán de internamiento y 10 meses de libertad vigilada y tratamiento de deshabitación.

11	JM nº1 Barcelona Rec. 28/2014 Sentencia 193/2014, de 29 de septiembre	Expediente incoado por delito de maltrato en el ámbito familiar. En la Audiencia, el M. Fiscal califica los hechos como tres delitos: amenazas en el ámbito familiar, falta de injurias continuadas, y delito de violencia física y psíquica habitual en el ámbito familiar. Solicita 12 meses de libertad vigilada con tratamiento terapéutico ambulatorio.	El menor discute con su madre continuamente y le insulta. En una ocasión la discusión desemboca en empujones. En otra ocasión la madre le desconecta el ordenador porque el menor no había atendido a su visita con la logopeda, y éste se enfada y le propina una bofetada en la cara. Repitiéndose el mismo episodio cuando su madre le reprocha que no había ordenado su habitación.	Delitos: art. 153.2º y 3º CP; 169.2º; 173.2º. Faltas: art. 620.2 CP [derogado por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo]	Sí (con los hechos y con la medida solicitada).	Medida: 12 meses de libertad vigilada con tratamiento terapéutico ambulatorio.
12	JM nº1 Barcelona JUR\2014\274019 Sentencia 201/2014, de 30 de septiembre	Expediente incoado por delito de malos tratos en ámbito familiar, delito de violencia doméstica y	El menor se comporta de forma agresiva hacia sus padres de forma verbal, física y material con comentarios hirientes y humillantes, empujones,	Delitos: art. 173.2º y 3º CP; 153.2º y 3º CP.	Sí (con los hechos y con las medidas solicitadas).	Medida: 1 año y 6 meses de libertad vigilada, con abono del cautelar.

		de género y delito de maltrato habitual. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 1 año y 6 meses de libertad vigilada, con abono del cautelar.	manotazos, y destrozos en el mobiliario. Cuando intentaron limitarle el uso de Internet, durante una discusión, el menor cogió del cuello a su madre. La misma situación se repitió cuando quisieron limitarle el uso del teléfono móvil. Ha habido varias intimidaciones con cuchillo y amenazas, teniendo que acudir la Policía en la última ocasión.			
13	JM nº1 Barcelona JUR\2015\33365 Sentencia 228/2014, de 3 de noviembre	Expediente incoado por delito de malos tratos en el ámbito familiar. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 50 horas de prestaciones en	Hace dos años que el menor se dirige a diario de forma muy despectiva hacia sus padres adoptivos, con insultos y amenazas, y	Delitos: art. 153.2º y 3º CP; 173.2º y 3º CP.	Sí (con los hechos y con las medidas solicitadas).	Medidas: 50 horas de prestaciones en beneficio de la comunidad y, subsidiariamente, 5 permanencias de fin de

		beneficio de la comunidad y, alternativamente, 5 permanencias de fin de semana en el domicilio.	en especial hacia su madre. En una ocasión, el menor fue recriminado por beber directamente de una botella, a lo que respondió con comentarios ofensivos. Acto seguido se dirigió a activar la alarma, y a dar patadas contra las paredes y puertas de la casa, causando también daños físicos a sus padres al intentar sujetarle.			semana en el domicilio.
14	JM nº1 Barcelona JUR\2015\87244 Sentencia 230/2014, de 3 de noviembre	Expediente incoado por delito de violencia doméstica, de género y maltrato habitual en el ámbito familiar. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 2 meses de internamiento en	En el contexto de una discusión con su madre, la menor la insulta y se altera, por lo que la madre decide llamar a la Policía y la menor trata de impedirsele dándole varias patadas en la	Delitos: art. 153.2º y 3º CP.	Sí (con los hechos y con las medidas solicitadas).	Medidas: 2 meses de internamiento en régimen semiabierto y 8 meses de libertad vigilada. Suspensión de la medida de

		régimen semiabierto, con suspensión condicionada a 8 meses de libertad vigilada.	pierna. En otra discusión, la menor le dio una bofetada a su madre.			internamiento, por el plazo de 8 meses. Condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la medida de libertad vigilada. • Cumplir con el compromiso de ser responsable con su familia y reintegrarse en la sociedad, no volviendo a delinquir. • No ser condenada en sentencia firme por delito durante el año de la suspensión.
15	JM nº1 Barcelona Rec. 428/2013 Sentencia 8/2015, de 19 de enero	Expediente incoado por delito de malos tratos en el ámbito familiar.	El menor vuelve a casa y cuando su madre se dirige a él, inicia una discusión en la que ése le contesta de forma de	Delitos: art. 173.2 CP; art. 153.2º y 3º CP.	Sí (con los hechos y con la medida solicitada)	Medidas: 6 meses de libertad vigilada con obligación de realizar un curso formativo.

		En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 6 meses de libertad vigilada con obligación de asistencia a un curso formativo.	forma violenta y la empuja, tras lo que se marcha. Durante todo un mes el menor se dirige a su madre con insultos, amenazas de agresión física y destrucción de objetos como las ruedas del coche, y destrucción de mobiliario doméstico.			
16	JM nº1 Lleida Rec. 210/2014 Sentencia 14/2015, de 12 de febrero	Expediente incoado por delito de malos tratos habituales en el ámbito familiar y en presencia de menores, y tres delitos de malos tratos del ámbito familiar. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 1 año y 6 meses de libertad vigilada con tratamiento terapéutico	El menor reconoce que en una ocasión le dio un puñetazo a su madre en la mejilla. En otra ocasión, encontrándose ambos en casa de su tía, el menor vuelve a violentar a su madre tirándole del pelo, pegándole en la cara y amenazándola de muerte. Ese día le volvió a dar puñetazos en la cara en casa de su tía, en	Delitos: art. 173.2, párrafo 2º CP; 153.2º y 3º CP.	Sí (con los hechos y con la medida solicitada).	Medidas: 1 año y 6 meses de libertad vigilada con tratamiento terapéutico ambulatorio. Prohibición de acercarse a su madre a menos de 200 metros, a su domicilio, su lugar de trabajo u otro lugar que ella frecuente. Se autoriza que se realice terapia familiar en el centro donde se

		ambulatorio, y prohibición de acercamiento a su madre a menos de 200 metros.	presencia de sus primos menores.			encuentre el menor con supervisión del EMO.
17	JM nº1 Barcelona Rec. 311/2014 Sentencia 55/2015, de 2 de marzo	Expediente incoado por delito de malos tratos en el ámbito familiar. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 1 año de libertad vigilada, con abono del cautelar, y prohibición de acercamiento y comunicación con la madre durante 4 meses a menos de 500 metros, y convivencia con grupo educativo.	En el domicilio familiar, en el transcurso de una discusión, el menor le da a puñetazos en los brazos y en la espalda a su madre delante de su hermano pequeño. Esta situación se había dado con anterioridad también durante un viaje en coche. En todas las ocasiones el menor se dirige a su madre y su padre con expresiones humillantes y vejatorias. Este juzgado le había impuesto una medida cautelar de libertad vigilada con prohibición	Delitos: art. 173.2º y 3º CP.	Sí (con los hechos y con la medida solicitada).	Medidas: 1 año de libertad vigilada y convivencia en grupo educativo, con abono del cautelar. 4 meses de prohibición de acercamiento a su madre a menos de 500 metros, a su domicilio, su lugar de trabajo u otro lugar que ella frecuente.

			de acercamiento a menos de 500 metros.			
18	JM nº1 Barcelona JUR\2015\185404 Sentencia 88/2015, de 14 de abril	Expediente incoado por delito de lesiones, delito de violencia doméstica y de género y maltrato habitual. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 15 meses de libertad vigilada con convivencia con grupo educativo, con abono del cautelar.	Estando en casa, la madre le pidió al menor que se duchase, a lo que éste respondió de forma nerviosa y agresiva, cogió su bicicleta y se dispuso a salir. La madre, tratando de impedir su huida, se puso delante y el menor la cogió de los brazos, la zarandó, y la golpeó en las piernas con la bicicleta. Estas situaciones se han repetido últimamente, habiendo cada vez más agresiones verbales, físicas y materiales.	Delitos: art. 153.2 CP; 173.1º y 3º CP.	Sí (con los hechos y con la medida solicitada).	Medida: 15 meses de libertad vigilada con convivencia con grupo educativo, con abono del cautelar.
19	JM nº1 Barcelona JUR\2015\185286	Expediente incoado por delito de maltrato	No queda probado que el menor, durante una discusión con su madre	Al haber retirado su acusación el M. Fiscal y al no haber comparecido la madre como		Absolutoria.

	Sentencia 99/2015, de 21 de abril	habitual y lesiones en el ámbito familiar. En la Audiencia, el M. Fiscal retira la acusación por insuficiencia de prueba que desvirtúe la presunción de inocencia del menor.	por tratar de imponerle límites, le haya hecho comentarios humillantes y vejatorios y la haya empujado. Tampoco queda probado que en otra discusión por no haberle querido dar dinero, éste la haya atado de manos y piernas con un cable y le haya dado patadas en las piernas.	acusación particular, no puede dictarse sentencia condenatoria.		
20	JM nº1 Barcelona JUR\2015\236065 Sentencia 147/2015, de 30 de junio	Expediente incoado por delito de malos tratos en ámbito familiar. En la Audiencia, el M. Fiscal solicita 9 meses de libertad vigilada con tratamiento terapéutico ambulatorio.	El menor convive con su madre, la pareja de ésta, y su hermana menor. Se producen enfrentamientos continuos con insultos, amenazas y humillaciones hacia su madre. En una ocasión, el menor agrede	Delitos: art. 153.2º y 3º CP; 173.2 CP.	Sí (con los hechos y con la medida solicitada).	Medida: 9 meses de libertad vigilada con tratamiento terapéutico ambulatorio.

			<p>físicamente a la mascota que tenían por haberse escapado, motivo por el que la madre le da una leve colleja. El menor reacciona golpeándola en los brazos y agarrándola de la prenda que llevaba en el cuello, dejándola casi sin respiración.</p> <p>El menor estaba diagnosticado de TDAH, trastorno bipolar, trastorno autista e hipotiroidismo subclínico que afectaban sus capacidades intelectuales y volitivas.</p>			
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

8.7. Anexo 7. Transcripción entrevista a CAIVI Barcelona¹⁹

Entrevistadora: Buenas tardes. Eh..vamos a empezar al principio con la...el primer bloque temático. En vuestra página web pone que “CAIVI es apuesta por un modelo de intervención integral”. Quería saber los tipos de conflictos que presenta la gente que acude a vosotras.

SG: Claro, CAIVI está pensado justamente desde esa perspectiva de intervención integral destinada a atender a familias en conflicto. ¿No? Ya lo has dicho tú. ¿Qué tipo de conflictos? Conflictos que se dan en las relaciones familiares, de todo tipo. Eh cuando nosotros incorporábamos la idea de integralidad tenía que ver justamente con un doble eje. Porque...eh entendemos que en los conflictos familiares es importante atender y dar entrada a todas las personas que participan de esa relación familiar. Por tanto, integral en tanto en cuanto atendemos a todos los miembros de la familia que consideran que para ellos puedan participar del trabajo. Pero también porque lo atendemos desde diferentes perspectivas profesionales: tanto desde la psicológica, como la educativa, como la jurídica y la social, que entendemos que son los cuatro ejes que están en la base del sostenimiento de las relaciones de conflicto en el ámbito de las relaciones familiares.

E: De acuerdo. Entonces ¿pueden intervenir más personas a parte del padre y la madre dentro de la intervención?

AO: Sí, sí, sí. Nosotros consideramos que todas las personas que están en ese núcleo familiar donde se están dando esos conflictos eh... sufren de alguna manera todo lo que está sucediendo. Eh... ya tengan una participación más activa o...desde simplemente estar presentes ¿no? Muchas veces esto sucede con los hermanos, por ejemplo ¿no? Que a lo mejor está muy identificado quién está ejerciendo la violencia en esos momentos, pero evidentemente el resto de miembros que allí conviven eh están sufriendolo de alguna manera. Así que evidentemente los integramos.

¹⁹ Los archivos de audio pueden solicitarse contactando con ivana.emilova@e-campus.uab.cat

SG: Sí. No solo en ese sentido. También porque a veces son parte de la solución.

AO: Mhm.

SG: Es decir: eh...hablamos de los hermanos que pueden estar en el mismo núcleo de convivencia, pero también podemos incluso incorporar a un abuelo que vive en otro contexto familiar pero sí que a veces nos permite dar un espacio de oxígeno a esa relación o, bueno, puede ser parte de la solución a lo mejor incorporar a un miembro de la familia que no esté en el mismo núcleo de convivencia. ¿No? Pero de entrada básicamente lo que intentamos es atender a las personas que están conviviendo con esa situación de violencia y de conflicto.

E: ¿Os ha pasado alguna vez que incorporéis a alguien que no está en la familia pero que sí que influya en el comportamiento del niño, del menor?

AO: Sí, ya puede ser porque sea un referente para este chico o esta chica, o porque puede ser una válvula de oxígeno para esos padres, o un aliado. Bueno, porque nosotros ahora hablaremos un poco también cuando llegue el momento del modelo que utilizamos y... bueno también tiene una explicación para nosotros.

E: De acuerdo. ¿Necesitan alguna preparación previa los padres y los hijos cuando acuden a vosotras?

SG: ¿En qué sentido? [risas] Porque claro, cuando acuden a nosotros suelen venir en situaciones de mucho sufrimiento. Es decir, cuando las familias son capaces de dar el paso y pedir ayuda por una circunstancia... Es decir, pedir ayuda porque mi hijo tiene un problema es como bastante habitual. O bastante menos difícil ¿no? Lo que pasa es que el tema es que suelen venir a veces más claros en nuestro modelo, a veces menos. Intentamos siempre el encuadre hacerlo un poquito por teléfono de anticipar qué necesitaremos. Pues eso, conocer a los miembros. Pero sí que es verdad que muchas veces como que la demanda se posiciona en el hijo o en el adolescente que parece que es el problema. Y ya en la primera sesión nosotras encuadramos de una manera en que los implica a todos. Entonces esa preparación, que entiendo que es la que tú estás planteando, suele ser el objeto de la primera sesión. Es decir, nosotras podemos plantear cuál es nuestro modelo de trabajo, cuál es nuestra manera de hacer, evidentemente después de recoger la demanda...eh...

pero eso ya requiere que ellos se sitúen en un rol totalmente activo en el trabajo terapéutico. ¿Vale? No un “voy a traerte a mi hijo para que me toques el botoncito y me lo arregles”, sino que forman parte del proceso de cambio de la dinámica familiar.

E: ¿Esas primeras entrevistas son individuales? ¿Son primero con unos y luego con otros, o son conjuntas?

AO: La primera normalmente. Claro es que a ver depende de quién venga, ¿vale? Porque a veces es una demanda de los padres y en esa primera solamente vienen los padres. A veces, muchas de las veces, también vienen con el chico o la chica que en esos momentos está ejerciendo la violencia. Entonces depende. Em... En muchas de las ocasiones, nosotros lo que hacemos normalmente cuando vienen todos es hacer una primera parte de encuadre a ellos y podemos quedarnos con unos, o sea con los padres, o con el chico, y luego a la inversa. Un poco para en esa primera poder tener un poco las impresiones y concluimos normalmente con todos. Normalmente la primera lo hacemos así.

E: Mhm.

SG: Pero suele ser eh...ahí en esa primera la mayoría de veces no se incorporan los hermanos, o sea suelen ser los padres que suelen ser los que hacen la demanda con el hijo que ellos identifican como problema y además a veces ni siquiera viene el hijo porque no quiere venir, o porque entendemos que no es...o los padres entienden que no, que prefieren venir a contarnos ellos primero, o lo que sea.

E: ¿Cómo suelen conseguir que quieran venir?

SG: Hemos tenido de todo. Hemos tenido historias que han requerido. Nosotros cuando ellos vienen a hacernos la demanda de que mi hijo tiene un problema y en casa es un infierno porque ejerce violencia pero no quiere venir, nosotros les encuadramos en la propuesta de, justamente de nuestro modelo de intervención. De decir, si vosotros empezáis a cambiar cosas, si vosotros empezáis a venir y de esas sesiones se pueden ir dando cambios en vuestras respuestas, él va a ir percibiendo cambios, que a lo mejor pueden motivar o que él reduzca su violencia o incluso que él esté dispuesto a participar. Y casi, yo diría que en la totalidad de los casos en los

que han empezado los progenitores, los hijos han acabado viniendo. A veces han venido diciendo “yo sólo voy a venir una vez a explicar mi versión y no voy a volver” y luego hemos tenido ese... yo siempre recuerdo a esa chica, una chica realmente con un alto nivel de violencia que estuvimos trabajando con su familia casi dos meses, sesión semanal, y al cabo de dos meses cuando estábamos ya de ir a buscarla a su casa, de ir a hacer una intervención domiciliaria -que también es otra parte de nuestro modelo- es decir, no hace falta esperar a que vengan hasta aquí, podemos irlos a buscar. Aquel día entró por la puerta y dijo “yo vendré una sola vez, no vendré más” y estuvo viniendo un año y pico en sesión semanal. O sea que al final es realmente que vincule y que entienda que el.. el espacio le ofrece unas herramientas que le sirven como individuo. Y en su dinámica familiar también.

AO: Yo creo que lo que es clave en nuestra manera de intervenir es que cuando nosotros les encuadramos y que para nosotros eso que está sucediendo en casa es un síntoma de que hay algo que está pasado que no solamente tiene que ver con la persona que está ejerciendo la violencia, no es sólo una estrategia, lo creemos realmente. Entonces emm... esta manera de abordar la situación a los chicos y a las chicas les genera, creo eh,... ganas de poder venir. De poder decir la suya. Porque no solamente les estamos señalando a ellos. Muchos de los chicos y de las chicas que vienen aquí han pasado por muchos lugares donde ellos han sido el problema, se les ha identificado como tal...se han sentido muy señalados. Cuando vienen a un sitio donde ellos pueden poder hablar también de lo que está sucediendo en casa, de cómo ellos se sienten eh...aunque puedan reconocer que ellos hayan ejercido violencia, pero los motivos de por qué, y que sus padres también tienen que modificar determinadas cosas. La responsabilidad es compartida, y la viven así. Eso gira muchas, la manera de vivirlo. Entonces hace que también los chicos quieran participar.

E: Entonces ¿cuáles creéis que son los factores clave para ver que esa intervención es viable? O creéis que todas son viables.

SG: Yo creo que siempre que hay una disposición por parte de alguien de hacer un cambio, de venir a pedir ayuda, hay una posibilidad de intervenir. Que se pueda aplicar el modelo tal como estaba conceptualizado en todos los casos y desde la

integralidad...no. No. Porque es verdad que cada historia marca, y hay historias en que tú identificas que hay un miembro de la familia que no está virando, y que es más resistente, y que allí no llegamos... bueno pues se trata de adaptar la intervención a que los otros miembros de la familia puedan aceptar que es parte del elemento. Además las familias son cambiantes ¿no? Y llegan con una demanda, eh.. empezamos a intervenir, se van identificando los elementos que subyacen la violencia ¿no? Los factores que están detrás de ese conflicto. Y incluso hemos llegado a tener procesos donde la constitución de la familia en sí misma haya cambiado durante el proceso de intervención se han producido divorcios, se han, que han nacido del sentarse aquí los progenitores a identificar que el problema no era el hijo sino el problema era la pareja. Y se han realmente tomado decisiones de divorciarse y se han podido cambiar las constituciones de familia, entonces claro, no es que se aun modelo que diga “bueno partimos de violencia para llegar a la violencia cero y los pasos son est-” no es estanco, es acompañar a las familias en los procesos evolutivos de cambio que tienen que ver con identificar a los elementos que subyacen a la violencia y donde el reparto de responsabilidades es total.

AO: Pero lo que sí que es clave para nosotras o por lo menos por nuestra experiencia, con las familias que hemos podido trabajar más eh... a todo este nivel más integral, siempre ha sido cuando los padres han entendido que ellos tienen que cambiar determinadas actitudes, determinadas conductas, que ellos son el motor. Porque al fin y al cabo cuando ellos llegan aquí, cuando estamos hablando de un caso de violencia filio-parental, estamos hablando de que el chico o la chica tiene un determinado poder que lo está ejerciendo a través de la violencia y que ellos están en una situación pues de sumisión ¿vale? Este chico o esta chica, aunque está sufriendo mucho y los padres a veces no lo ven, emm, no se va a mover por sí solo. No va a cambiar de posición si ellos no son los que cambian, entonces claro, cuando llegan los padres, por mucho que hayan leído la web y tal, el mensaje muchas veces es el mismo “vengo aquí porque él es el que tiene el problema”. Entonces, en estas primeras sesiones, porque a veces no solamente es una sino hay varias, y además se da en varios momentos, también posteriores cuando ya llevan un tiempo, emm los padres que no llegan a comulgar con esta idea, que no llegan a entenderlo, emm no queremos decir que no podamos hacerlo, pero sí que es lo que dice Sílvia, no acaba

de poderse poder aplicar nuestro modelo. Es clave que los padres entiendan que ellos tienen que virar. Y que además, normalmente, tienen que ser los primeros.

SG: Bueno, son los adultos entonces les proponemos eso ¿no? Es decir, es tu familia, tú estás haciendo la demanda, qué puedes hacer tú ¿no? en este escenario para para empezar a reducir el sufrimiento.

E: Claro, entonces cuando ellos no se dan cuenta, o uno de los dos no se da cuenta de que tienen que empezar por el cambio ellos mismos, ¿qué hacéis en esos casos? ¿Se termina...?

SG: Trabajar, trabajar y trabajar. [risas] Trabajar porque si los...

AO: Si los chicos se enganchan, si los chicas se enganchan...

SG: Bueno hay muchas posibilidades de llegar a los adolescentes también de ayudarlos a identificar que la posición en la que están no es una posición que les beneficie como persona ni como miembro de su familia. Eh.. entonces nunca es tan radicalmente “no, yo no voy a cambiar nada”, sino que es “vengo, pero realmente soy un poco impermeable a las consignas o a las orientaciones”. Pero al final de fondo siempre entendemos que entiende que el problema lo tiene el hijo, pero desde ahí también podemos trabajar. Es decir, nosotras seguimos picando piedra ¿no? Es decir, en un proceso de acompañamiento a la reflexión, de toma de conciencia y luego eh ayudamos a eso, a poner en valor esos cambios que puedan producir en el hijo ¿no? y esa retroalimentación produce dinámicas distintas. Por eso te digo que cada familia es muy un mundo, y que la resistencia no es aquello de decir “yo te dejo al niño y me largo”, porque nosotras también hemos tenido demandas individuales de trabajo con el chico, pero casi siempre cuando son hijos menores, se incorporan los adultos.

AO: A parte piensa que hay mucha ambivalencia, porque al fin y al cabo son padres que están sufriendo muchísimo. Y aunque ellos al principio tengan una posición más rígida...eh... no paran de sufrir. Entonces a veces, aunque sea por probar, prueban algo que le dicen allí, y a veces funciona. Entonces eso, al tener esa sensación positiva, pues repiten conductas siempre. O sea que... a poco a poco eh.

SG: Y eso, y en el espacio de escucha activa y en el decir “bueno yo vengo y te cuento mi sufrimiento de esta semana” mm aunque sólo sea ese espacio de validación de sus emociones, de su sufrimiento, de bueno ya es para ellos un poco más sanador ¿no? Y es un espacio donde ellos el tabú que acompaña, o el silencio que acompaña a las familias que sufren filio, hace que realmente vengan uno con un cúmulo de sufrimiento muy alto porque no pueden compartir ni con la compañera del gimnasio, ni con el compañero de trabajo, ni con nadie lo que está pasando en sus casas. Entonces esto es un espacio para ellos también donde poder hablar libremente del sufrimiento y de lo que está ocurriendo sin sentirse juzgados o, entonces eso ya en sí mismo ya es terapéutico.

E: Gracias. Quería saber un poco más sobre las herramientas que tenéis, concretamente más en la entidad que en el programa, en la organización. Bueno, me habíais comentado que en el equipo tenéis un educador social, una psicóloga, una jurista y una trabajadora social.

SG: En realidad, yo soy la psicóloga [se ríe] ella es la jurista, eh... educadores sociales tenemos compañeros que colaboran en función de cada historia, porque son profesionales que dan o de alguna manera se incorporan según para cada caso y las necesidades que identificamos. Eh... y trabajadora social, si es necesario según el caso, lo que pasa es que normalmente en las familias en las que hemos sentido la necesidad de trabajo social siempre hay un trabajador social de la red que está funcionando. Entonces realmente puede haber alguna intervención puntual de activación de red, comunitaria, desde una perspectiva de trabajo social, pero es más puntual. El trabajo es básicamente coterapéutico, somos psicóloga y jurista pero nos situamos en un plano de igual de coterapia. Eh... somos nosotras dos en un planteamiento inicial de abordaje de despacho, de la demanda, de coger la demanda y empezar a trabajar las vinculaciones terapéuticas y la identificación del problema. Pero después en paralelo surgen procesos de crecimiento personal que tienen que ver con procesos de los chicos de autoestima, de abordaje del consumo de tóxicos, de inserción laboral, de formación, que va acompañando todo el proceso de cambio ¿no? porque muchas de las violencias se producen porque mamá se queja de que no haces nada ¿no? Le pasaba a Hugo (de la viñeta), de que haces campana y no sé qué y no sé cuánto. Entonces, cómo de ayudar a mamá a no poder entrar en conflicto de

una manera tan frontal que lo que genera es la violencia, pero por un lado no invalidar esa demanda de madre que es muy legítima y muy natural de “mi niño no hace nada, es un inútil o es un ni-ni” no sé qué. Pues se abre un proceso en paralelo con un educador social que acompaña ese proceso de cambio del chaval, a la vez que se sigue haciendo un trabajo familiar aquí, en despacho, que es lo que lideramos Ana y yo normalmente.

E: ¿Qué creéis que son las características y la formación que tiene que tener el profesional ideal para abordar estos problemas que son tan complejos al final?

AO: Bueno claro formación... [risas] psicólogo...Claro, nosotros consideramos que tiene que ser alguien que sepa, bueno alguien que conozca a una persona.

SG: Las formaciones de base que nosotros entendemos tienen que ser conocimientos de las esferas que nosotros entendemos que sostienen las violencias familiares, que son la social, la educativa, la psicológica y la jurídica, que lo enmarca todo. Pero luego, sí que es verdad que en un modelo de intervención como el nuestro, es muy importante tener una perspectiva sistémica ¿no? porque estamos trabajando con un sistema familiar. No hace falta tener una formación específica en psicología sistémica, en la escuela sistémica, pero sí una perspectiva de trabajo, una capacidad de trabajo muy interdisciplinar, muy de colaboración ¿no? para nosotras es casi te diré yo soy psicóloga y ella es jurista pero es que... es que fluimos en una coterapia donde realmente el rol tampoco está tan definido, que nos complementamos. El educador social lo mismo se incorpora desde un conocimiento de realmente de los objetivos de trabajo están definidos en eso ¿no? en identificar qué es lo que está subyaciendo en esa violencia, que pueden ser habilidades parentales, emm bajas autoestimas, consumos de tóxicos, y hay tantos factores que están conjugándose a la vez para generar esa situación de conflicto que... que desde el conocimiento de eso ¿no? de las profesiones que tenemos yo creo que nos permite llegar a ello.

AO: Y luego más allá de eso, yo creo que hay una cosa que es muy importante en la persona que se pone aquí delante de una familia que está sufriendo. Y es emm... igual parecerá muy obvio eh, pero ser muy receptivo. Cómo esas personas están entrando por la puerta ese día. Dejarle su espacio para que ellos puedan explicarse,

porque a veces, evidentemente tú puedes estar viendo ¿no? lo que está sucediendo y tal, pero es un poco lo que Sílvia dice, llevan un sufrimiento muy bestia ¿no? y ellos necesitan ese espacio. Entonces el poder tener, o sea el poder ser receptivo a lo que ellos traen, y cómo también darles la devolución de lo que tú estás viendo. Porque a veces mmm...

SG: Hay que ser muy respetuoso. Porque es que claro, estamos entrando en dinámicas muy íntimas, en cosas que pasan realmente detrás de las puertas de las casas. Entonces, generar la confianza en las familias, en los padres, muchas veces en que no se sientan juzgados, o señalados en sus incompetencias parentales porque al final cada uno hace lo mejor que sabe en su casa ¿no? y tiene los aprendizajes de las familias de origen de cada uno de ellos que se complementan y son sumativas pero que luego pueden generar dinámicas disfuncionales, señalar eso hay que ser muy respetuoso. Hay que entender que, bueno que nosotras no es que tengamos la verdad absoluta ni que educar sea una única manera de hacer, pero sí que hay determinados aspectos que no ayudan a rebajar la tensión, el conflicto, y a entender ¿no? la posición del otro. A veces son cuestiones muy evolutivas, muy de adolescente, la resistencia de los padres a entender que los hijos crecen ¿no? y cómo podemos situar a los padres en la comprensión de una etapa adolescente, que los niños, hay chavales que se han sentido tratados muy como niños ¿no? Entonces bueno. Desde eso, desde aceptar que ha crecido, pero tampoco, pero que necesita un guiaje ¿no? entonces hay que ser muy respetuoso, muy empático, muy validante.

E: ¿Qué les soléis proponer un poco más concretamente que hagan fuera de la intervención que se hace aquí, como para la próxima sesión o...?

AO: Lo que muchas veces coincide que decimos es “paso atrás” [risas]. ¿Sabes? Es, a ver, claro ellos vienen aquí las primeras, nos explican un poco la situación, nosotros identificamos ¿no? los cuatro primeros puntos del conflicto más latente. Entonces normalmente lo que les decimos es “deja de hacer” lo que sea en concreto ¿no? Es como... dejar un poco de espacio. Porque cuando llegan aquí, piensa que ya las relaciones están muy quemadas, hay conflicto diario, enfrentamiento, entonces es el no-hacer. En esto coincidimos un poco bastante con la mayoría de...

SG: Sí, compartimos mucho en ese sentido cuando hablabas de herramientas a mí se me ocurría que una de las herramientas que nos es muy útil es el modelo de resistencia pacífica de Haim Omer, que es un psicólogo israelí que ha desarrollado un modelo de intervención con hijos violentos eeh... y que está funcionando y que hay investigaciones detrás que lo están sustentando en Europa, en Bélgica, en Israel también...diferentes países. Lo conocimos en el último congreso del SEVIFIP, de la Sociedad Española de Violencia Filio-Parental, vino a hacer un taller en el congreso, y luego bueno nos explicó el modelo, nos hicimos con su manual. Y realmente es una herramienta que nos sirve para que las familias entiendan ese paso atrás del que Ana decía, porque está bastante protocolarizado el manual para padres ¿no? de cómo desescalar esa violencia que ya está en un punto realmente alto ¿no? y cómo conseguir sin entrar en la sumisión y en la anulación ¿no? que también es uno de los elementos que ellos sienten que cuando dejan de hacer es que “me voy a callar, me voy a someter, al final gana él, al final el poder lo tiene él” ¿no? Desde ese modelo se explica que eso no es un desistimiento, pero sí que permite un rebajar ese nivel de violencia con el que no se puede vivir. Nosotros siempre partimos de ahí, es decir, así no se puede seguir, porque realmente el nivel de violencia diario es muy desgastante.

E: Claro. Ahora os quería preguntar un poco, si existe algún tipo de relación entre el trabajo que hacéis vosotras y Justicia Juvenil.

[risas]

AO: Bueno es que nosotras nos habíamos conocido trabajando en un centro de Justicia Juvenil.

E: Lo miré un poquito. ¿Habíais estado en el SMAT, verdad?

SG: Yo estuve en el SMAT, y después fui a Llupià, y allí es donde trabajé con Ana muchos años. Nos conocimos y cuando yo me marché de Can Llupià es cuando pusimos en marcha CAIVI. Sí, ese es nuestro origen compartido. Entonces, emm, mucho de nuestro aprendizaje nace de ahí, de conocer realmente las carencias que a veces tenían los recursos ¿no? con los que no contábamos en la red cuando teníamos chavales en Can Llupià que, en caso de chavales ingresados por filio e

incluso en chavales que no venían por filio pero que se evidenciaban los conflictos en las relaciones familiares, nosotros durante el internamiento podíamos trabajar con las familias, trabajábamos con los chicos, y se podían promover cambios. Pero una vez finalizaba el internamiento, volvían a sus casas, sí que siempre tenían su seguimiento en Medio Abierto con el técnico de Medio Abierto, pero no había recursos especializados para poner en manos a estas familias en contacto para que pudieran sostener esos cambios que se habían iniciado en el centro, y nosotros lo que hacíamos era encender velitas y encomendarnos a los Santos para que esos cambios se pudieran sostener porque realmente entendíamos que era difícil. En esa sensación de frustración, de decir, bueno, no sabemos qué va a ser de ellos después porque sí que es verdad que se ven principios de cambio, pero es que esto es son dinámicas muy antiguas de, que cuesta realmente revertir y entrar en otra etapa, es cuando pusimos en marcha el recurso. Entonces ahora con nuestras familias sí que es verdad que hay familias que tienen la violencia judicializada. Nos han llegado después de poner la denuncia porque nos han conocido, eh... incluso alguna familia nosotros hemos tenido que asesorar sobre la necesidad de llegar a denunciar. Es decir, no es incompatible el sistema paralelo, tiene que ver realmente con determinados límites que se han transgredido ¿no? que hace insostenible el seguir trabajando sin que eso entre en una fase de judicialización, pero para nosotros ni es un requisito, ni es una condición, ni es un impedimento, ni es nada. Forma parte de una realidad más de la familia con la que trabajamos. Sabemos trabajar porque nos conocemos el sistema, porque tenemos mucho conocimiento de cómo funciona el sistema y de lo que podemos esperar del mismo. Del mismo modo que también con el sistema de protección sabemos de lo que no podemos esperar, que a veces incluso ha habido familias que se han planteado ¿no? el abandono. Y decir bueno pues el sistema es ese eh, protección de menores, si abandonas es lo que hay. Entonces bueno...

E: ¿Qué suelen hacer normalmente cuando paralelamente hay una judicialización del problema y están trabajando con vosotras? ¿Siguen con los dos o finalmente deciden que sólo quieren seguir con uno...? ¿O son compatibles?

AO: Una vez se ha iniciado el procedimiento judicial, ellos poco pueden decidir [se ríe] ¿vale? Quiero decir, nosotros trabajamos en paralelo, las veces que lo hemos hecho. Otra cosa es que a nosotros nos hayan recabado información de cómo va...

SG: Sí, las coordinaciones la hacen los profesionales de Justicia Juvenil nos llaman para decir “bueno, ¿esta familia está yendo a terapia con vosotros? Sí, han estado yendo” y hacen el seguimiento de la evolución. Pero las familias, es lo que, con relación a nosotros sí que entienden que es donde, bueno, las que se han quedado, y que se hayan marchado yo creo que no hemos tenido ninguna. Normalmente han enganchado en un proceso eeh, pero el proceso judicial iba en paralelo y no había un planteamiento de qué hacer con él ¿no? Sí que es verdad que el trabajo que ellos han hecho aquí ha revertido en el resultado de su procedimiento judicial, cuando lo ha habido abierto.

AO: Bueno, por el propio sistema de Justicia Juvenil, que al fin y al cabo el día que viene la Audiencia, este profesional tiene conocimiento de cómo está este chico, ¿no? Es la diferencia de en adultos, que a la hora de adoptar una decisión se ve el interés superior del menor, se valora y ahora este menor porque en las relaciones familiares ya no está ejerciendo la violencia o ha mejorado tal y no tiene sentido una medida determinada, pues se ajusta a las necesidades de ese chico en ese momento.

E: Vale. Y ¿qué instrumentos de evaluación utilizáis para el proceso y también para los resultados?

SG: Es un instrumento muy sencillo y lo construimos nosotras básicamente entendiendo que nosotros lo que queríamos medir era indicadores de mejora en el sufrimiento de las familias ¿no? Y entonces construimos un formulario muy básico que se pasa al inicio, durante, normalmente a los tres, cuatro o cinco meses en función también un poquito del proceso de la familia, y también al final. Estaba pensado para pasar después el postratamiento seis meses después pero realmente no lo estamos haciendo. Estamos haciendo el inicio, el durante y el final. Es un formulario muy similar que les pide que cada uno de los miembros de la familia puntúen de cero a diez el nivel de sufrimiento, el nivel de capacidad para la resolución de conflicto...Es decir, son tres o cuatro indicadores que ellos puntúan

de manera subjetiva. Después indican lo que esperan encontrar aquí ¿no? y les damos varias opciones pues de habilidades para resolver conflictos, conocerme más a mí mismo, conocer más a los miembros de la familia, aprender no sé qué no sé qué. Y luego tienen un espacio abierto para aportar lo que ellos consideran. Y desde ese mismo parámetro se mide al cabo de seis meses si el nivel de sufrimiento ha bajado, si el nivel de conflicto ha bajado, si la capacidad de resolver por mí mismo ha bajado...o seguimos igual. Y al final lo mismo. Entonces con ese parámetro nosotros podemos valorar no sólo como ellos han sentido la mejor en el cambio de su familia sino si nuestra manera de hacer nos está funcionando. Y realmente funciona. Porque por lo menos todos puntúan de entrar con niveles de sufrimiento de nueves y dieces no bajan, algún ocho por ahí, algún chaval que te puntúa sólo un seis pero luego te pones con él y le dices “¿de verdad sólo es un seis? Esto aquí hay un mal rollo...” a irnos a doses, treses y cuatros. El cero...el nivel de sufrimiento cero, bueno en fin, el cero creo que no está, creo que empieza en el uno y creo que no ha habido, siempre quedan en un dos. Pero ahí es donde entendemos también que hay que soltar, porque es un esfuerzo muy grande el que hacen las familias, en tiempo, en dinero, ¿no? en venir...hay una energía invertida muy bestia en hacer el trabajo. Entonces bueno cuando realmente se empiezan a revertir las cosas también pensamos que bueno que es el momento en que ellos se vayan apoderando y que puedan consolidar. Nosotras siempre estamos aquí, dispuestas a retomar, a acompañar post ¿no? a hacer alguna sesión de refuerzo. Pero en principio hacemos el trabajo en el mínimo tiempo imprescindible para que ellos puedan hacerlo por sí solos [sonríe].

AO: Al final nosotros trabajamos siempre desde el principio de realidad de en la vida siempre hay conflictos. Entonces al final es aprender a resolverlos porque evidentemente siempre van a haber. Y que cuando los hayan, puedan revertir la situación de una forma más rápida. Al fin y al cabo se acaban conociendo más ello, acaban conociendo más al que tienen delante, porque es increíble cómo a veces, en una unidad familiar haya tanto desconocimiento de unos y de otros. ¿Vale? Entonces, bueno cuando ellos ya empiezan a ver ellos mismos como empiezan a resolver que tienen más control de lo que realmente pasa, porque cuando ellos llegan aquí tienen una sensación de descontrol total, de que no pueden hacer nada

con ese gran monstruo ¿no? No me refiero al chico, sino a la situación de sufrimiento eh. Entonces, bueno todo va como acompasado. Cuando ven que si realmente cambiando determinadas maneras de hacer, realmente los problemas disminuyen o se resuelven antes, todo va muy, muy de la mano. Sobre todo la sensación de control.

SG: Hm. Qué puedo hacer ¿no? Uno de los indicadores es “cuánto puedo hacer yo por mí mismo”. Entonces eso empiezan en un uno, un dos ¿no? es muy poquito. Acaban y justo ahí se invierte normalmente la valoración cuando tienen realmente la sensación de que pueden...

AO: Sí, y sobre todo hay una cosa ¿no? pasa muchas veces que como que pierden el miedo. Cuando llegan aquí tienen un miedo atroz a cualquier conflicto. O sea es tanto el dolor, tanto los conflictos diarios y tal y cual que llega un momento en el cual los mismos conflictos ya no los viven igual. Entonces bueno, tienen más sensación de control y de...

SG: Apoderamiento, al final...el poder gestionar a mi familia.

E: ¿Y cómo valoran la intervención que hacéis vosotras?

SG: A nosotras nos dicen que muy bien [risas]. Son...normalmente las familias son sumamente agradecidas porque es lo que te digo, si ellos sienten que la intervención les ha servido para rebajar el sufrimiento y apoderarse y ser capaces de gestionar, eso lo identifican ellos. No es algo que tú le digas o que mida un test o no. Entonces si le estás preguntando cuánto sufrías, sufrías un nueve, cuánto sufres ahora, sufro dos... En esa valoración ellos ya identifican que el cambio se ha producido durante la intervención. Nosotras siempre decimos que el esfuerzo es de ellos, que nosotras estamos aquí y les podemos dar herramientas pero al final el trabajo es de ellos, y el cambio se produce en ellos. Y que por tanto el mérito es de ellos. Pero ellos sí son. Las familias suelen ser muy agradecidas y te digo nos valoran mucho y nos quieren mucho.

AO: La verdad es que sí. No, no.

SG: Yo me siento muy querida y muy validada [sonríe].

AO: Realmente nosotros trabajamos, una de las cosas que creo que tenemos es que nosotros trabajamos de una forma muy cercana. Es más, nosotros estamos disponibles para las familias prácticamente las veinticuatro horas, porque nosotros no sólo trabajamos en las sesiones de aquí. Estamos disponibles en el móvil, gestionamos de vez en cuando conflictos que se están dando in situ. Hemos hecho intervenciones en la calle...

SG: En el banco...

AO: En el banco de aquí... Quiero decir mmm...somos muy flexibles. Es que este era uno de los motivos por los cuales nosotros también decidimos iniciar este recurso porque la estructura en la que nosotros nos conocimos emm bueno, no favorecía a determinadas maneras de trabajar que nosotros considerábamos que eran esenciales, y que debían ser muy flexibles teniendo en cuenta que estamos trabajando con chicos y con chicas o con familias. Porque claro, hay una historia. El tema es que Justicia Juvenil, bueno, la Justicia está pensada para trabajar con la persona que ha cometido el delito. Claro, estamos hablando de un tema circular, en que todos tienen una responsabilidad. Entonces los sistemas de ejecución no están pensados para trabajar con las personas que también están sufriendo. Entonces claro...esto que sí que requiere este tipo de conflicto, Justicia no está, bueno no sé, no está dando respuesta tal y como nosotros lo estábamos viendo. Entonces nosotros, nuestro recurso es muy flexible a las necesidades de las familias. Entonces eso claro que revierte, porque no lo encuentran en muchos sitios.

E: ¿En qué podríamos decir que se distingue la intervención que hacéis vosotras de la mediación penal juvenil con las familias?

SG: Es que la mediación penal juvenil en realidad es un encuadre...yo ahora ya hace unos años que estoy fuera del SMAT, pero el planteamiento era llegar a una reparación partiendo de unos acuerdos, que se comprometían a cumplir, donde se ponían las demandas de las familias, y se intentaba que el chico reconociera, fuera capaz de reparar. Es decir, de hacer lo que se le pedía y tuviera la capacidad, la voluntad y no me acuerdo cuál era la otra condición. Pero al final son unos acuerdos, donde los acuerdos en sí mismos yo entiendo que no revierten cambios. O sea, sí pueden ser un principio ¿no? de voluntad de cambio. Pero el comprometerme a ir

al cole o ir a terapia, en sí mismo, no es el cambio. El cambio se producirá cuando sea capaz de ir al cole y sea capaz de ir a terapia. Y ahí yo entiendo que hay una parte que el sistema no recoge. Un proceso de mediación requiere la equidad de las partes. En el contexto penal, la justicia restaurativa no requiere la equidad porque estamos hablando de víctima e infractor. Pero nosotros entendemos que los conflictos filio sí que tienen esa reparto de responsabilidades. Entonces, bueno, si los acuerdos pasan porque el chico haga aquello que los padres le piden y acepta para poder reparar o para poder archivar el procedimiento cumplir, si es así como lo están haciendo, que no lo sé eh, los procesos restaurativos. Bueno... puede ser que sea el principio de los cambios, pero yo creo que el cambio es un proceso que en sí mismo el acuerdo no va a generar. Se tendrá que consolidar con el tiempo. No lo sé.

E: Está bien. Entonces finalmente quería preguntaros, ¿si pudieseis cambiar alguna cosa, o mejorar, qué sería?

AO: ¿De qué? ¿Del sistema de Justicia? ¿De nuestro recurso?

E: De vuestro recurso.

SG: Bueno, a mí, yo sí hay una cuestión que tenemos muy clara que sabemos el esfuerzo que tienen que hacer las familias para llegar ¿no? a nosotros. Y el esfuerzo económico es grande y evidentemente nosotros como un servicio privado porque no tenemos convenio con nadie. Sí que nos pueden venir familias con algún convenio, pues con algún ayuntamiento que se haga cargo del trabajo, pero la mayoría son demanda privada. Entonces...tampoco el hecho de tener convenios con la Administración me daría un descargo porque yo sí creo que nuestra autonomía, nuestra libertad para poder hacer el modelo tal como nosotras creemos parte de eso, de que justamente nos gestionamos nosotras. Pero sí que hay veces que tenemos, yo tengo la sensación de que hay familias a las que no podemos llegar por falta de recursos de las familias. Y ahí sí que tienes un poquito de conflicto ético porque al final sufren tanto o más que los demás y nosotras no podemos plantear un servicio altruista porque somos las que somos y no tenemos otra manera de llegar a ellos ¿no? Entonces a veces es un poco frustrante en ese sentido porque no tenemos otros recursos donde poner. Bueno porque si dices si no lo podemos hacer

nosotros que lo haga otro, pero el otro quién es. Claro, no te... Sí, el Hospital de Sant Pau puede tener una unidad de terapia familiar sistémica y puede hacer abordajes muy bonitos, pero tiene listas de espera de un año. Entonces, bueno... yo creo que el modelo de Justicia Juvenil también tiene que caminar mucho en los recursos que puede poner a disposición de las familias. Bueno, yo creo que tenemos trabajo todos. Mejorar es seguir perseverando, seguir revisándonos, seguir analizando lo que hacemos, cómo lo hacemos... y bueno para eso vamos a todos los congresos y nos ponemos a pensar cada...

AO: Bueno, y porque al final... Bueno, yo sobre todo centrándome en la parte de Justicia emm...esto se resuelve desde el Derecho Penal y el Derecho Penal es un poco, bueno reitero lo que he comentado antes ¿no? Es la tradición de que hay una persona culpable, de que la víctima tiene que ser reparada o además por prevención general pues tiene que cumplir una condena ¿no? porque pues ha hecho un, ha vulnerado los derechos de la sociedad. Pero claro, es que esto no tiene nada que ver. O sea, tiene que ver pero no tiene que ver. Quiero decir, la solución está en otra manera de responder, porque es que si no no funciona. Porque además hay una cosa: ese hijo siempre será hijo de sus padres, y esos padres siempre serán los padres de ese hijo o de esa hija. Entonces claro, con esto no cuenta el derecho penal. Tal es así que los robos dentro del ámbito familiar no son robos. Tal es así que la responsabilidad civil nunca [risas]. Exacto, no hay responsabilidad civil ¿no? Bueno sí que la hay lo que pasa es que bueno como son los padres y esto no está resuelto. Y es más, esto se ha planteado en unas jornadas de SEVIFIP, del Consejo General del Poder Judicial, que en la responsabilidad civil sabemos que no solamente tiene que ser pecuniaria tal y como está regulada, pero sólo se da esa respuesta. Entonces, cuando se propone aunque sea a nivel teórico o metafísico de poder hacerlo de otra manera...el propio poder judicial lo veta. Entonces creo que hay muchas cosas, muchos pasos adelante, que además la ley lo permite pero como no se ha hecho nunca, pues ahí nos quedamos. Entonces...se pierde muchas cosas por el camino, porque en esto hay mucho sufrimiento, mucho sufrimiento. Y es poco ágil el sistema. Incluso las respuestas que se están dando desde ejecución penal. Y hasta aquí puedo leer...

E: Bueno, yo creo que un poco hemos abordado todos los temas que quería saber. Si queréis preguntarme alguna cosa o queréis añadir alguna cosa más entre lo que he preguntado y lo que no...

SG: No sé, no sé. ¿Tú tienes la sensación de que has entendido cómo trabajamos? ¿Sí? ¿Te haces la idea?

E: Sí, yo creo que sí.

SG: Bueno, para nosotras eso es lo importante ¿no? Poder transmitir nuestra manera de entender la intervención y bueno... No sé, no se me ocurre qué nos puede haber quedado en el tintero.

E: ¿Podemos decir que la base de la resolución de conflictos es el dialogo?

SG: Es imprescindible. Sin él no podemos llegar a nada.

E: ¿Y la reparación cómo se plantea?

SG: Pero es que en sí hacer esos cambios ya reparan. Porque es que lo que la familia está pidiendo es vivir sin violencia. Todos. Y lo que los chicos están pidiendo – también. O sea, utilizan la violencia para conseguir el poder, pero eso no les da una sensación de bienestar y de...¿no? Es instrumental, no digo que no. Pero no les revierte en positivo. Entonces en sí mismo el cambio es para ellos reparador a todos los niveles.

AO: Bueno es que al final todo el concepto de reparación que viene del Derecho al final acaba pensando en la misma base de tú eres el delincuente, tú eres una víctima y yo te tengo que resarcir, pero no está pensado en que hay relaciones de amor. Aquí hay relaciones de amor.

E: Pues os lo agradezco. Muchas gracias.

SG-AO: Nada. A ti.

8.8. Anexo 8. Transcripción entrevista a AMALGAMA 7²⁰

Entrevistadora : Bona tarda.

AM: Bona tarda.

E: En primer lloc volia preguntar-li sobre el servei polivalent que donen. Quins tipus de conflictes presenten les famílies que acudeixen a AMALGAMA7?

AM: Molt bé. Mira, AMALGAMA7 som una entitat, vale? que nosaltres el que fem és acollir a adolescents, sobretot, estem especialitzats amb adolescents, i també a les seves famílies, vale? Som una entitat que privada, que tenim una atenció clínica, acadèmica, per tant també som una escola, socio-educativa, som com un... ho dic així però perquè ens entenguem, com una casa de colònies, fem moltes activitats educatives i així. Atenem a les famílies independentment del nen, vale? És a dir, per separat i conjuntament, les dos. Tenim un àrea legal, socio-laboral, també tenim una fundació on procurem donar-lis feina als nens, val?

E: L'àrea legal concretament a què es dedica?

AM: Mhm. Doncs tots els nens que tenim són nens que han tingut, tenen o tindran al llarg del tractament, no? Perquè no solucionem el problema de seguida sinó anem tenint problemes. Per tant, problemes amb la llei. Necessitem una abogada, necessitem un àrea legal que ens ajudi en aquest àmbit, perquè ens venen amb denúncies, amb demandes, amb algun robatori que han realitzat, amb alguns trapitxeos en l'àmbit d'aquest, per tant, bueno, ja ens va bé que els hi puguem donar resposta com solucionar tot això perquè a vegades les famílies estan una miqueta desbordades. A més a més, emm... és un àmbit on sempre els podem ajudar en el sentit d'una mare que vol posar una denúncia al seu fill, no? Com aconsellem. Per tant, ve aquí l'abogada, dona el seu punt de vista...

E: Perfecte. A la seva pàgina web diu que us baseu en una atenció integral, amb la que teniu sis àrees diferenciades que integren una atenció terapèutica. És això?

²⁰ Los archivos de audio pueden solicitarse contactando con ivana.emilova@e-campus.uab.cat

AM: És això. És l'àrea clínica, educativa, legal... és aquesta tota psico-socio...educatiu.

E: D'acord. Llavors com comença un procés, una intervenció terapèutica?

AM: Mhm. Pues mira. Anem a fer veure que tu ets una mare d'una persona, d'un adolescent, que presenta unes certes problemàtiques "X", vale? Vens aquí, i llavors la Ivana ve com a mare. La primera visita és una hora i mitja aquí, en el despatx. Si ets del territori de Catalunya, a Barcelona. Si ets del territori de la resta de l'Estat espanyol, a Madrid. Llavors, posem que tu vius per aquí Barcelona, vens, fem una primera visita d'una hora i mitja, a vegades s'allarguen perquè la problemàtica pues...la mare o el pare o els dos venen desbordats. Atenem tota la problemàtica, omplim una sèrie de característiques que presenta el nen a la família, antecedents, d'on venim, on estem i cap a on anem, no? És súper important per fer una fotocopia una mica i una imatge de com quina és la situació a casa i com és el nen o la nena. Llavors, en aquesta visita dels pares que no estan els nens ni les nenes, nosaltres ja decidim si fem un ingrés o si fem un tractament des del despatx. Posem que fem un tractament des del despatx. Anem primer a lo mes senzill i després anem a lo mes complicat. Si fem un tractament des del despatx. Comencem per un POD: un programa d'orientació diagnòstica. Consta de dotze visites, vale? En aquestes visites fas teràpia amb el psicòleg, que per exemple en el teu cas seria jo perquè has fet la visita amb mi, però tenim quatre psicòlogues més. Amb el psiquiatra. Faríem una analítica sempre la fem per mirar exactament com anem de nivells de tot, perquè moltes vegades es presenten problemes d'ansietat i els psicòlegs intentem allà quatre sessions per treballar l'ansietat i en veritat hi ha un problema biològic, no? A vegades els psicòlegs ens fiquem en coses dels metges i no... Per tant faríem una analítica. A més a més, d'aquesta analítica extraïem dos conclusions, dos proves, que és una l'analítica general i l'altra la bioquímica. Per què? Perquè molts nanos presenten problemes de TDAH, per exemple, i estan prenent medicació. Per tant, realment la medicació que prenen és correcta segons els seus fenotips, segons la genètica? Si han de prendre una futura medicació quina li serà millor segons la seva carga genètica. Vale? D'aquesta analítica traiem aquestes dues coses. Després el psicomotrista, que sempre administra dues proves: una per sapiguer si hi ha TDAH o no, i si aquest TDAH quina severitat és, i l'altra de personalitat. De

personalitat ens interessa, aquesta sobretot ens interessa molt. Per tant: psicòleg, psiquiatra, analítica, psicomotrista i entreguem un informe casi d'unes noranta pàgines on estan totes les conclusions de totes les proves que hem fet i l'informe meu i del psiquiatra on explica tota la problemàtica i el diagnòstic. Perquè això es diu programa d'orientació diagnòstica.

E: Això del nen? Només a ell?

AM: Exacte. Això només a ell. Per tant la primera visita, per què, perquè això és un programa d'orientació diagnòstica, encara no estem intervenint, no hi ha un tractament aquí. La primera visita és amb els pares i la última també, però totes amb el nen o la nena, vale? entremig i són dotze. Què passa? Quan hem acabat el POD anem al programa de tractament, el PTA. Aquí hi ha quinze visites de les quals, segons el cas, tu pots anar fent més o menys amb les famílies, amb els germans, amb el pare, amb la mare, amb el nen, amb el germà i el nen sols, no? Vas veient segons el cas. Mínim, segons el que està indicat, si hi ha una figura paterna i materna, mínim han d'haver-hi cinc en família, teràpia familiar, val? A partir d'aquí tu pots augmentar o pots disminuir, o modificar-les. I en aquest tractament doncs igual. D'aquestes quinze visites també són igual que el POD amb el psiquiatra, amb el psicòleg i així, l'únic que augmentem visites en família, traiem l'analítica, i aquestes proves en comptes de ser aquestes podem passar altres complementaries. Per exemple un test d'intel·ligència, o un d'ansietat, el més habitual és intel·ligència i ansietat. I estat d'ànim, si estem depressius o no. Quan hem acabat el tractament també fem una entrega d'informe, i aquesta entrega d'informe posa... estem fent la versió fàcil eh. Fem una orientació diagnòstica, fem un tractament i fem un seguiment. Després això es pot complicar. Aquest tractament potser després resulta que has de repetir el tractament o has d'ingressar... Saps? Després del tractament ve el seguiment, un PSA, que també són quinze visites. I en el PSA se suposa que la simptomatologia del nen o la nena està molt millor perquè has fet un tractament previ, i aquí simplement es tracta d'un acompanyament. D'un... Que el que fas és visites familiars, per sapiguer com va tot. Prèviament en el tractament has fet un contracte convivencial on ell s'ha compromès a complir certes coses a nivell familiar. I en el seguiment es tracta d'anar veient què compleix, què no compleix,

cap a on va, cap a on no va... I en principi sí, això seria el cas ideal, si el seguiment va bé li pots donar l'alta. Això és en el cas de despatx.

E: Sí.

AM: En el cas d'ingrés.

E: Perdona, tinc una pregunta. En el seguiment, les quinze sessions són setmana- és una sessió a la setmana? Està establert que siguin setmanals o pot durar més si...

AM: Depèn del cas. Mínim una a la setmana. Es pot anar fent més d'una a la setmana tant el POT, el PTA com el PSA. El PSA normalment el que es fa és, comencem per una a la setmana, si veiem que va bé – cada quinze dies. I en tot cas si hem de repetir un segon PTA però simplement però per anar tenint un contacte però la persona va bé també podem fer una vegada al mes.

E: Vale.

AM: Depèn. A nosaltres ens costa eh, donar l'alta. Som de pensar que, que és millor fer un acompanyament llarg, no? I lent. Que no donar l'alta immediatament.

E: Perquè com valoren les famílies tot això, i com ho valoren els menors sobretot?

AM: Com valoren el què exactament?

E: Cada fase d'aquestes...

AM: Per exemple el POD, el que és aquesta de dotze visites dura un mes i mig, aquí des del despatx. Això dura un mes i mig. Això dura més aviat dos mesos, dos mesos i mig. I aquest també, dos mesos i mig o així. És curt realment això. Clar, això és un cas ideal. No ens passa gairebé mai, normalment hem de fer dos tractaments, o aquest es ve interromput per un ingrés... El PSA el seguiment moltes vegades es ve interromput perquè hem de fer un reingrés, no? A vegades es complica tot. Lo ideal és, per exemple, que amb cinc sis mesos, des del despatx puguem resoldre la problemàtica. Després les coses es van complicant més o menys, però això seria lo ideal.

E: Clar. Perquè què passa si el menor es nega a acudir a una sessió?

AM: Clar, això és molt habitual en el sentit de. Tu estudies psicologia pensant-te que la gent ve a teràpia voluntàriament perquè és conscient dels problemes que té. Error [somriu]. Nosaltres atenem a un públic... ah... bueno hi ha un àmbit de la gent que són els adolescents, amb moltes problemàtiques que venen obligats per les seves famílies. Gairebé tots, algun no. I el que no ve obligat, oh! Ho veus, ho agraeixes molt perquè hi ha molta consciència del problema i és un pas això, molt important. Per tant, tots venen obligats. Les primeres visites em dedico, exclusivament, a que estigui a gust, que vegi que això no és algo en contra d'ell, que no està aquí simplement perquè deixi de fumar porros sinó que tenim molts més objectius, que ell no és el problema, que és un treball familiar, no? A vegades senten que venen aquí i veuen tot això, no? Qui som nosaltres, que "uy me vais a ingresar", "uy *no sé qué*" i no... intento, ja et dic a les primeres visites és bona aliança terapèutica, bon vincle, i a partir d'aquí explorem. Normalment... bueno, funciona. Perquè això ho tenim molt treballat, perquè nosaltres som especialistes en aquest àmbit, per tant bueno, se'ns donen bé els adolescents. Però sí que és veritat que et pot passar que un adolescent es cansi "ya no quiero más y eso no, y no y no, y no vuelvo". Què passa? Si no vuelvo, jo no et puc ajudar des d'un despatx. Per tant, si jo no et puc ajudar des d'un despatx, jo la indicació que donaré als pares és, si ell vingues i podem fer aquí un tractament – perfecte. Però si ell no ve potser hauríem d'ingressar, perquè no el podem ajudar d'una altra manera, no? Si no vols voluntàriament haurà de ser involuntàriament, perquè és que si no... no podem fer res si ell no vol venir. Jo sempre els hi dic eh, els hi dono moltes eines, no entreu en un xantatge ni molt menys, però aquest nen o nena menor d'edat no pot decidir si va al metge, si no va al metge. No, no. Aquí les regles les teniu vosaltres. Per tant, els hi dono uns certs arguments que poden fer servir, però si tot i així el nen no vol perquè tenim una problemàtica... bueno, important, ingrés.

E: Bueno. M'anaves a explicar justament ara l'ingrés, no?

AM: Vale, sí. Pues anem per aquí si vols. Nosaltres tenim aquests centres que veus aquí: tenim Valldaura, que està a Berga, Valldaura Nou que també està a Berga, estan l'un al costat de l'altre, tenim Can Ros que està a Tarragona i tenim Julià

Romea que està a Barcelona que és el centre de dia. Vale? Aquest fora. Aquest és quan després de l'ingrés el previ abans d'anar a casa, vale? Per tant, tenim dos al Bergadà, la zona del Bergadà al mig de Catalunya, i tenim un a Tarragona. Emmm... De què dependrà que jo t'ingressi a un lloc o a un altre? Si tu vens no? La Ivana ve com a mare d'un adolescent. Jo per la problemàtica que m'expliques, com veig el cas, ja puc tenir clar després d'una hora i mitja dues hores de visita amb tu, si és d'ingrés o no, si és un cas d'ingrés o no. Si no ho tinc clar, demanaré que vingui el teu fill o filla i farem una exploració i llavors farem un ingrés. Però si ho tinc clar no cal que el vegi el teu fill o filla. Reservem plaça i ja podem anar cap a un ingrés. Emm jo decideixo si va a Berga o a Tarragona segons una mica... bueno, la visió que jo tingui d'aquest persona en el sentit de: tenim una família estructurada, una família que estarà present en el tractament, o no la tenim. Tenim un nen o nena, bueno, que ha tingut alguna experiència d'abandonament prèvia o de maltracte familiar, sí o no. Per què? Perquè a Tarragona, al centre de Can Ros, que és aquest [assenyala al document en paper] és sobretot via privada. Venen aquí ingresseu a nens que han vingut les seves famílies, hem fet una visita i hem ingressat. En canvi Valldaura és sobretot, la majoria de nens que tenim i nenes, és per via pública. Vale? Els tenim separats simplement pel motiu de que nosaltres fem moltes activitats amb famílies, fem els pares van els caps de setmana o els nens se'n van, fem jornades, fem la festa de final de curs... i tot això nosaltres hem vist al llarg dels anys que si els tem junts no és terapèutic per aquests, pels de via pública, no? Que no tenen família, o que no és tan estructurada o tan present com a la via privada. Per tant, els nens ho passaven malament, no vam acabar de veure que estiguessin junts. Per tant, els tenim en centres més separats però tot i així hi ha barreges eh encara segons el perfil, no? A vegades creiem que pot encaixar més. O per exemple també pot passar que un nen o nena que ha estat ingressat a Can Ros, després li donem l'alta i veiem que després en el seguiment hem de tornar a ingressar. Pues a vegades escollim Valldaura, pel simple fet de que Valldaura... ostres, hi ha nens i nenes amb una problemàtica potser igual que aquests nens però que no tenen una estructura familiar que els ajudi, no? Pues perquè ho valoris te'n aniràs aquí un temps a veure què tal, no? I la veritat és que Valldaura en aquests casos funciona molt bé.

E: Quina diferència hi ha en quant a com es treballen els continguts dins de l'ingrés diferent segons si tenen una estructura familiar o no? Les sessions suposo, allà faran activitats i això, no?

AM: Sí, clar. L'únic que varia és simplement el tema de, a nivell clínic, a nivell de teràpia, és simplement que a Valldaura no pots fer una eina molt potent que tenim els psicòlegs que és teràpia familiar. No ho pots fer. Per tant, els meus companys i companyes a Valldaura han de fer altres activitats, han d'agafar-se a altres punts forts d'aquella persona, altres punts de protecció que no sigui la família, que pugui fer un bon treball. En canvi Can Ros sí que cita els pares, els pares puguen a Can Ros a fer teràpies familiars, o els pares venen aquí a l'ambulatori i fan un grup que es diu "Escola de pares", no? Ja se'ls hi dona eines als pares perquè les apliquin als seus fills. A Valldaura no tenim aquesta eina tan potent i això es nota. A més a més també hi ha una cosa evident, i és que tot el que vingui per derivació privada, malauradament, i tot i que no ens agradi és així, podem permetre'ns fer més activitats educatives i socio-educatives, no? Nosaltres com et deia som una casa de colònies. Per tant, tenim més ventall de fer activitats perquè tenim més pressupost, simplement. Per tant, aquí [a Can Ros] pues els nens van a fer vela a l'estiu, coses així. En canvi, a Valldaura igualment les fem, no? Però no podem anar a fer vela perquè no tenim el pressupost, però sí que fem altres coses. Estem en els dos centres estem al mig de la muntanya, els dos centres tenen aquesta visió AMALGAMA de ser un centre acadèmic, un centre clínic, educatiu, tot en un. Per tant, les bases son les mateixes però sí que es veritat que cada un té petits detalls.

E: Hm. Vale. Llavors un és completament privat i l'altre col·labora amb la...

AM: Sí, amb la Generalitat, amb la DGAIA, EAIA...

E: D'acord. Volia saber també una mica quins requisits hi ha per mantenir-se amb el programa, tant a la intervenció en el despatx com a l'ingrés, quins requisits hi ha per mantenir-se amb aquesta intervenció, o quan dieu que això potser no és el millor...?

AM: Vale. Nosaltres, requisits com a tal no en tenim. En el sentit de, a mi m'agrada molt dir-lis als nens i a les famílies, perquè venen desbordades aquestes famílies,

que ho han provat tot ja. Hem provat aquesta escola, hem provat l'altra, l'ham fet fora, l'han expulsat d'aquesta, ens han convidat a marxar de l'altra, hem provat aquest centre, hem provat l'altre, res no ens va bé i finalment acudeixen a algo privat, no? Que, malauradament, és molt car i a vegades és com la última opció, no? Jo ho entenc. I jo sempre els hi dic, sé que som difícils de trobar, diguéssim, i d'aconseguir però nosaltres mai farem fora al teu fill, en el sentit de no hi ha uns requisits perquè el nen. Si el nen fa algo mal fet no l'expulsarem. Nosaltres això no ho. Alguna vegada, no et vull mentir. No et puc dir. Per exemple, nosaltres que tenim ara sis mil històries obertes, sis mil nens que han passat per aquí l'ambulatori de Barcelona, no et puc dir que d'aquests sis mil mai hem fet fora a ningú o mai hem convidat a marxar o li hem dit que, quan ha estat ingressat eh, li hem dir que com ha fet algo malament l'expulsem. No. No et puc dir que no ho hem fet mai. Però sí que el que ha passat és que potser hi ha hagut alguna situació molt greu, no? Que hem hagut de derivar a un altre centre, aquell nen o aquella nena, sobretot ens venen per derivació pública, no? Ara per exemple que sabem tant d'aquesta, d'aquest col·lectiu dels MENAs, sí que és veritat que això per nosaltres és un impediment en el sentit de no és el perfil que nosaltres atenem. Tot i així, si nosaltres tenim una plaça i la Generalitat ens la ocupa, nosaltres no tancarem les portes. Però intentem agafar a gent i acceptar a gent que sí que sigui el nostre col·lectiu. Per tant, fer fora, diguéssim com expulsar perquè has fet algo malament com si fos un cole ordinari, això no ho fem. El que sí és que quan per exemple vens tu amb el teu fill o filla i veig que presentes una simptomatologia molt de trastorn alimentari, no? Per exemple en el teu fill o filla, o una simptomatologia molt psicòtica, no? Pot ser ja té més de divuit anys i presenta una esquizofrènia... clar. Et diria, no sé, et diria sincerament ja en la primera visita, no cal que perdem més temps ni diners, no sé si aquest és l'àmbit que el teu fill/filla necessita. Per exemple, nosaltres som especialistes amb trastorn de conducta. Aquí entra negativista desafiant, aquí entra patologia dual que vol dir trastorn de conducta amb drogues... però trastorn alimentari en sí, sí que hem atès perquè considerem que moltes vegades el trastorn alimentari és la punta de l'iceberg, no? I que hi ha molt de treball abans que sí que podem fer. Però si la nena o el nen presenta una simptomatologia molt greu de trastorn alimentari jo ho derivaré a algú especialista en trastorn alimentari.

E: Vale.

AM: Saps? Casos així sí que nosaltres diem d'entrada que no. O si hem ingressat i veiem que no també ho podem dir, no tenim cap problema. Però en principi no farem fora per mal comportament. Això segur que no.

E: Vale. Llavors si en la fase de seguiment, la fase final, es veu que ha de tornar a fer la fase de tractament aquí al despatx, i torna a fer el tractament, i a la fase final torna a recaure...

AM: Hm. Això no acostuma a passar, en el sentit de. Vols dir que ja hem fet un tractament de dos mesos, no? Després fem un seguiment. El seguiment no va bé, tornem al tractament. Això sí que passa. Això sí que moltes vegades passa o... moltes no, però algunes sí. Vale, i tu dius, la segona vegada que fem el tractament anem al seguiment i hem de tornar al tractament? Dius això no?

E: Sí.

AM: Clar. Això no acostuma a passar. Pot passar. Quan passa és que alguna cosa estem fent malament. O que presenta una simptomatologia crònica i que el que hem de fer és, en comptes d'un tractament en sí, aprendre a conviure amb aquella simptomatologia que té el nen o nena. Donar-li eines perquè tingui un dia a dia estructurat, que pugui conviure... més que "curar", més donar-li eines per conviure-hi, no? amb allò. Ja et dic, això no passa gaire. Perquè per tornar a un tractament significa que hem tornat a conductes com abans no? diguéssim. És a dir, a tornar a tenir violència filio-parental, a tornar a les drogues, a tornar a no anar a l'escola, als trapitxeos... bueno. A tota aquesta simptomatologia que això en principi en un tractament s'ha de resoldre sí o sí.

E: Vale. Emm...Volia saber una mica com està conformat el vostre equip. En el segon bloc de l'entrevista volia parlar sobre les eines que concretament teniu d'atenció a la violència filio-parental. A part del programa, les persones que duen a terme el programa són l'equip de psicòlegs i metges no? que hem comentat? Quines característiques o formació tenen en comú? Com hauria de ser el professional ideal per abordar una...?

AM: Vale. Mhm. Mira. Nosaltres a AMALGAMA, tant en el despatx, com en el centre de dia, com en el centre d'ingrés, som col·lectiu mèdic, psicològic, psiquiàtric, i educatiu en el sentit tant de monitors, educadors que fan activitats amb ells com escolars. Vale? Per tant, qui som. Som metges, infermers, infermeres, psicòlegs, psiquiatres, educadors/monitors, i professors. Tenim sis col·lectius. Per tant són aquestes àrees, aquestes sis àrees que has vist en la pàgina web de socio-educatiu... o sigui, psico-socio-educatiu i legal. Crec que no em deixo cap.

E: I el mèdic.

AM: Mèdic. Exacte. Tot. Socio-educatiu, psico-socio-educatiu i legal i mèdic. Exacte. Per tant, són aquests col·lectius que no poden faltar a AMALGAMA7 perquè AMALGAMA7 no contempla una intervenció en només una àrea perquè creiem que queda flux. Si tu a un nen el tractes només des de la vessant clínica, pots millorar moltes coses, moltes. Pots millorar que a l'escola comenci a anar una miqueta bé, pots millorar que a casa comenci a anar una miqueta bé, que el consum comenci a anar bé. Però pots millorar però no pots acabar de fer una bona intervenció no? En veritat el que necessita el nen és una intervenció en tots els seus àmbits. En el cas en que sigui una problemàtica força extensa eh, a nivell d'ingrés. Si veiem que és un nen que va tirant en el cole, que va aprovant, que no consumeix, que simplement té una problemàtica més interna, que un depressiu, un ansiós, que a casa no esta bé que es tanca a la seva habitació aquí sí que des d'un despatx podem abordar des de l'àrea clínica, no? i ja fariem un bona feina però el que et vull dir és: si és un ingrés, no es contempla una altra manera que abordar-ho tot. Per això també som una escola, a part d'un centre d'ingrés terapèutic. Si és des d'un despatx, nosaltres el nostre objectiu és que tot estigui bé, no només entrar-nos en l'àrea clínica. Si jo veig que el meu pacient o la meva pacient que tinc aquí en el despatx m'està funcionant, a casa ha anat molt millor, ell anímicament està molt millor, tenim molt aconseguit. Però si en el cole no està anant bé no m'agrada. No m'agrada. Em vinculo amb el cole, truco al cole, què està passant, ens comuniquem... val?

E: Llavors el compromís ha de venir una mica del nen, no? Pel que veig. Vull dir els pares han de col·laborar però...

AM: Mhm. Això al despatx o a l'ingrés?

E: Sí. No, no. Al despatx. Quan feu el tractament, hi ha una sessió conjunta no?

AM: Clar. En el tractament, ja venim d'un POD, d'un programa d'orientació, el nen o la nena ja em coneix. Per tant la primera visita és amb ell o amb ella. I aquí ens plantegem uns objectius amb aquest tractament. Que els escriurem conjuntament i els firmarem per comprometre'ns a que en aquest tractament hem de realitzar això, això, això i això. I això que ens hem proposat, ho hem proposat nosaltres dos, no només jo. Per tant, sí que hi ha un compromís d'ell. A més a més, això és la primera sessió. La segona torno a fer la mateixa sessió amb els pares, on també faig un contracte i on també mirem quins objectius tenen els pares i també ens comprometem a anar cap aquí. La tercera, vale? és doble. És pares i nen. On contrastem els objectius val? I mirem a veure quins estem en d'acord, quines estem en desacord, què demanen uns, què demanen uns altres. Això és molt curiós moltes vegades no? perquè els pares moltes vegades demanen coses com... bueno, que el nen no està per aquelles coses, el nen vol unes altres no? Llavors és com propiciar que s'escoltin, què volen, no? Perquè si cadascú en aquest tractament va a una no aconseguirem anar enlloc. Moltes vegades jo, en aquest sentit, normalment em posiciono amb els nens. Amb el sentit de que hem fet un POD, ja els conec una mica, ja sé per on van. I quan veig els objectius dels nens, normalment ja veig per on van i m'agrada molt. I quan veig els objectius dels pares a vegades penso... no van a una, no? No s'escolten. El nen no va per aquí o la nena no va per aquí, no? I propicio a que hi hagi un debat, que s'escoltin, perquè si aquest debat es fa a casa segurament no s'escoltaran. Seran tot crits i.. i no. Per tant, la idea és aquesta, no? Anar complint aquests objectius, de la manera de complir-los sí que cada psicòleg o cada psicòloga té el seu estil i les seves tècniques. Per exemple a mi m'agrada combinar cognitiu-conductual amb a vegades tendeixo a anar una mica al psicoanàlisi, però ho faig molt poquet perquè és... perquè bueno també tiro molt de cognitiu-conductual. Però una altra persona un altre psicòleg d'aquí és cognitiu-conductual a tope, no? Llavors, cadascú... mentre tu vagis complint els objectius, la manera en què els compleixes tens certa llibertat.

E: Clar. A part dels objectius que té cada part, quins són els vostres? L'objectiu general m'imagino que és frenar el que està passant. Però concretament com es traduiria?

AM: Mhm. Vale. Despatx o ingrés?

E: Al despatx.

AM: Anem als dos si vols. Vale. Comencem pel despatx. Emm l'objectiu. Nosaltres en aquest tractament que abans se m'ha oblidat dir-t'ho fem proves d'orina. Vale? Tu abans em deies, has posat uns casos aquí [a la vinyeta] més simples on no hi hagi consum, però en les estadístiques que hem anat veient a AMALGAMA, difícilment et trobaràs violència filio-parental sense un consum.

E: Vale.

AM: Per tant, què ens diuen les estadístiques? Que realment la majoria dels casos que tenim, tenim una patologia dual. Tenim un problema de conducta, de trastorn de conducta o d'un altre trastorn, normalment és trastorn de conducta, amb un consum. Per tant, primer objectiu: abstinència. Que no consumeixi. Proves d'orina. Els hi anirem fent proves d'orina. Emm.. sembla molt brusc donar-li un potet i que faci un pipi i analitzar-ho i ens truquen i ens diuen el resultat. Sembla molt brusc però no és tan brusc en el sentit de ja hem fet un treball previ en el POD, en l'orientació diagnòstica, ja saben, ja hi ha bon vincle, ja saben que jo no li faig perquè no confii amb ell, sinó perquè és un tema de.. de coses objectives, palpables, de sapiguer-ho exactament i avaluar-ho, no? en l'informe. Però el que primer necessito per fer un bon treball és que no hi hagi un consum. Perquè si el nen o la nena ha fumat un porro abans de venir a la sessió, o aquest matí, o fa unes hores no puc treballar. Ells això ho saben. A més a més a mi m'agrada, això no sé si ho fan els meus companys i companyes. A mi m'agrada deixar-ho per escrit. Que ells es comprometin, com a mínim, a que quan hagin de venir a visita amb mi no vinguin amb consum. I això, a mi, mira. Per l'experiència que tinc, va bé. Perquè si els hi faig firmar, els hi dono la seva paraula i no els hi demano molt. Els hi demano que el dia que vinguin a visita aquí no consumeixin, no els hi estic dient que deixin de consumir, de moment. Per tant, primer de tot: abstinència. Segon: assolir els

objectius que ens proposem en cada cas. Cada cas és diferent. Cada cas seran uns objectius diferents. Tercer: realitzar un contracte convivencial. Què vol dir això? Un contracte, li diem així nosaltres, normalment estan vivint amb els seus pares, amb la seva família, amb els seus germans, amb qui sigui. Per tant realitzem un contracte conjuntament on posem tots els ítems que han de complir en la convivència. Perquè normalment en aquests casos de violència filio-parental la convivència és insostenible. És molt difícil. Ja no només pel maltracte psicològic o físic que pot tenir el nen cap als pares, sinó el dia a dia no? discussions per tot, l'ordre, les faltes de respecte, el no ajudo a casa, a més a més no només no ajudo sinó que encara faig les coses pitjors, dono més feina... és molt difícil. Per tant, nosaltres creiem que és important fer un contracte on tot estigui treballat, no? La convivència, tot el que implica. Des de l'habitació, fins que surts de casa. per tant, això seria una mica la base. La base d'un tractament aquí al despatx. A l'ingrés.

E: Una coseta només.

AM: I tant.

E: Volia preguntar-te sobre les drogues, les xifres que teniu són de conflictes que són... la violència filio-parental es dona com a conseqüència d'estar sota els efectes, o discuteixen perquè hi ha un consum però realment fora d'això no els afecta.

AM: Molt bona pregunta. És a dir, la teva pregunta entenc que va, violència filio-parental després del consum o abans, quina és la causa o quina és la conseqüència.

E: Sí. Exacte.

AM: Molt bé. Clar.

E: Depèn, no?

AM: Depèn del cas. Ara no et sé dir els números, no sé si quan tu et vegis les gràfiques potser està, però clar, això és lo primer que jo intento observar. A mi m'agrada més que la violència filio-parental sigui la conseqüència, perquè si és la causa... tenim potser un àmbit més antisocial...no? Si no hi ha cap consum, no hi ha cap situació que provoqui aquest malestar, aquesta desmotivació, aquesta

impulsivitat, no tenim un TDAH... no? Que a vegades no tenim un trastorn previ i un consum. Res que provoqui això... Mm. Ojo. Ojo. I si a més a més no hi ha penediment. En aquest cas [el de la vinyeta] tu em deies “després si que s’arrepenteix” no? Ah pues mira, m’agrada, hi ha empatia, hi ha consciència de que les coses que està fent no estan bé. Però si després a més a més no hi ha un penediment no m’agrada. Tenim un trastorn de la personalitat aquí.

E: Val.

AM: Per tant, què és abans o després? No sé si els números els tens però ens hem trobat de tot. Normalment el que jo he vist més, no sé si AMALGAMA en general que són les estadístiques, el que jo he vist més és que és la conseqüència, no és la causa la violència filio-parental, és la conseqüència. Normalment tenim molt més de base a treballar i que quan treballes allò la violència filio-parental es, ve donat diguéssim. Saps? Més preguntes o algo abans d’anar als objectius de l’ingrés?

E: Sí. Fora de la fase de seguiment, com us consta si estan complint el contracte o no?

AM: És a dir, nosaltres hem acabat un seguiment, hem donat l’alta, i com sabem si aquesta persona. Clar. Això cada professional decideix. Per exemple, en el moment en que tu dones l’alta pots no tornar a saber gaire res. Però a AMALGAMA això és difícil perquè nosaltres cada any fem jornades de clínica, jornades educatives, fem conferències, ens agrada trucar a ex-pacients que vinguin, que parlin, que expliquin la seva experiència... Sí que sempre anem tenint un cert contacte amb els que han anat passant. A més a més agafes vincle i ja t’interesses tu... per veure com estàs, un correu, una trucada, com va tot. Amb dates per exemple de Nadal o així a mi em surt sol trucar als últims pacients que he tingut i que els hi he donat l’alta que com estan, no? O per exemple, venen a gravar TV3, jo ja penso en quatre pacients que fa que els hi vaig donar l’alta que sé que estan be, que vinguin aquí i exposin si volen la seva ... no? Per tant sí que vas sabent. O nosaltres aquí tenim... ja et dic eh, a part després al centre de dia venen aquí i fem un seguiment.. és molt lent. Per tant, una vegada els hi dones l’alta que lo que els hi està dient és “no et trucaré més perquè vinguis aquí però pots venir sempre que vulguis”. Això ens passa molt. Ve un nen, no? que ja està donat d’alta però ve a saludar, ve a parlar, m’ha passat això,

saps? Per tant en principi vas tenint contacte. Òbviament amb els anys [llamada telefónica] ja no, vas tallant perquè també has de donar un espai.....Tu també has de saber desenganxar-te perquè si no seria una mica una relació sobre-protectora no? Els has de deixar volar i que ells si volen saben que tenen les portes obertes.

E: Clar.

AM: Anem pels objectius de l'ingrés. Els objectius de l'ingrés es divideixen en quatre punts. Un, el passat. Dos, el present. Tres, el futur. I quatre, plans de futur. Vale. És lo mateix. Amb tres objectius, perdó. El passat, el present i el futur. El passat té cinc objectius dins, cinc com ítems objectivables en el sentit de tots els objectius es poden avaluar de forma... diguéssim palpable, que es pot comptar. No és allò, jo crec que el nen està millor perquè el veig més reflexiu. Bueno, bueno. Està bé que el vegis més reflexiu però en un informe clínic han de constar coses evidents, no? que es puguin observar tu, jo i un altre professional. Per tant, què vol dir això? El passat, eem objectius terapèutics, l'acollida, la contenció, l'adaptació, l'exploració i la identificació. Què vol dir? Per exemple, acceptació de normes. El nen, que això està dins de l'adaptació. El nen, durant els tres primers mesos d'ingrés, els ingressos no solen ser menors de tres mesos, són entre la mitjana que tenim és de nou i dotze mesos d'ingrés, val? Per tant, el nen, els tres primers mesos d'ingrés, hi ha consciència del problema? Hi ha un.. per això treballem el passat no? Està acceptant les normes del centre? Està havent una adaptació? Per exemple, això vol dir, es renta les dents cada dia? Tonteries com aquestes eh. Es fa l'habitació cada dia? Compleix amb la normativa educativa que nosaltres tenim? Va al cole cada dia? Va a l'aula cada dia? Si això ho va complint, això es va puntuant. Estem en un semàfor, ens agrada parlar de semàfors, en aquí estem en un semàfor verd, vermell, ambar, verd, vermell, ambar. Quan tot està verd i ho compleix durant un cert temps passem al segon objectiu, el present.

E: Vale.

AM: El present és autocrítica, acceptació i revalorització. El mateix. Quina és la seva responsabilitat en els seus problemes? Punts forts i febles. Quin és el seu diagnòstic? Quins són els seus comportaments de risc? Aquí ja parlem de diagnòstic, aquí ja anem un punt més enllà. I finalment el futur. Qui vull ser? Què

m'agradaria fer? És un pas previ a donar d'alta. Si no tens clar un futur i una meta i cap a on vas, a la que et marxïn d'alta probablement si estan desmotivats i no saben cap a on anar... recauran. És molt important treballar el futur. Desig de canvi, extinció de dimorfisme familiar. Què vol dir això? Que els pares ja no siguin l'enemic. Els pares mai han d'haver sigut l'enemic. Els pares són l'amic. Els pares són el teu punt fort. On tu t'has d'agafar i els has de veure com uns, no? Com algú a admirar. Llavors va una mica per aquí l'ingrés.

E: I aquests objectius els treballen de forma individual o estan amb altres companys que han passat pel mateix que ells?

AM: Nosaltres en l'ingrés, setmanalment tenen visita amb el seu psicòleg/psicòloga, amb el seu psiquiatra i amb el metge i així. Psicòleg i psiquiatra més freqüentment que amb el metge. Tot i així, al dia a dia hi ha dos visites de grup. Ai, dos teràpies de grup. Una al matí i una a la nit. La resta del dia fan aula al matí i activitats a la tarda. Activitats socio-educatives, esportives... I al matí i a la nit sí que fan dos teràpies de grup. La primera, per afrontar el dia, com es planteja el dia, quins són... com ens hem aixecat, com estem, com hem dormit, no? I la última, com ha anat el dia. Una mica fem una valoració del que ha passat. Al llarg del dia els educadors i els monitors van escrivint parts, diguéssim, com va, com va, per tant si algú té algun conflicte i algú té una baralla, que és habitual. Doncs es parla, es soluciona i en el grup és un espai on poden demanar-se perdó, poden parlar i així. I al llarg del dia el psicòleg i la psicòloga, el psiquiatra la psiquiatra van agafant els nens al seu, cadascú té el seu. Per tant, tant individual com grupal. I els caps de setmana tenen sortides, alguns. Depèn de com ha anat la setmana o les últimes setmanes. Tenen sortides o els pares venen a fer visita segons en quin punt estiguem del tractament. I així. I també aprofiten quan els pares venen aprofiten per fer visita amb el psicòleg també.

E: Això t'anava a preguntar, sí.

AM: Sí. No només venen, recullen el nen i se'n van, sinó sempre que venen els pares a visita aprofitem fem visita al psicòleg, ja sigui individual o de de teràpia familiar, depèn d'en quin punt estiguem en el tractament.

E: Ja, s'exigeix que estiguin en un punt més avançat dels objectius del passat, per exemple?

AM: Sí. Clar. És a dir, la teràpia familiar quan estem en el passat no es fa. No es fa. Es fa en el present i en el futur. En el passat, de fet, eemm només es treballa amb cartes vale? No, no... El primer mes no hi ha contacte ni telefònic ni es veuen per això del dimorfisme familiar perquè han de passar de ser l'enemic a l'amic, que els pares siguin el premi, no? una mica...

E: Clar.

AM: Llavors el primer mes no hi ha contacte, només per carta. Que això ens agrada molt amb la lletra no? Una mica la base perquè a vegades entre tanta tecnologia no...ens perdem moltes coses. I al mes, més o menys, si va havent una bona evolució i així, ja poden venir els pares a veure el nen el primer cap de setmana. En aquesta no fem encara teràpia familiar, no toca. En aquesta toca consciència del problema, que els pares expliquin al nen perquè han decidit això, no? Que el nen expliqui què tal està. Ens agrada que els nens ensenyin la casa, que ensenyin tot als pares. Els hi donem temps. I quan estem en la fase de present, aquí fem teràpia familiar.

E: Vale. Quina relació hi ha entre els serveis que ofereix i Justícia Juvenil? A banda de la cooperació que es fa amb Generalitat per derivació de casos, hi ha alguna cosa que es faci?

AM: Clar, això no et sé contestar gaire bé. Això segurament la Judit que és l'abogada de l'àmbit legal et podria contestar molt bé. Però jo l'únic que sé és que DGAIA i EAIA ens deriven casos, nosaltres estem en contacte amb ells, fem reunions, saben tenim gairebé tot un centre només de derivació pública, per tant sí que tenim molta vinculació. Però en l'àmbit de Justícia Juvenil segur que treballem molt, però exactament aquest jo no el porto i no et puc contestar gaire. Emm no sé si té relació, podria tenir relació, amb majors d'edat o no. Quan són menors d'edat jo sé que ens la deriva DGAIA. Llavors no sé com va lo de Justícia Juvenil. En el moment en que fan divuit anys, nosaltres no els podem retenir. Ni DGAIA ni ningú. Ells tenen, ells la voluntat de marxar. L'única persona que els pot detenir involuntàriament és un jutge, és per ordre judicial. No sé si va per aquí.

E: Sí, més o menys volia saber si hi ha gent que havia vingut per derivació de, per exemple per tenir una sentència o per tenir la causa judicialitzada sense sentència encara però que s'estigui tractant.

AM: Vale. Llavors, sí que tenim casos que el jutge diu, o ingrés en un centre així, o hauràs d'estar en un centre de menors, no? Per tant, òbviament venen aquí abans que anar a un centre de menors o algo molt més exigent o estricte o com li vulguis dir. Per tant sí que tenim casos que és per ordre judicial. Són pocs. Et podria dir que potser de cada deu pues un o dos, però sí. Sí, sí. En tenim i els derivem, els tenim tant a Can Ros com a Valldaura, a qualsevol centre. I moltes vegades el que ens passa és, ja han complert el que el jutge els hi ha dit i igualment volen continuar fent el tractament. Moltes vegades també ens passa això. Ara estic pensant en un cas molt maco que va entrar perquè un jutge.. Bueno perquè va robar en un centre comercial amb uns amics seus...bueno, la va liar molt. I òbviament era o un centre de menors o un ingrés no? i els pares econòmicament pobres pues van fer tot l'esforç per pagar això i el noi no només es va quedar l'època que el jutge i va dir, sinó que quan va continuar, va fer després un seguiment aquí amb mi i ara a dia d'avui jo crec que està molt millor. Ara fa temps, ara fa potser un mes que no sé res d'ell però fa un mes estava molt bé. I...qualsevol dia tornarà per aquí a saludar i jo crec que està molt bé.

E: Vale. doncs una mica per acabar volia preguntar-te, mirant de cara al futur quins canvis o millores faríeu al servei, que és bastant complet però suposo que sempre queda alguna coseta, no?

AM: Sí, mira. A nosaltres ens encantaria, ens encantaria, sempre ho hem dit i ho intentem però no és possible mai, tenir un conveni amb l'Administració pública. En el sentit de, eemm...nosaltres som un centre privat i som molt cars. Nosaltres ho sabem, però no tenim eines ni ajudes per fer-lis als pares i a les famílies més econòmic, no? O... és o això o àmbit privat o àmbit públic. No hi ha alguna cosa entremig? No es pot fer algo concertat? A nosaltres ens agradaria molt, per exemple vincular-nos amb un hospital, no? O coses així. I no, no és possible. A part de que no és possible, els hospitals no ens deriven els seus casos... saps? És com que el

sector públic i privat està molt lluny i quan creiem que no hauria de ser així. Això sí que ens agradaria.

E: Clar, perquè la DGAIA quan deriva casos... es privatitzen o què passa?

AM: Clar, la DGAIA paga el tractament del nen. I ve per derivació pública però jo això no li puc oferir a algú privat. Una família que ve aquí i que nosaltres claríssimament podem ajudar al seu fill o fila perquè és perfil AMALGAMA, però no poden pagar això, nosaltres quines eines li donem a la família? Quines ajudes li donem? M'explico? Llavors és com, la DGAIA no li pot pagar el tractament perquè això el que implica és que tu has de deixar de tenir la tutela i la custòdia del teu fill. I això creiem que tampoc és terapèutic ni és positiu pel nen.

E: Clar.

AM: Per tant, tampoc és això. Per una ordre judicial també és una altra via. Però l'ordre judicial és molt difícil d'obtenir i molt llarga, no? Llavors és com tampoc és una via. Ens falten ajudes i convenis amb l'Administració pública, i això ens passa des de fa molt de temps. I això ho sabem. Després, com a... Bueno, això no? Que m'has dit en un futur.

E: Sí, sí. Si hi ha alguna coseta més també la pots dir.

AM: Ara estava pensant amb els casos, no? què ens agradaria. Tenim moltes més... Nosaltres tenim llista d'espera. I moltes vegades no podem assolir tots els casos que ens venen perquè no tenim espai. Però tampoc podem posar més espai perquè no ho podríem sostenir econòmicament perquè ja som.. ja quan vegis una mica, Bueno ja has vist la pàgina web. Són cases molt grans al mig de la muntanya i això és molt difícil de mantenir econòmicament. Per tant, si obrim un altre centre com ho sostenim no? Nosaltres som molt grans, com deies tu, però alhora els directors són dos i són una parella, això és molt familiar en el sentit de és un equip molt reduït i molt... Bueno reduït, som molts però no som una macroempresa com per exemple és, Bueno, ara no vull dir noms però centres que hi ha com vint-i-quatre a l'Estat espanyol, a fora de l'Estat espanyol pues a França n'hi ha un altre...fins i tot a Sud-Amèrica n'hi ha un altre, no? Grans multinacionals en aquest sentit. Nosaltres no. Nosaltres som una empresa que només tenim tres centres i se'ns fa molt difícil poder

atendre a tota la demanda que tenim perquè no tenim... no podem augmentar places perquè tenim els recursos que tenim. Per tant, per un costat allò de la... de l'estar en més convenis, més ajudes a nivell públic, i per l'altre això de que no podem atendre a tothom que tenim, i això és un problema que hem de solventar en un futur. I ja ens reunim, ja parlem, ja mirem solucions però... però és així.

E: Volia saber una mica com valores la implicació d'altres membres de la comunitat en la teràpia familiar?

AM: A altres membres de la comunitat què vols dir?

E: Membres que no siguin de la família: coneguts, o amics, membres de l'escola, veïns... no sé.

AM: Mhm. En un... quan no estan en un ingrés, quan és des del despatx, jo demano sempre òbviament fer visites amb els pares tot i que estiguin separats. Primer la mare, primer el pare, junts, depèn del cas. Després quan hem fet visita amb els pares també vull veure els germans. És molt important els germans. Saben molta més informació moltes vegades que els pares. Després dels germans fem pares i germans, no? Quan hem solventat el nucli de convivència, no? Ja anem a la família més extensa, no? Depèn del cas tindrem un tiet, una tieta que ens pot ajudar molt, un cosí, una cosina, un avi, una àvia, per tant benvingut sigui. Depèn del cas potser no tenim cap àmbit familiar que et puguis agafar però sí que tenim un amic, una parella, un... professor. No sé. Ves a saber. Cada cas...

E: Això acostuma a passar?

AM: Lo dels professors que vinguin aquí a visita mai, però sí que ens coordinem molt. Molt. Per telèfon, per via email. A mi per exemple, jo aconseguixo i m'agrada molt que no expulsin els nens de l'escola perquè si no se'ns augmenta la problemàtica, perquè a casa no estem bé, no? Llavors jo em comunico molt amb les escoles perquè "ha passat això, aquesta persona està molt malament, ha desafiat al professor...o avui no ha vingut a l'escola" i intento donar eines com solventar perquè ells entenc que no són psicòlegs, no? I a vegades tenen un radi d'una classe de trenta nens, no poden estar per un, jo ho entenc. I la seva metodologia és

expulsar. Clar, la meva no. La meva és intentar que el nen vagi a l'escola i si expulsem augmentem el problema probablement. Per tant, coordinar-nos.

E: Però com a tal una troballa entre el nen i el professor per solventar aquesta problemàtica no hi hauria?

AM: Sí. Això ho fan ells a l'escola, però tot i així per exemple aquest mati he anat a una reunió del DGAIA amb... no, perdó, EAP amb els pares d'una nena que estic tenint, amb la directora de l'escola i amb mi. Érem tots units per mirar com ho fem perquè la nena no està anant al cole, quan va se salta la majoria de classes...
Bueno

E: I ella estava a la reunió?

AM: No. Perquè era una mica per mirar cap a on anem, perquè la nena s'ha saltat les classes... les classes de.. masses classes com perquè la EAP ha hagut d'intervenir i dir "què està passant", no? en aquesta família, en aquesta situació. Jo he obert les portes a l'ingrés en el centre, i la EAP hauria d'haver obert les portes a centres públics però està tot una mica saturat, no? I l'escola ha exposat també els seus, les seves solucions, cap a on anem. I hem estat parlant una mica sobre això. Però normalment jo no vaig a les escoles. Normalment ens comuniquem així. Si és ingrés, com nosaltres som una escola en principi no... no hi ha això, però sí que en aquestes visites, al principi només els pares, després acceptem germans, després a altres membres de la família, i després segons el cas el psicòleg, la psicòloga, ha d'anar mirant acceptant quins amics, quines parelles, quines altres persones poden venir a veure al pacient. Després quan el pacient va a casa també es va mirant a qui veu, no des de la primera sortida a casa ja pots veure a tots els amics, no. Anem mirant, poc a poc, a qui pots veure i a qui no.

E: Això què ho estableixen com al contracte?

AM: Hm. Sí. Això depèn. Perquè per exemple hi ha parelles que ens van molt bé, i que són molt un punt fort, no? i de protecció pel nostre pacient. I hi ha d'altres que no, que són tòxiques i per tant no... segons cada cas. Val?

E: Bueno, em sembla que una mica ho hem abordat tot, no sé si t'has quedat amb ganes de dir alguna cosa...

AM: Jo... bé. No sé si tu necessites algo més que et pugui ajudar?

E: De moment això és tot.

AM: Molt bé.

E: T'ho agraeixo.

AM: A tu. Gràcies.

8.9. Anexo 9. Transcripción entrevista a Fundació Ires²¹

Entrevistadora: Buenas tardes! Quería preguntarle en primer lugar qué tipos de conflictos presentan las familias que ustedes atienden en la fundación. Particularmente aquellas que tienen situaciones de violencia filio-parental en casa.

AF: Buenas. Vale. Nosotros fíjate somos...que atiende a familias en situaciones vulnerables, ¿no? Entendiendo la vulnerabilidad desde un concepto muy amplio ¿no? Entonces...hay como un abanico que creo que luego lo comentaremos un poco ¿no? como los diferentes proyectos de la fundación que se interrelacionan ¿no? y cómo la atención a la violencia filio-parental se puede como...abordar desde aquí ¿no?, pero...

(...)

AF: Nosotros atendemos diferentes conflictos en las familias, en general, ¿sí? Ya sea que haya violencia o ya sea que no hay violencia y sea un problema de vínculo, o sobre todo cuando son familias con niños y niñas más pequeñas, con siete, ocho, nueve años, con diez, once ¿no? Hay veces que es una cuestión como mucho de habilidades parentales ¿no? de límites, de comunicación, de vínculo, de amor ¿no? de apego. ¿Sí? Entonces puede venir por aquí también ¿no? y luego podemos tener como conflictos un poco más cronificados donde sí que hay algún tipo de violencia ¿no? Entonces pues también podemos atender violencia que puede ocurrir por parte de los padres y violencia que puede ocurrir por parte de los hijos y las hijas.

²¹ Los archivos de audio pueden solicitarse contactando con ivana.emilova@e-campus.uab.cat

Entendiendo la violencia desde un marco como muy amplio eh. No sólo violencia física sino también psicológica, económica... porque hay diferentes tipos de violencia ¿no? Entonces... el conflicto a veces tiene que ver con los límites o a veces tiene que ver con algo un poco más profundo ¿no? de qué tipo de apego ha tenido esa familia.

E: Sí. En su página web pone que el proyecto FILS, que es concretamente el que atiende este tipo de problemáticas, es un servicio de atención terapéutica y educativa. ¿qué implica que sea una atención de este tipo en cada una de ellas?

AF: ¿En cada una de ellas a qué te refieres?

E: ¿La atención terapéutica y la atención educativa son para tipos de violencia distintos o son una combinación más bien?

AF: No, no, no. Es un poco también qué es lo que necesita cada familia. Fíjate que para nosotros, no sé si luego lo hablaremos o no, pero FILS tiene una metodología como muy concreta ¿no? Entonces para nosotros lo más importante es poner a las personas en el centro de la intervención. Ellos y ellas son los protagonistas y las protagonistas de su propio proceso y, por tanto, adaptaremos la intervención a lo que necesite la familia. Es decir, nosotros no tenemos como una metodología estable para todo el mundo y la gente que viene se adapta a nuestra forma de trabajar, sino que nos adaptamos a lo que la familia necesita. Por tanto, podemos tener familias con conflictos, ya veremos si lo podemos llevar al tema de la violencia filio-parental o no. Pero nos encontramos con familias que necesitan una atención más psicológica, más terapéutica ¿sí? Y otras familias que necesitan algo como más educativo. O en combinación. Un trabajo más terapéutico y también combinado con un trabajo más educativo a nivel de habilidades parentales, de poner límites, de historias que pueden surgir.

E: Claro. ¿Hay alguna relación entre lo que necesita la familia y el tipo de violencia que habéis...? ¿Habéis podido observar que hay un patrón entre si las personas que imponen menos límites...? ¿O cada caso es distinto?

AF: No. Fíjate, muchas veces la violencia filio-parental surge. Tanto en aquellas familias donde hay como una cierta falta de límites. Familias consentidoras, digamos. O en familias donde hay una excesiva rigidez y autoritarismo por parte de los padres y las madres ¿no? Lo que nosotros nos encontramos eh. Es decir, no sólo es que el niño se vuelva un tirano o que la niña se vuelva una tirana porque no hay límites y que se le deja hacer de todo... y se le ha consentido, no a nivel de amor sino que todo lo que dice el niño pues es sin límites, sino también en familias donde hay muchos límites muy rígidos también puede surgir violencia, ¿no? Entonces violencia porque el niño se rebela contra la autoridad, porque ese tipo de educación más rígida suele generar sentimiento, ganas de venganza ¿no? entonces que en los dos extremos puede ocurrir violencia. Por eso nosotros trabajamos a nivel educativo, trabajamos para que el modelo parental, digamos, sea un equilibrio entre el amor y los límites, digamos.

E: ¿Cómo se suelen desarrollar esas sesiones? Desde el inicio, ¿me gustaría saber si llevan a cabo alguna sesión individual o es directamente conjunta? ¿Cómo se organizan las sesiones?

AF: Mira, habitualmente nosotros recibimos casos. Tampoco es que recibamos muchísimos casos eh. O sea, nosotros no nos dedicamos sólo a la violencia filio-parental. Entonces no recibimos un millón de casos. (...) Nosotros recibimos algunos casos, no muchos, entre cinco y diez casos al año o quince... Entonces nuestra experiencia es como limitada ¿no? Es un servicio también que es voluntario y los casos no nos suelen llegar por parte de Justicia con obligación. Entonces puede ocurrir que Justicia Juvenil se ponga en contacto con nosotros y nos derive un caso para que nosotros nos encarguemos del seguimiento terapéutico de la persona. Eso sí podría ocurrir ¿sí? Pero nosotros no estamos vinculados a Justicia, ni el trabajo que hagamos tendría que hagamos tendría que tener una repercusión judicial.

E: Vale. En ese caso, disculpa, ¿ese seguimiento terapéutico está vinculado a alguna medida que se le haya impuesto al menor o no tiene nada que ver con un proceso judicial?

AF: En principio no tiene nada que ver con un proceso judicial. Pero podría ocurrir eh. Podría llegar el caso de que Justicia Juvenil se ponga en contacto con nosotros

y decir “oye mira, necesitamos hacer intervención con el chico”... y sí, como una medida. Pero a nosotros no nos llegará que el juez ha enviado a FILS específicamente a este chico, sino que entre los recursos que puede movilizar la persona encargada de Justicia puede encontrar FILS y movilizar ese recurso como...no sé, enviarle al chico a hacer deporte. Entonces con ese factor me preguntabas que cómo empezamos la terapia. Mira, habitualmente nos llega la demanda por parte de los padres, madre, padre o madre sola ¿vale? Hay tipos de familia varios. Entonces, habitualmente nos suele llegar demanda de los padres – mamá y papá- y no tanto del adolescente que ve que tiene un problema y que tiene que solucionarlo. Habitualmente se hace una primera parte de la intervención con los padres, una sesión, dos, las que hagan falta. Sobre todo para valorar un poco el riesgo, la gravedad de la situación. Porque hay veces que puede... A nosotros tampoco nos llegan casos muy extremos porque suelen ir ya por vía judicial o han intervenido los Mossos ¿no? Nosotros solemos coger casos como de baja intensidad, a veces, y en momentos iniciales. La primeras sesiones son un poco para valorar el caso, valorar la gravedad, que nos expliquen los padres y ver de qué manera, conjuntamente con los papás y las mamás, podemos hacer que el niño o la niña vengan a vernos. Es decir, poder crear con los papás y las mamás estrategias para que se pueda vincular el chaval o la chavala. E incluso empezar a trabajar con los papás. Entonces aquí la modalidad que nosotros utilizamos...lo que te he dicho, no hay un patrón que nos diga “primero vamos a hacer dos sesión con los papás, después cinco con el niño o la niña, después-” no. Que nos adaptamos un poco a lo que haya. Yo me acuerdo un caso que ya estaba Serveis Socials, que ya había un montón de gente por en medio, que al chaval le costó mucho vincularse, al final no se vinculó, pero nosotros estuvimos un montón de tiempo con la madre, trabajando con la madre, para que ella tuviera mecanismos, para que tuviera herramientas, para trabajar temas suyos, y sobre todo para vincular al niño. Y estuvimos ahí picando piedra pero al final no se vinculó. Pero que no hay un modelo estricto, rígido, y estable de cuál es la intervención. Habitualmente vemos a los papás una sesión, dos, tres. La primera vez que vemos al niño o a la niña, niño o niña me refiero a catorce quince años, dieciséis, al adolescente, le vemos conjuntamente muchas veces primero, para que se escuchen un poquito y ver cuál es la demanda de cada uno,

cómo lo ven, cómo no lo ven... Y luego yo me quedaría con el niño un tiempecito, una sesión, dos, tres. Y a partir de allí generamos vínculo y vemos cómo ordenamos la terapia a nivel sistémico y vemos si hacemos sesiones solos con los papás y las mamás, si hacemos sesiones sólo con uno o sólo con otro, o el abuelo o con quien sea. La gente que esté en el entorno familiar, digamos. Entonces vemos formando diferente, vemos sólo a las familias, vemos sólo a los adolescentes, conjuntamente, vamos un poco trabajando en esta visión un poco más sistémica de todo. Pero para nosotros es muy muy importante establecer un buen vínculo con el chico o la chica. Eso es fundamental. Si se quiere pasar tres días hablando de la Play, o del Barça, o de lo que sea, lo haremos porque lo más importante es poder establecer esa alianza terapéutica que será clave para que todo funcione.

E: Sí. ¿Cómo valoras si es viable empezar una terapia con esa familia o con ese menor? O al revés. ¿Hay casos en los que cree que no es viable?

AF: Yo creo... No lo sé. No estoy seguro. No sé si hay casos que no sean viables, yo creo que todos son viables. Creo que lo que marca la diferencia es la valoración del riesgo que podamos hacer.

E: ¿Esa valoración del riesgo qué incluye?

AF: Bueno, si la violencia por ejemplo es muy grave, si hay violencia física, qué tipo de violencia física hay ¿no? hasta dónde han llegado ese chico o esa chica, si realmente hay una percepción de peligro por parte de los padres, ya hay que acompañarles a darse cuenta de que tienen que activar otro tipo de mecanismos diferentes porque su vida está en riesgo ¿no? Y ayudar a su hijo o a su hija significa denunciarles, a lo mejor porque su vida corre peligro. Y eso puede ocurrir. Ya te digo que a nosotros nos llegan menos casos así, pero si nos llegaran sería un poco así. A veces es duro pensarlo pero igual le va bien tener un recurso institucional al chaval o a la chavala para centrarse y darse cuenta de lo que está ocurriendo. Entonces yo creo que eso marca un poco la viabilidad, el riesgo que haya en la familia y sobre todo el reconocimiento. El reconocimiento por parte de la familia en general. El reconocimiento de que hay cosas que no están funcionando. También reconocer lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho. A veces, que venga la familia diciendo que su hijo o su hija es lo peor del mundo, y que ellos no han hecho nada

para generar la situación y tal... pues esto va a hacer muy difícil la intervención porque todo van a ser reproches y la terapia va a ser hasta contraproducente. Por ello necesitamos familias que estén dispuestas a trabajar, papás y mamás que estén dispuestos a trabajarse ellos también ¿sí? Y a ver cosas que a lo mejor les duelen. Porque a lo mejor sus hijos les van a decir cosas que les van a doler como que no han estado presentes, como que no han sido vistos o mirados, que esos niños o esas niñas no se sienten queridos por sus padres ¿sabes? Entonces que estén dispuestos a enfrentarse a cosas dolorosas. Y por parte de los adolescentes que haya un mínimo de reconocimiento de la violencia que están ejerciendo, de que esto está generando daño a sus familias y a ellos mismos y que quieren solucionarlo. Y a partir de ahí podemos trabajar. A mí no me hace falta un chaval y me reconozca toda la violencia que hace y que diga... sino que quiera venir y que quiera ver de qué manera. Porque en la problemática que estamos abordando aquí sufren todas las partes. Sufren los papás, evidentemente porque sufren la violencia, pero también sufren los adolescentes, también lo pasan mal cuando ejercen la violencia.

E: ¿Si ven que acuden a las sesiones los padres y que no hay un reconocimiento por ellos al inicio, eso impide que se acceda al programa?

AF: No, no. Iremos trabajándolo con ellos. Pero bueno, también te da muchas pistas para entender qué es lo que está ocurriendo. Pero piensa que a nosotros nos llegan papás como más preocupados y más en reconocimiento, porque no están buscando un servicio extremo. No están buscando un servicio de internamiento, sino que buscan terapia porque ven que no acaba de funcionar y que esto se les puede complicar más todavía. Si la situación es muy complicada al final acabamos acudiendo a servicios más extremos ¿no? que implican un internamiento, que es muy duro.

E: Entonces en el caso de que durante el transcurso de la terapia observen que hay violencia física o que se mantiene la violencia física, ¿qué estrategias les pueden dar o qué medidas pueden recomendarles?

AF: Depende un poco el tipo de violencia física que está ocurriendo, pero si hay violencia física y hay un peligro para la integridad física. Quiero decir, no estamos hablando de que me empuje o que pegue un portazo sino que... Claro, la primera

estrategia es autoprotección, y esto puede implicar llamar a los Mossos y que tu hijo se dé cuenta de las consecuencias que tiene esto para él. Ojalá se diera cuenta de otra manera, pero a veces hay que llevarles a lugares como extremos para que se den cuenta de lo que está ocurriendo.

E: ¿En algún caso han tenido que finalizar prematuramente la intervención?

AF: No. Por esto, porque esté el riesgo... no. No nos ha pasado. Y tampoco hemos tenido que comunicar a Fiscalía porque ha ocurrido una violencia extrema. Lo que pasa que siempre trabajamos con este factor de incertidumbre y de no saber. Nunca sabes lo que va a pasar. Pero bueno, la idea es que vengan para prevenir y para abordar la situación. La mayoría de veces, cuando no se puede hacer la intervención es porque el chaval no está preparado, porque no quiere, porque no viene a las sesiones... entonces en este caso los papás se tienen que pensar otro tipo de medidas diferentes a ésta. Nuestro servicio es un paso previo a medidas más extremas o más punitivas. Es previo a la denuncia, es previo a efectos residenciales, es previo a todo esto. Y luego puede ser post. Puede haber ocurrido una denuncia, algo más extremo y intentar reconducirlo después. Pero es un proyecto un poco más preventivo. Nosotros si tenemos un caso grave no lo atenderemos nosotros, seguro. No somos un servicio de urgencia. Si hay un riesgo alto no somos nosotros que tendremos que intervenir. Tendrá que intervenir Serveis Socials, tendrá que intervenir otro tipo de agente social. Nosotros no tenemos los mecanismos para activar según qué cosas.

E: De acuerdo. Quería saber un poquito más sobre las herramientas que tienen dentro de la fundación. ¿Qué profesionales forman parte del equipo de este proyecto?

AF: Mira, en estos momentos, menos la coordinadora sí que es educadora y conflictóloga, y los profesionales somos todos psicólogos a día de hoy. Podría ocurrir que pudiera haber un educador, educadora, pero a día de hoy para hacer la intervención somos psicólogos.

E: ¿Cuáles son las áreas que más tienen que conocer los profesionales que trabajan con este tipo de problemas?

AF: Yo creo que para nuestra forma de trabajar lo primero es, más allá de la formación clínica que tú puedas tener, para nosotros es muy importante centrarse en el vínculo, tener experiencia de trabajo con adolescentes... porque al final, es verdad que trabajaremos con los papás ¿no? pero tendremos que trabajar con el adolescente. Y ahí la clave es vincularse con, o que se vincule contigo, o que nos vinculemos los dos. Y ahí habrá que tener conocimiento de qué actitudes se ponen en juego cuando están los adolescentes, ser flexibles, la empatía, la aceptación, el no juicio... Hay todo un trabajo previo cuando tú trabajas la violencia porque a veces no es lo mismo trabajar con personas que han sido víctimas o supervivientes de la violencia que trabajar con personas que han sido agresoras. Nosotros por ejemplo que trabajamos también con hombres que han ejercido violencia en la pareja ¿no? Al final hay que ver a la persona más allá de esa violencia. Tú no puedes quedar con el adolescente violento que está haciendo sufrir a su madre o a su padre, sino que tienes que ir un poco más allá de eso y también a veces como rescatar. Al final, la conducta violenta, si no hay algo así como patológico o algo así como más de consumo, al final estamos viendo la punta del iceberg de la conducta, vemos un síntoma que es la violencia, pero por debajo hay toda una serie de necesidades y de dificultades que tiene el adolescente que no están siendo atendidas. Porque nos preocupa mucho la violencia. Y a veces a nosotros nos importa, entiéndeme, relativamente, nos importa menos la violencia, si no es como muy grave, sino atender todo lo que hay ahí abajo ¿no? ¿Esta violencia de dónde viene, qué nos está diciendo ese síntoma? Porque si no, hacemos como cuando me duele la cabeza y me tomo un paracetamol ¿no? Okey, pues vale, pero habitualmente irá bien pero no sabemos cuál es el origen de, dolor de cabeza, puede ser tensión alta o puede ser neurológico, yo que sé, puedes tener un tumor cerebral. No ocurre esto ¿no? pero me refiero a que vemos la violencia y tenemos que intentar con el adolescente ver qué hay ahí atrás, qué hay ahí abajo, qué carencias, qué necesidades hay. Y hay veces que puede haber mucho de trabajo terapéutico o algo más psicoeducativo, con el tema de las emociones, con el tema de gestión del conflicto ¿sí? Pero al final... suena un poco así no sé si poco profesional o un poco hippie, pero al final todo tiene que ver con el amor. Y hay veces que se quieren mal estos hijos y estos papás y mamás. Y entonces hay que conectar con esas

necesidades no cubiertas por los adolescentes, por parte de los padres, digamos. Pero me he ido un poco de lo que me decías eh.

E: No, no, es perfecto. Yo quería saber lo que tenían en común los profesionales que trabajaban y las áreas que tenían que abordar. El diálogo es una parte importante, me imagino ¿verdad? Establecer un dialogo pacifico entre ellos para que se escuchen, lo comentabas antes, es una parte muy importante de la intervención.

AF: Sí, y a veces para juntarlos hay que hacer un trabajo previo separados. Y luego hacer que se entiendan y que se escuchen, y que se puedan decir un poco qué es lo que les duele, y qué es lo que necesitan, y ver de qué manera pueden cubrirlo. Pero a veces eso al inicio es difícil que se entiendan y que se escuchen.

E: ¿Cuándo hacen las sesiones individuales al principio les comentan qué cosas ha reconocido la otra parte o qué cosas siente la otra parte o eso queda a puerta cerrada entre el profesional y la parte que lo ha...?

AF: Sí, nosotros lo que les decimos es que lo que ocurre en las sesiones es confidencial ¿sí? Y por tanto eso va a quedar ahí. ¿Qué pasa? Que tenemos menores y que el papá o la mamá tienen derecho a saber lo que estamos trabajando. Cuando tú eres adulto, si yo hago terapia con treinta años y mi madre llama al terapeuta y le dice “oye, usted está trabajando con mi hijo ¿verdad?”, el terapeuta no le va a decir nada porque es confidencial. Cuando trabajas con adolescentes esto ya es un poco más complejo. Y nosotros lo resolvemos preguntándole al adolescente... “mira, la semana que viene veremos a tus padres. ¿Qué quieres que de aquí, de lo que hemos hablado, les digamos a tus padres?”. Si nosotros consideramos que hay algo que le tenemos que decir a los padres... (...) se lo vamos a preguntar al adolescente porque para nosotros lo más importante es el vínculo. Entonces si yo cojo, hacemos sesión, se va el adolescente y cojo el teléfono y digo “oye, mira, Maricarmen que tu hijo me ha dicho...” este chaval o esta chica se va a sentir traicionada y no va a volver a confiar en nosotros. Por tanto, vamos ahí un poco jugando a esto de la confidencialidad, el vínculo y haciendo un poco de malabares. Claro, insisto que tengas en cuenta un poco cuál es el contexto nuestro.

No estamos en un centro de internamiento, entonces ahí trabajamos un poco más a nivel terapéutico y es un trabajo como más artesano, digamos.

E: En ese punto de prevención de la violencia física, cuando por ejemplo no hay entendimiento entre los padres y los hijos... Lo que quería decir con mi pregunta antes era si, por ejemplo, si acude el padre y comenta que el hijo no le respeta o que le pide una cosa y no la hace, que le falta el respeto delante de otra gente y cosas así, y tú sabes que el menor ha reconocido en una terapia individual que realmente lo hace porque se siente frustrado porque, no sé, me invento, porque no le dejan salir con sus amigos o, como en los casos que te planteaba [en la viñeta] no le dejan verse con su pareja o alguna cosa así, ¿tú puedes expresar eso delante de los padres, no?

AF: O ayudarle al padre a que pueda establecer un tipo de comunicación con su hijo que facilite esto.

E: Vale. Que lo diga él.

AF: Claro ¿no? Que el padre pueda ver un poco más allá de eso. Y veces “oye, qué necesitas”, ver un poco más qué hay ahí abajo. Es importante que los papás empiecen a ver más allá de la violencia, más allá de lo que ven, que vean por debajo. Ya te digo, yo muchas veces lo digo, no solo en la violencia filio-parental sino cuando en clase hay conductas disruptivas, a mi me preocupa más, o sea esto cógelo con pinzas eh. Me preocupa más aquel niño o aquella niña que calla, que no el que ejerce violencia. El que ejerce violencia está expresando un malestar. Y todos y todas lo estamos viendo y nos preocupamos y nos enfocamos. Pero aquellos chavales y chavalas que no dicen nada en clase, que se encierran en su habitación ¿sabes? Ojo, ojo con esto porque... claro. Entonces, hay que acostumbrar a los papás a que puedan ver más allá de la violencia, entendiendo que claro, que tu hijo te insulte en un restaurante o que le pegue, pues claro que te centra la atención, pero hay que intentar ver más allá. ¿Qué es lo que está ocurriendo? Y luego hay un tema también de la propia dinámica viciada de la relación. Y cómo va a costar mucho empezar a modificar esa dinámica que está intoxicada y como muy difícil. Claro, aquí “Hermano mayor” tampoco nos ha hecho mucha ayuda porque ahí hay como fórmulas mágicas ¿no? y viene una psicóloga, y hace una dinámica con un tractor

que tira no sé qué, no sé cuánto y luego salen todos abrazados y se acabó. Eso en hora y media de programa. Pues aquí la realidad es diferente y va a costar mucho más, y va a ser difícil.

E: ¿Cómo crees que perciben los menores y las familias las actuaciones de los profesionales? Porque me da la sensación de que en programas como estos, el profesional intenta sustituir a la familia e imponerse como figura de autoridad ¿no?

AF: Bueno, nosotros precisamente la forma de trabajar que tenemos es totalmente horizontal. Es decir, nosotros nos ponemos al servicio de la familia como expertos en la temática, pero ellos son expertos en su vida. Por tanto, ellos saben mejor que nadie qué es lo que está pasando en su casa. Y nosotros los acompañamos en este trayecto, somos un poco el copiloto pero ellos son los que llevan el... Nosotros no intentamos darles soluciones sino que la idea es que todos nos ponemos a trabajar para solventar el conflicto que está ocurriendo y la violencia. Intentamos no robarles ese rol y entender que nos ponemos todos a trabajar para resolver eso, y cada uno con su rol. Nosotros somos el rol profesional, expertos en la temática, y nos ponemos aquí, y ellos desde el rol de padre, madre o quien sea, y el adolescente tiene su rol de hijo.

E: Claro. ¿ Y les consta que definitivamente resuelven ese tipo de conflictos o hay personas que vuelven a pasar por la terapia?

AF: Bueno, nosotros sabemos que la gente que se queda y que hace el trabajo lo consiguen. Luego ya veremos si hay recaídas. O sea, nosotros decimos, ojo, una cosa es que llevemos tres meses bien y pase algo y que haya como una especie de recaída ¿no? Pues bueno, vamos a verlo, lo analizamos... Nosotros cuando damos altas también hacemos seguimiento, un mes, tres meses, seis meses... y vemos cómo evoluciona la situación y si ocurre algo que tienen que volver, pues vuelen. Pero habitualmente la violencia se reduce mucho y se quedan los conflictos que tienen que haber cuando en casa hay un adolescente. Es decir, hay que diferenciar también lo que son los conflictos evolutivos de la adolescencia y esa necesidad del adolescente de ponerse contra la autoridad y contra sus padres y esa necesidad de despegarse ¿no? de empezar a ser un individuo autónomo e independiente, de lo

que es la violencia cronificada. Entonces conflictos habrán, y los hay, y hay que diferenciarlo de la violencia básicamente. Nosotros no hacemos terapia para que no haya conflictos. Hacemos terapia para que no haya violencia. Y haya conflictos y se puedan entender y resolver.

E: ¿Cómo evalúan la intervención? No sé si hacen una inicial, durante y después o ¿cómo se evalúa todo esto?

AF: Sí. Aquí también hay que... Nosotros estamos intentando cada vez mejorar más la evaluación del impacto de la intervención, pero esto en todos los sitios ¿no? Ya se sabe, que los servicios necesitamos evaluar el impacto de la intervención con indicadores. Y también creo que hay que *posar en relleu* la importancia de la valoración clínica. Es decir, okey, lo hablamos con indicadores pero también está guay darle peso a la valoración clínica que hace el profesional. Entonces hay dos vías. La propia valoración del profesional que dice que esa persona está para alta. (...)

E: Perdón, se ha cortado un momento. Cuando se da el alta ¿cuáles son los parámetros?

AF: Sí, hay la vía clínica del profesional que hace su valoración de la resolución de la problemática y de la demanda con la que venían, y luego hay una serie de indicadores que nosotros pasamos al inicio, a mitad de la intervención y al final más o menos, para ver también un poquito la evolución y para tener un sistema más cualitativo del cambio. Y es algo que estamos también como modificando, creando, porque no es fácil evaluar el impacto de una terapia de forma objetiva.

E: ¿Me puedes comentar algún indicador de estos?

AF: Bueno, tiene que ver las emociones cómo las gestionan, entonces ver un poco. Mira, por ejemplo, hay un tema de malestar físico y emocional. Cuál es el nivel de malestar inicial, a mediados y al final, pues valoras del uno al diez más o menos. Y esto a veces lo puedes hacer con ellos, lo puede hacer más el profesional, un poco depende del caso. Y valorar el malestar físico y también el malestar emocional. Si hay consumo por ejemplo también, si ha bajado o si no ha bajado. El tema de las emociones, cuál es la gestión emocional, cuál es el relato propio que hace de la

problemática, si sabe cuál es su rol, si no... Bueno diferentes indicadores a nivel comunicativo, cómo se comunica. A nivel de resolución de conflictos. También hay una (inaudible) más social, de si esto ha mejorado o no. Y hay casos que marcan más el cambio, y hay otros casos que el indicador se queda más estable porque no era el objeto de trabajo. Ya te digo que lo estamos investigando y estamos viendo un poco cómo hacemos esta valoración del impacto de la intervención a nivel cualitativo sin desmerecer el propio criterio clínico del profesional que creo que es importante.

E: Y bueno ya por finalizar un poquito la entrevista, quería saber si crees que hay otras técnicas de resolución de conflictos que se puedan aplicar a estos casos. Puede ser una que no tenga nada que ver o supongo que...porque íbamos a comentar antes los proyectos que tiene toda la fundación, que he visto que tienen varios proyectos dentro de la intervención con familias con conflictos.

AF: Fíjate, la Fundación IRES que en la web lo puedes ver y que es súper amplia y que tiene diferentes áreas de intervención, pues tiene un área de familias, donde hay un casal de familia, hay un CRAE, para infancia y familia... hay un área más social para gente que está en situación de vulnerabilidad, nuestra área de violencia ¿no? un área de justicia y tal. Entonces, los diferentes proyectos, sobre todo los proyectos que son propios de la fundación, trabajamos con un modelo de ecosistema, que le llaman. Cada proyecto va retroalimentando a los demás. Es decir, por ejemplo, en la fundación hay un programa que se llama *Aferra't* para personas, para familias y personas que están en una situación vulnerable, a nivel económico, con el trabajo, la formación, el *habitatge*... Entonces esas familias, esa persona puede venir a FILS de terapia, esa mujer, ¿sí? O el *Aferra't* puede detectar que en casa hay una situación de violencia filio-parental, y por tanto, dentro de su plan de trabajo está que vaya a FILS. O incluso yo en FILS puedo estar atendiendo a una familia y detectar que ese chico necesita... yo que sé, tener espacios sanos de relación, por tanto, con su permiso y trabajando con el chaval o con la chica lo derivo al *Click*, que es un programa para adolescentes, para jóvenes, y hacen tema de informativa, de YouTube, videojuegos... pues los envío allí. O al casal en familia. Pues así nos vamos retroalimentando para hacer intervenciones también que ayuden a esa

familia. Pero no solo viendo a la familia con la problemática concreta, sino viendo mucho más sistémico, de que las familias son mucho más allá de lo que les está pasando ahora. Y ver que también hay intervenciones más indirectas que pueden ayudar a solventar la problemática, y esa es un poco la idea. Es decir, yo no creo que solo sea terapia o internamiento. Sino que a veces hay que hacer la intervención como más sistémica y desde una visión un poco más arriba, no tanto el embudo y viendo solo la violencia que está ocurriendo sino viendo un poco qué es lo que necesita cada familia y cada chaval. No es lo mismo una familia... es que claro, nosotros tenemos suerte porque podemos trabajar así, caso por caso. No es lo mismo una familia en la que el papá y la mamá, o sólo la mamá tienen trabajo, no tienen problemas de *habitatge*... ¿no? Llegan a fin de mes tranquilamente, en casa hay comida ¿sabes? y hay violencia. Que hay casos donde están en el paro, hay mucha tensión en casa porque no hay pasta, no hay dinero, ¿sabes? Que cada caso va a necesitar y hay que entender la violencia que ocurre en ese contexto más amplio de lo que está ocurriendo. No sé, es que hay situaciones como muy complejas, y dices... ¿que tu hijo te ha insultado? Pues con la situación que hay en casa... pues aún que no la ha quemado entera, la casa. Bueno... hay que ver todo desde una visión más amplia.

E: Sí. Bueno, y por último quería saber si ha habido casos en los que hayan tenido que implicar en el proyecto FILS, que hayan implicado a alguna gente de la comunidad como por ejemplo algún profesor, o algún vecino...

AF: Sí, alguna vez ha pasado. Alguna educadora de calle o algún familiar ¿no? Habitualmente no ocurre. Y nosotros estaríamos dispuestos a que se incorpore quien quiera, incluso cosas así como más locas, que venga el chaval o la chavala con su amigo o con su amiga. Porque para ella es fundamental en su vida esa persona, ese amigo o amiga que le está ayudando es un aliado en la intervención. O el profe, o el entrenador de fútbol, de yoga o de lo que sea. Entonces si hay que incorporar a otras personas del entorno del adolescente o de la familia que pueden ayudar porque son aliados y porque son referentes positivos, pues encantados de que vengan y se pongan a currar para arreglar la situación.

E: ¿Por qué cree que se hace poco?

AF: ¿Esto?

E: Sí.

AF: Yo creo que por la propia dinámica de los servicios y a veces la propia rigidez de los servicios, y que nos falta a veces esta idea de innovar, de ser creativos. Y yo creo que como psicólogos, o como psicólogo, a veces hay miedo a hacer cosas diferentes y da como miedo... entonces no se hace. Pero se podría hacer perfectamente en verdad. Pero hay como esta parte más rígida de las intervenciones. O pereza incluso a veces ¿no? porque implica una logística, implica un montaje concreto, y yo creo que es eso, un poco miedo a lo desconocido ¿no? a salir de la zona de confort. Igual que hacer intervenciones en otros lugares que no sea dentro del centro. Pues si tenemos que ir al parque a hablar con el chaval porque es donde se puede encontrar cómodo, pues ya está, que venga. Es que claro a veces al principio cuando llegas a vincular el chaval te dice, “es que el primer día llegué aquí, eran todos adultos, en una sala de espera con sillas de plástico que parece esto el médico o el dentista... y mira no me fui porque justo cuando me iba a ir saliste a buscarme”. Entonces bueno, generar entornos que sean cómodos. Por eso te digo, si tenemos que quedar en un parque pues quedamos en un parque. O si tenemos que ir al cole o al instituto a hablar con él en el instituto porque es su sitio de seguridad, pues ya está. Yo creo que tiene que ver con el miedo, con el confort de los profesionales y las profesionales.

E: Sí, ¿como si fuera mucho protocolo de la entidad o del sistema de intervención?

AF: Aquí por eso, tenemos la ventaja que somos un servicio privado, digamos. Recibimos casos de Serveis Socials porque también tenemos subvenciones y tal, pero no es un servicio municipal concreto. Entonces tenemos como más flexibilidad para hacer cosas diferentes.

E: Bien. Para acabar sólo quería preguntarle, de cara al futuro, ¿qué cambiaría o modificaría del servicio si pudiera?

AF: ¿Yo? Mira. Esto de la flexibilidad, de ser más creativos. Que lo somos ¿no? pero atreverse un poquito más, salirse de la rutina para innovar. Yo creo que

también el tema de la valoración del impacto, esto es algo que se tiene que mejorar y que es común también a los servicios, el valorar el impacto de las intervenciones que hacemos y cómo lo valoramos ¿no? ... Y creo que la violencia filio-parental es una cosa que puede surgir en un momento concreto, pero no es algo que venga de ahora. Me refiero a que no es algo que... Es decir, que prevenir la violencia filio-parental se hace desde los cero años.

E: Sí. Es educativo...

AF: Sí, bueno al final un adolescente llega a la violencia y previamente se han podido hacer muchas cosas antes ¿no? Sin culpar a los padres eh, simplemente desde la responsabilidad de cada miembro seguramente...

E: Educar en respeto ¿no? hacia los demás...

AF: Sí, en respeto y una educación basada en el amor, en el aprecio, en la aceptación y también en los límites. Generando niños y niñas que sean autónomas, que sean responsables, que la gestión emocional sea sana. Pero claro a veces si no nos escuchamos... Hay una viñeta, no sé de quién era, que sale un niño pequeño diciéndole “¡papá!” y el papá le dice “no, ahora no, hijo”, va creciendo “¡papá! No, ahora no”. Y entonces llega a la adolescencia y el papá le dice “hijo, ¿cómo estás?” y el adolescente le dice “papá, ahora no”. Entonces bueno, prevenir y hacer intervenciones que vayan en esta línea. ¿Cómo podemos prevenir la violencia filio-parental? Haciendo más talleres de violencias filio-parentales, más escuela de pares, y más historias de estas chulas que van a prevenir que en la adolescencia ocurra este tipo de violencia.

E: Sí, totalmente de acuerdo. Bueno, pues si te parece bien ¿damos por finalizada la entrevista?

AF: Sí.

8.10. Anexo 10. Informe de códigos de ATLAS.TI

Proyecto (TFG) Informe creado por Ivana Emilova en 19/04/2020

Informe de códigos

○ **Capacidad para buscar soluciones**

Creado por Ivana Emilova en 19/04/2020

6 Citas:

1:12 si vosotros empezáis a cambiar cosas, si vosotros empezáis a venir y d.....
(5931:6203) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:25 después en paralelo
surgen procesos de crecimiento personal que tienen..... (15436:15672) - D 1:
Transcripción entrevista CAIVI / 1:49 nosotros trabajamos siempre desde el
principio de realidad de en la vi..... (29273:29532) - D 1: Transcripción
entrevista CAIVI / 1:52 Apoderamiento, al final...el poder gestionar a mi
familia. (30915:30972) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 2:30 ens
plantegem uns objectius amb aquest tractament. Que els escriurem c.....
(23200:23500) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 3:10
necesitamos familias que estén dispuestas a trabajar, papás y mamás qu.....
(10891:11050) - D 3: Transcripción entrevista FILS

○ **Características de los profesionales Creado** por Ivana Emilova en 19/04/2020

8 Citas:

1:5 integral en tanto en cuanto atendemos a todos los miembros de la famil.....
(783:992) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:35 hay que ser muy
respetuoso, muy empático, muy validante (19878:19932) - D 1: Transcripción
entrevista CAIVI / 1:55 nosotros trabajamos de una forma muy cercana. Es
más, nosotros estamos..... (32051:32348) - D 1: Transcripción entrevista
CAIVI / 2:2 tenim una atenció clínica, acadèmica, per tant també som una
escola, s..... (416:763) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:7
psicòleg, psiquiatra, analítica, psicomotrista i entreguem un informe.....
(4437:4678) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:27 Nosaltres a
AMALGAMA, tant en el despatx, com en el centre de dia, com.....
(20604:20837) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 3:13 la
coordinadora sí que es educadora y conflictóloga, y los profesional.....
(14878:14972) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:14 tener conocimiento

de qué actitudes se ponen en juego cuando están los..... (15657:15796) - D 3:
Transcripción entrevista FILS

○ **Comunicación Creado** por Ivana Emilova en 17/04/2020

5 Citas:

1:49 nosotros trabajamos siempre desde el principio de realidad de en la vi.....
(29273:29532) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 2:16 a les primeres
visites és bona aliança terapèutica, bon vincle, i a pa..... (9525:9616) - D 2:
Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:21 Can Ros sí que cita els pares,
els pares puguen a Can Ros a fer teràpie..... (14240:14476) - D 2: Transcripción
entrevista AMALGAMA7 / 2:51 al mes, més o menys, si va havent una bona
evolució i així, ja poden v..... (37177:37490) - D 2: Transcripción entrevista
AMALGAMA7 / 3:18 Nosotros no intentamos darles soluciones sino que la
idea es que todos..... (23181:23454) - D 3: Transcripción entrevista FILS

○ **Comunidad Creado** por Ivana Emilova en 18/04/2020

7 Citas:

1:8 hablamos de los hermanos que pueden estar en el mismo núcleo de
conviv..... (2003:2375) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:9 Sí, ya
puede ser porque sea un referente para este chico o esta chica,..... (2674:2817)
- D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:23 es un espacio donde ellos el tabú
que acompaña, o el silencio que acom..... (13675:13989) - D 1: Transcripción
entrevista CAIVI / 2:61 Depèn del cas tindrem un tiet, una tieta que ens pot
ajudar molt, un c..... (44429:44685) - D 2: Transcripción entrevista
AMALGAMA7 / 2:63 Si és ingrés, com nosaltres som una escola en principi
no... no hi ha..... (46588:46954) - D 2: Transcripción entrevista
AMALGAMA7 / 2:64 Perquè per exemple hi ha parelles que ens van molt bé,
i que són molt..... (47215:47396) - D 2: Transcripción entrevista
AMALGAMA7 / 3:23 Habitualmente no ocurre. Y nosotros estaríamos
dispuestos a que se inc..... (30906:31284) - D 3: Transcripción entrevista
FILS

○ **Empatía Creado** por Ivana Emilova en 12/04/2020

3 Citas:

1:35 hay que ser muy respetuoso, muy empático, muy validante (19878:19932)
- D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 2:40 En aquest cas [el de la vinyeta] tu em deies “després si que s’arrepén..... (29597:29777) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 3:16 hacer que se entiendan y que se escuchen, y que se puedan decir un poc..... (18319:18478) - D 3: Transcripción entrevista FILS

o **Evaluación del proceso Creado** por Ivana Emilova en 18/04/2020

10 Citas:

1:23 es un espacio donde ellos el tabú que acompaña, o el silencio que acom..... (13675:13989) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:43 nosotros lo que queríamos medir era indicadores de mejora en el sufrim..... (26759:26850) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:44 construimos un formulario muy básico que se pasa al inicio, durante, n..... (26868:27057) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:45 Es un formulario muy similar que les pide que cada uno de los miembros..... (27220:27778) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 2:5 Faríem una analítica sempre la fem per mirar exactament com anem de ni..... (3375:3624) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:6 molts nanos presenten problemes de TDAH, per exemple, i estan prenent..... (3870:4140) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:9 un test d’intel·ligència, o un d’ansietat, el més habitual és intel·li..... (5843:5971) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:12 en el seguiment es tracta d’anar veient què compleix, què no compleix,..... (6746:6933) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 3:20 hay la vía clínica del profesional que hace su valoración de la resolu..... (25688:26028) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:21 tiene que ver las emociones cómo las gestionan, entonces ver un poco..... (26220:26934) - D 3: Transcripción entrevista FILS

o **Evaluación del resultado Creado** por Ivana Emilova en 18/04/2020

6 Citas:

1:22 aunque sólo sea ese espacio de de validación de sus emociones, de su s..... (13540:13666) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:45 Es un formulario muy similar que les pide que cada uno de los miembros..... (27220:27778) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:50 Cuando ven que si realmente cambiando determinadas maneras de hacer, r..... (30106:30296) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:53 .normalmente las familias son sumamente agradecidas porque es lo que t..... (31083:31306) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:66 en sí hacer esos cambios ya reparan. Porque es que lo que la familia e..... (39702:39860) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 2:12 en el seguiment es tracta d'anar veient què compleix, què no compleix,..... (6746:6933) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7

○ **Expectativa Creado** por Ivana Emilova en 12/04/2020

4 Citas:

1:10 muchas veces como que la demanda se posiciona en el hijo o en el adole..... (3660:3856) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:18 Este chico o esta chica, aunque está sufriendo mucho y los padres a ve..... (10562:10914) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:45 Es un formulario muy similar que les pide que cada uno de los miembros..... (27220:27778) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 2:3 ja ens va bé que els hi puguem donar resposta com solucionar tot això..... (1319:1448) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7

○ **Implicación Creado** por Ivana Emilova en 12/04/2020

15 Citas:

1:4 cuando los padres han entendido que ellos tienen que cambiar determina..... (10138:10269) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:5 integral en tanto en cuanto atendemos a todos los miembros de la famil..... (783:992) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:10 muchas veces como que la demanda se posiciona en el hijo o en el adole..... (3660:3856) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:12 si vosotros empezáis a cambiar cosas, si vosotros empezáis a venir y d..... (5931:6203) - D 1: Transcripción entrevista

CAIVI / 1:15 lo que es clave en nuestra manera de intervenir es que cuando nosotros..... (7169:7481) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:16 hay un miembro de la familia que no está virando, y que es más resiste..... (8762:8987) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:47 cuando realmente se empiezan a revertir las cosas también pensamos que..... (28872:29023) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:50 Cuando ven que si realmente cambiando determinadas maneras de hacer, r..... (30106:30296) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 2:8 programa de tractament, el PTA. Aquí hi ha quinze visites de les quals..... (5100:5476) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:15 Les primeres visites em dedico, exclusivament, a que estigui a gust, q..... (9114:9376) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:30 ens plantegem uns objectius amb aquest tractament. Que els escriurem c..... (23200:23500) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:60 Després quan hem fet visita amb els pares també vull veure els germans..... (44137:44295) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:61 Depèn del cas tindrem un tiet, una tieta que ens pot ajudar molt, un c..... (44429:44685) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 3:16 hacer que se entiendan y que se escuchen, y que se puedan decir un poc..... (18319:18478) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:18 Nosotros no intentamos darles soluciones sino que la idea es que todos..... (23181:23454) - D 3: Transcripción entrevista FILS

o **Justicia Juvenil/ servicios comunitarios Creado** por Ivana Emilova en 19/04/2020

11 Citas:

1:40 durante el internamiento podíamos trabajar con las familias, trabajába..... (22933:23365) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:42 las coordinaciones la hacen los profesionales de Justicia Juvenil nos..... (25398:25603) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:56 Justicia está pensada para trabajar con la persona que ha cometido el..... (32922:33196) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:57 al final son unos acuerdos, donde los acuerdos en sí mismos yo entiendo..... (34118:34439) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:64 además hay una cosa: ese hijo siempre será hijo de sus padres, y esos.....

(37829:38009) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 2:53 sí que tenim casos que el jutge diu, o ingrés en un centre així, o hau..... (38939:39151) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:54 I moltes vegades el que ens passa és, ja han complert el que el jutge..... (39394:39524) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:56 A nosaltres ens agradaria molt, per exemple vincular-nos amb un hospit..... (40830:41120) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:58 Per una ordre judicial també és una altra via. Però l'ordre judicial é..... (41817:42021) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 3:4 Es un servicio también que es voluntario y los casos no nos suelen lle..... (4965:5416) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:5 A nosotros tampoco nos llegan casos muy extremos porque suelen ir ya p..... (6688:6894) - D 3: Transcripción entrevista FILS

o **Limitación Creado** por Ivana Emilova en 17/04/2020

12 Citas:

1:40 durante el internamiento podíamos trabajar con las familias, trabajába..... (22933:23365) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:59 el esfuerzo económico es grande y evidentemente nosotros como un servi..... (35565:35831) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:60 yo tengo la sensación de que hay familias a las que no podemos llegar..... (36126:36332) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:65 se ha planteado en unas jornadas de SEVIFIP, del Consejo General del P..... (38279:38635) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 2:54 I moltes vegades el que ens passa és, ja han complert el que el jutge..... (39394:39524) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:56 A nosaltres ens agradaria molt, per exemple vincular-nos amb un hospit..... (40830:41120) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:57 Una família que ve aquí i que nosaltres claríssimament podem ajudar al..... (41342:41714) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:58 Per una ordre judicial també és una altra via. Però l'ordre judicial é..... (41817:42021) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:59 Nosaltres tenim llista d'espera. I moltes vegades no podem assolir tot..... (42283:42492) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 3:5 A nosotros tampoco nos llegan casos muy extremos

porque suelen ir ya p..... (6688:6894) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:24 la propia dinámica de los servicios y a veces la propia rigidez de los..... (31601:31837) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:25 Esto de la flexibilidad, de ser más creativos. Que lo somos ¿no? pero..... (33487:33808) - D 3: Transcripción entrevista FILS

o **Núcleo familiar Creado** por Ivana Emilova en 19/04/2020

11 Citas:

1:6 todas las personas que están en ese núcleo familiar donde se están dan..... (1380:1523) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:7 También porque a veces son parte de la solución. (1927:1974) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:8 hablamos de los hermanos que pueden estar en el mismo núcleo de conviv..... (2003:2375) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:9 Sí, ya puede ser porque sea un referente para este chico o esta chica,..... (2674:2817) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:15 lo que es clave en nuestra manera de intervenir es que cuando nosotros..... (7169:7481) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 2:8 programa de tractament, el PTA. Aquí hi ha quinze visites de les quals..... (5100:5476) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:60 Després quan hem fet visita amb els pares també vull veure els germans..... (44137:44295) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 3:1 para nosotros lo más importante es poner a las personas en el centro d..... (2308:2543) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:2 podemos tener familias con conflictos, ya veremos si lo podemos llevar..... (2748:3034) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:6 generamos vínculo y vemos cómo ordenamos la terapia a nivel sistémico..... (8439:8646) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:26 en respeto y una educación basada en el amor, en el aprecio, en la ace..... (34363:34608) - D 3: Transcripción entrevista FILS

o **Reincidencia Creado** por Ivana Emilova en 18/04/2020

4 Citas:

2:25 ja hem fet un tractament de dos mesos, no? Després fem un seguiment. E..... (19053:19250) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:26

per tornar a un tractament significa que hem tornat a conductes com ab.....
(19837:20153) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:41 Això
cada professional decideix. Per exemple, en el moment en que tu d.....
(30581:30912) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 3:19
habitualmente la violencia se reduce mucho y se quedan los conflictos.....
(24232:24356) - D 3: Transcripción entrevista FILS

○ **Reparación Creado** por Ivana Emilova en 19/04/2020

4 Citas:

1:22 aunque sólo sea ese espacio de de validación de sus emociones, de su
s..... (13540:13666) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:66 en sí hacer
esos cambios ya reparan. Porque es que lo que la familia e..... (39702:39860)
- D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:67 el concepto de reparación que
viene del Derecho al final acaba pensand..... (40147:40389) - D 1:
Transcripción entrevista CAIVI / 2:11 en el tractament has fet un contracte
convivencial on ell s'ha comprom..... (6629:6741) - D 2: Transcripción
entrevista AMALGAMA7

○ **Requisito Creado** por Ivana Emilova en 12/04/2020

11 Citas:

1:3 siempre que hay una disposición por parte de alguien de hacer un
cambi..... (8432:8562) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:4 cuando los
padres han entendido que ellos tienen que cambiar determina.....
(10138:10269) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:16 hay un miembro
de la familia que no está virando, y que es más resiste..... (8762:8987) - D 1:
Transcripción entrevista CAIVI / 2:11 en el tractament has fet un contracte
convivencial on ell s'ha comprom..... (6629:6741) - D 2: Transcripción
entrevista AMALGAMA7 / 2:14 el que no ve obligat, oh! Ho veus, ho
agraeixes molt perquè hi ha molt..... (8953:9081) - D 2: Transcripción
entrevista AMALGAMA7 / 2:23 jo sempre els hi dic, sé que som difícils de
trobar, diguéssim, i d'ac..... (16260:16477) - D 2: Transcripción entrevista
AMALGAMA7 / 2:24 quan per exemple vens tu amb el teu fill o filla i veig
que presentes..... (17620:18053) - D 2: Transcripción entrevista

AMALGAMA7 / 3:8 si la violencia por ejemplo es muy grave, si hay violencia física, qué..... (9587:9935) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:9 eso marca un poco la viabilidad, el riesgo que haya en la familia y so..... (10334:10608) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:10 necesitamos familias que estén dispuestas a trabajar, papás y mamás qu..... (10891:11050) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:11 cuando no se puede hacer la intervención es porque el chaval no está p..... (13817:14038) - D 3: Transcripción entrevista FILS

○ **Responsabilidad Creado** por Ivana Emilova en 12/04/2020

8 Citas:

1:4 cuando los padres han entendido que ellos tienen que cambiar determina..... (10138:10269) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:10 muchas veces como que la demanda se posiciona en el hijo o en el adole..... (3660:3856) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:16 hay un miembro de la familia que no está virando, y que es más resistente..... (8762:8987) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 2:40 En aquest cas [el de la vinyeta] tu em deies “després si que s’arrepenn..... (29597:29777) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 3:1 para nosotros lo más importante es poner a las personas en el centro d..... (2308:2543) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:2 podemos tener familias con conflictos, ya veremos si lo podemos llevar..... (2748:3034) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:9 eso marca un poco la viabilidad, el riesgo que haya en la familia y so..... (10334:10608) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:26 en respeto y una educación basada en el amor, en el aprecio, en la ace..... (34363:34608) - D 3: Transcripción entrevista FILS

○ **Técnicas de resolución de conflictos Creado** por Ivana Emilova en 18/04/2020

27 Citas:

1:5 integral en tanto en cuanto atendemos a todos los miembros de la famil..... (783:992) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:12 si vosotros empezáis a cambiar cosas, si vosotros empezáis a venir y d..... (5931:6203) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:14 que vincule y que entienda que el.. el

espacio le ofrece unas herramie..... (7012:7149) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:25 después en paralelo surgen procesos de crecimiento personal que tienen..... (15436:15672) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:35 hay que ser muy respetuoso, muy empático, muy validante (19878:19932) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:36 una de las herramientas que nos es muy útil es el modelo de resistenci..... (20731:20919) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:51 muchas veces que como que pierden el miedo. Cuando llegan aquí tienen..... (30605:30854) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:52 Apoderamiento, al final...el poder gestionar a mi familia. (30915:30972) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 2:2 tenim una atenció clínica, acadèmica, per tant també som una escola, s..... (416:763) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:7 psicòleg, psiquiatra, analítica, psicomotrista i entreguem un informe..... (4437:4678) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:13 Som de pensar que, que és millor fer un acompanyament llarg, no? I len..... (7595:7701) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:17 els hi dono moltes eines, no entreu en un xantatge ni molt menys, però..... (10358:10710) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:21 Can Ros sí que cita els pares, els pares pugen a Can Ros a fer teràpie..... (14240:14476) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:34 propicio a que hi hagi un debat, que s'escoltin, perquè si aquest deba..... (24575:24711) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:39 un contracte conjuntament on posem tots els ítems que han de complir e..... (27779:27959) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:60 Després quan hem fet visita amb els pares també vull veure els germans..... (44137:44295) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:61 Depèn del cas tindrem un tiet, una tieta que ens pot ajudar molt, un c..... (44429:44685) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 3:1 para nosotros lo más importante es poner a las personas en el centro d..... (2308:2543) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:2 podemos tener familias con conflictos, ya veremos si lo podemos llevar..... (2748:3034) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:6 generamos vínculo y vemos cómo ordenamos la terapia a nivel sistémico..... (8439:8646) - D 3:

Transcripción entrevista FILS / 3:16 hacer que se entiendan y que se escuchen, y que se puedan decir un poc..... (18319:18478) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:17 Es importante que los papás empiecen a ver más allá de la violencia, m..... (21114:21204) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:18 Nosotros no intentamos darles soluciones sino que la idea es que todos..... (23181:23454) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:22 a veces hay que hacer la intervención como más sistémica y desde una v..... (29600:29831) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:23 Habitualmente no ocurre. Y nosotros estaríamos dispuestos a que se inc..... (30906:31284) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:24 la propia dinámica de los servicios y a veces la propia rigidez de los..... (31601:31837) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:26 en respeto y una educación basada en el amor, en el aprecio, en la ace..... (34363:34608) - D 3: Transcripción entrevista FILS

o **Tipo de violencia Creado** por Ivana Emilova en 17/04/2020

6 Citas:

1:64 además hay una cosa: ese hijo siempre será hijo de sus padres, y esos..... (37829:38009) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 2:3 ja ens va bé que els hi puguem donar resposta com solucionar tot això..... (1319:1448) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 3:5 A nosotros tampoco nos llegan casos muy extremos porque suelen ir ya p..... (6688:6894) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:8 si la violencia por ejemplo es muy grave, si hay violencia física, qué..... (9587:9935) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:12 es un proyecto un poco más preventivo. Nosotros si tenemos un caso gra..... (14313:14524) - D 3: Transcripción entrevista FILS / 3:15 la conducta violenta, si no hay algo así como patológico o algo así co..... (16367:16677) - D 3: Transcripción entrevista FILS

o **Voluntad de cambio Creado** por Ivana Emilova en 12/04/2020

7 Citas:

1:3 siempre que hay una disposición por parte de alguien de hacer un cambi..... (8432:8562) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:13 yo diría que en la totalidad de los casos en los que han empezado los..... (6214:6327)

- D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:16 hay un miembro de la familia que no está virando, y que es más resiste..... (8762:8987) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 1:57 al final son unos acuerdos, donde los acuerdos en sí mismos yo entiendo..... (34118:34439) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI / 2:4 Atenem tota la problemàtica, omplim una sèrie de característiques que..... (2531:2680) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:14 el que no ve obligat, oh! Ho veus, ho agraeixes molt perquè hi ha molt..... (8953:9081) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7 / 2:30 ens plantegem uns objectius amb aquest tractament. Que els escriurem c..... (23200:23500) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7

8.11. Anexo 11. Extracto de citas de ATLAS.TI

Proyecto (TFG) Informe creado por Ivana Emilova en 19/04/2020

Informe de citas Todas las 100 citas

1:3 siempre que hay una disposición por parte de alguien de hacer un cambi..... (8432:8562) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

siempre que hay una disposición por parte de alguien de hacer un cambio, de venir a pedir ayuda, hay una posibilidad de intervenir.

1:4 cuando los padres han entendido que ellos tienen que cambiar determina..... (10138:10269) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

cuando los padres han entendido que ellos tienen que cambiar determinadas actitudes, determinadas conductas, que ellos son el motor.

1:5 integral en tanto en cuanto atendemos a todos los miembros de la famil..... (783:992) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

integral en tanto en cuanto atendemos a todos los miembros de la familia que consideran que para ellos puedan participar del trabajo. Pero también porque lo atendemos desde diferentes perspectivas profesionales

1:6 todas las personas que están en ese núcleo familiar donde se están dan.....

(1380:1523) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

todas las personas que están en ese núcleo familiar donde se están dando esos conflictos eh... sufren de alguna manera todo lo que está sucediendo

1:7 También porque a veces son parte de la solución. (1927:1974) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

También porque a veces son parte de la solución.

1:8 hablamos de los hermanos que pueden estar en el mismo núcleo de conviv..... (2003:2375) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

hablamos de los hermanos que pueden estar en el mismo núcleo de convivencia, pero también podemos incluso incorporar a un abuelo que vive en otro contexto familiar pero sí que a veces nos permite dar un espacio de oxígeno a esa relación o, bueno, puede ser parte de la solución a lo mejor incorporar a un miembro de la familia que no esté en el mismo núcleo de convivencia.

1:9 Sí, ya puede ser porque sea un referente para este chico o esta chica,..... (2674:2817) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

Sí, ya puede ser porque sea un referente para este chico o esta chica, o porque puede ser una válvula de oxígeno para esos padres, o un aliado.

1:10 muchas veces como que la demanda se posiciona en el hijo o en el adole..... (3660:3856) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

muchas veces como que la demanda se posiciona en el hijo o en el adolescente que parece que es el problema. Y ya en la primera sesión nosotras encuadramos de una manera en que los implica a todos.

1:12 si vosotros empezáis a cambiar cosas, si vosotros empezáis a venir y d..... (5931:6203) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

si vosotros empezáis a cambiar cosas, si vosotros empezáis a venir y de esas sesiones se pueden ir dando cambios en vuestras respuestas, él va a ir

percibiendo cambios, que a lo mejor pueden motivar o que él reduzca su violencia o incluso que él esté dispuesto a participar

1:13 yo diría que en la totalidad de los casos en los que han empezado los.....

(6214:6327) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

yo diría que en la totalidad de los casos en los que han empezado los progenitores, los hijos han acabado viniendo

1:14 que vincule y que entienda que el.. el espacio le ofrece unas herramie.....

(7012:7149) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

que vincule y que entienda que el.. el espacio le ofrece unas herramientas que le sirven como individuo. Y en su dinámica familiar también

1:15 lo que es clave en nuestra manera de intervenir es que cuando nosotros..... (7169:7481) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

lo que es clave en nuestra manera de intervenir es que cuando nosotros les encuadramos y que para nosotros eso que está sucediendo en casa es un síntoma de que hay algo que está pasado que no solamente tiene que ver con la persona que está ejerciendo la violencia, no es sólo una estrategia, lo creemos realmente.

1:16 hay un miembro de la familia que no está virando, y que es más resiste..... (8762:8987) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

hay un miembro de la familia que no está virando, y que es más resistente, y que allí no llegamos... bueno pues se trata de adaptar la intervención a que los otros miembros de la familia puedan aceptar que es parte del elemento.

1:18 Este chico o esta chica, aunque está sufriendo mucho y los padres a ve..... (10562:10914) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

Este chico o esta chica, aunque está sufriendo mucho y los padres a veces no lo ven, eeemm, no se va a mover por sí solo. No va a cambiar de posición si ellos no son los que cambian, entonces claro, cuando llegan los padres, por mucho que hayan leído la web y tal, el mensaje muchas veces es el mismo “vengo aquí porque él es el que tiene el problema”.

1:22 aunque sólo sea ese espacio de de validación de sus emociones, de su s.....

(13540:13666) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

aunque sólo sea ese espacio de de validación de sus emociones, de su sufrimiento, de bueno ya es para ellos un poco más sanador

1:23 es un espacio donde ellos el tabú que acompaña, o el silencio que acom..... (13675:13989) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

es un espacio donde ellos el tabú que acompaña, o el silencio que acompaña a las familias que sufren filio, hace que realmente vengan uno con un cúmulo de sufrimiento muy alto porque no pueden compartir ni con la compañera del gimnasio, ni con el compañero de trabajo, ni con nadie lo que está pasando en sus casas.

1:25 después en paralelo surgen procesos de crecimiento personal que tienen..... (15436:15672) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

después en paralelo surgen procesos de crecimiento personal que tienen que ver con procesos de los chicos de autoestima, de abordaje del consumo de tóxicos, de inserción laboral, de formación, que va acompañando todo el proceso de cambio

1:35 hay que ser muy respetuoso, muy empático, muy validante (19878:19932) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

hay que ser muy respetuoso, muy empático, muy validante

1:36 una de las herramientas que nos es muy útil es el modelo de resistenci..... (20731:20919) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

una de las herramientas que nos es muy útil es el modelo de resistencia pacífica de Haim Omer, que es un psicólogo israelí que ha desarrollado un modelo de intervención con hijos violentos

1:40 durante el internamiento podíamos trabajar con las familias, trabajába..... (22933:23365) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

durante el internamiento podíamos trabajar con las familias, trabajábamos con los chicos, y se podían promover cambios. Pero una vez finalizaba el internamiento, volvían a sus casas, sí que siempre tenían su seguimiento en Medio Abierto con el técnico de Medio Abierto, pero no había recursos especializados para poner en manos a estas familias en contacto para que pudieran sostener esos cambios que se habían iniciado en el centro

1:42 las coordinaciones la hacen los profesionales de Justicia Juvenil nos..... (25398:25603) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

las coordinaciones la hacen los profesionales de Justicia Juvenil nos llaman para decir “bueno, ¿esta familia está yendo a terapia con vosotros? Sí, han estado yendo” y hacen el seguimiento de la evolución.

1:43 nosotros lo que queríamos medir era indicadores de mejora en el sufrim..... (26759:26850) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

nosotros lo que queríamos medir era indicadores de mejora en el sufrimiento de las familias

1:44 construimos un formulario muy básico que se pasa al inicio, durante, n..... (26868:27057) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

construimos un formulario muy básico que se pasa al inicio, durante, normalmente a los tres, cuatro o cinco meses en función también un poquito del proceso de la familia, y también al final.

1:45 Es un formulario muy similar que les pide que cada uno de los miembros..... (27220:27778) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

Es un formulario muy similar que les pide que cada uno de los miembros de la familia puntúen de cero a diez el nivel de sufrimiento, el nivel de capacidad para la resolución de conflicto...Es decir, son tres o cuatro indicadores que ellos puntúan de manera subjetiva. Después indican lo que esperan encontrar aquí ¿no? y les damos varias opciones pues de habilidades para resolver conflictos, conocerme más a mí mismo, conocer más a los miembros de la familia,

aprender no sé qué no sé qué. Y luego tienen un espacio abierto para aportar lo que ellos consideran

1:47 cuando realmente se empiezan a revertir las cosas también pensamos que..... (28872:29023) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

cuando realmente se empiezan a revertir las cosas también pensamos que bueno que es el momento en que ellos se vayan apoderando y que puedan consolidar.

1:49 nosotros trabajamos siempre desde el principio de realidad de en la vi..... (29273:29532) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

nosotros trabajamos siempre desde el principio de realidad de en la vida siempre hay conflictos. Entonces al final es aprender a resolverlos porque evidentemente siempre van a haber. Y que cuando los hayan, puedan revertir la situación de una forma más rápida

1:50 Cuando ven que si realmente cambiando determinadas maneras de hacer, r..... (30106:30296) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

Cuando ven que si realmente cambiando determinadas maneras de hacer, realmente los problemas disminuyen o se resuelven antes, todo va muy, muy de la mano. Sobre todo la sensación de control.

1:51 muchas veces que como que pierden el miedo. Cuando llegan aquí tienen..... (30605:30854) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

muchas veces que como que pierden el miedo. Cuando llegan aquí tienen un miedo atroz a cualquier conflicto. O sea es tanto el dolor, tanto los conflictos diarios y tal y cual que llega un momento en el cual los mismos conflictos ya no los viven igual

1:52 Apoderamiento, al final...el poder gestionar a mi familia. (30915:30972) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

Apoderamiento, al final...el poder gestionar a mi familia.

1:53 .normalmente las familias son sumamente agradecidas porque es lo que t..... (31083:31306) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

.normalmente las familias son sumamente agradecidas porque es lo que te digo, si ellos sienten que la intervención les ha servido para rebajar el sufrimiento y apoderarse y ser capaces de gestionar, eso lo identifican ellos.

1:55 nosotros trabajamos de una forma muy cercana. Es más, nosotros estamos..... (32051:32348) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

nosotros trabajamos de una forma muy cercana. Es más, nosotros estamos disponibles para las familias prácticamente las veinticuatro horas, porque nosotros no sólo trabajamos en las sesiones de aquí. Estamos disponibles en el móvil, gestionamos de vez en cuando conflictos que se están dando in situ

1:56 Justicia está pensada para trabajar con la persona que ha cometido el..... (32922:33196) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

Justicia está pensada para trabajar con la persona que ha cometido el delito. Claro, estamos hablando de un tema circular, en que todos tienen una responsabilidad. Entonces los sistemas de ejecución no están pensados para trabajar con las personas que también están sufriendo

1:57 al final son unos acuerdos, donde los acuerdos en sí mismos yo entiendo..... (34118:34439) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

al final son unos acuerdos, donde los acuerdos en sí mismos yo entiendo que no revierten cambios. O sea, sí pueden ser un principio ¿no? de voluntad de cambio. Pero el comprometerme a ir al cole o ir a terapia, en sí mismo, no es el cambio. El cambio se producirá cuando sea capaz de ir al cole y sea capaz de ir a terapia

1:59 el esfuerzo económico es grande y evidentemente nosotros como un servicio..... (35565:35831) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

el esfuerzo económico es grande y evidentemente nosotros como un servicio privado porque no tenemos convenio con nadie. Sí que nos pueden venir familias con algún convenio, pues con algún ayuntamiento que se haga cargo del trabajo, pero la mayoría son demanda privada

1:60 yo tengo la sensación de que hay familias a las que no podemos llegar.....

(36126:36332) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

yo tengo la sensación de que hay familias a las que no podemos llegar por falta de recursos de las familias. Y ahí sí que tienes un poquito de conflicto ético porque al final sufren tanto o más que los demás

1:64 además hay una cosa: ese hijo siempre será hijo de sus padres, y esos.....

(37829:38009) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

además hay una cosa: ese hijo siempre será hijo de sus padres, y esos padres siempre serán los padres de ese hijo o de esa hija. Entonces claro, con esto no cuenta el derecho penal.

1:65 se ha planteado en unas jornadas de SEVIFIP, del Consejo General del P..... (38279:38635) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

se ha planteado en unas jornadas de SEVIFIP, del Consejo General del Poder Judicial, que en la responsabilidad civil sabemos que no solamente tiene que ser pecuniaria tal y como está regulada, pero sólo se da esa respuesta. Entonces, cuando se propone aunque sea a nivel teórico o metafísico de poder hacerlo de otra manera...el propio poder judicial lo veta.

1:66 en sí hacer esos cambios ya reparan. Porque es que lo que la familia e.....

(39702:39860) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

en sí hacer esos cambios ya reparan. Porque es que lo que la familia está pidiendo es vivir sin violencia. Todos. Y lo que los chicos están pidiendo – también.

1:67 el concepto de reparación que viene del Derecho al final acaba pensand..... (40147:40389) - D 1: Transcripción entrevista CAIVI

el concepto de reparación que viene del Derecho al final acaba pensando en la misma base de tú eres el delincuente, tú eres una víctima y yo te tengo que resarcir, pero no está pensado en que hay relaciones de amor. Aquí hay relaciones de amor

2:2 tenim una atenció clínica, acadèmica, per tant també som una escola, s.....

(416:763) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

tenim una atenció clínica, acadèmica, per tant també som una escola, socio-educativa, som com un... ho dic així però perquè ens entenguem, com una casa de colònies, fem moltes activitats educatives i així. Atenem a les famílies independentment del nen, vale? És a dir, per separat i conjuntament, les dos. Tenim un àrea legal, vale? I socio-laboral

2:3 ja ens va bé que els hi puguem donar resposta com solucionar tot això.....

(1319:1448) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

ja ens va bé que els hi puguem donar resposta com solucionar tot això perquè a vegades les famílies estan una miqueta desbordades.

2:4 Atenem tota la problemàtica, omplim una sèrie de característiques que..... (2531:2680) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

Atenem tota la problemàtica, omplim una sèrie de característiques que presenta el nen a la família, antecedents, d'on venim, on estem i cap a on anem,

2:5 Faríem una analítica sempre la fem per mirar exactament com anem de ni..... (3375:3624) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

Faríem una analítica sempre la fem per mirar exactament com anem de nivells de tot, perquè moltes vegades es presenten problemes d'ansietat i els psicòlegs intentem allà quatre sessions per treballar l'ansietat i en veritat hi ha un problema biològic

2:6 molts nanos presenten problemes de TDAH, per exemple, i estan prenent..... (3870:4140) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

molts nanos presenten problemes de TDAH, per exemple, i estan prenent medicació. Per tant, realment la medicació que prenen és correcta segons els seus fenotips, segons la genètica? Si han de prendre una futura medicació quina li serà millor segons la seva carga genètica

2:7 psicòleg, psiquiatra, analítica, psicomotrista i entreguem un informe.....

(4437:4678) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

psicòleg, psiquiatra, analítica, psicomotrista i entreguem un informe casi d'unes noranta pàgines on estan totes les conclusions de totes les proves que hem fet i l'informe meu i del psiquiatra on explica tota la problemàtica i el diagnòstic.

2:8 programa de tractament, el PTA. Aquí hi ha quinze visites de les quals.....

(5100:5476) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

programa de tractament, el PTA. Aquí hi ha quinze visites de les quals, segons el cas, tu pots anar fent més o menys amb les famílies, amb els germans, amb el pare, amb la mare, amb el nen, amb el germà i el nen sols, no? Vas veient segons el cas. Mínim, segons el que està indicat, si hi ha una figura paterna i materna, mínim han d'haver-hi cinc en família, teràpia familiar,

2:9 un test d'intel·ligència, o un d'ansietat, el més habitual és intel·li.....

(5843:5971) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

un test d'intel·ligència, o un d'ansietat, el més habitual és intel·ligència i ansietat. I estat d'ànim, si estem depressius o no

2:11 en el tractament has fet un contracte convivencial on ell s'ha comprom..... (6629:6741) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

en el tractament has fet un contracte convivencial on ell s'ha compromès a complir certes coses a nivell familiar

2:12 en el seguiment es tracta d'anar veient què compleix, què no compleix,..... (6746:6933) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

en el seguiment es tracta d'anar veient què compleix, què no compleix, cap a on va, cap a on no va... I en principi si, això seria el cas ideal, si el seguiment va bé li pots donar l'alta.

2:13 Som de pensar que, que és millor fer un acompanyament llarg, no? I len..... (7595:7701) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

Som de pensar que, que és millor fer un acompanyament llarg, no? I lent. Que no donar l'alta immediatament.

2:14 el que no ve obligat, oh! Ho veus, ho agraeixes molt perquè hi ha molt.....

(8953:9081) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7

el que no ve obligat, oh! Ho veus, ho agraeixes molt perquè hi ha molta consciència del problema i és un pas això, molt important

2:15 Les primeres visites em dedico, exclusivament, a que estigui a gust, q.....

(9114:9376) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7

Les primeres visites em dedico, exclusivament, a que estigui a gust, que vegi que això no és algo en contra d'ell, que no està aquí simplement perquè deixi de fumar porros sinó que tenim molts més objectius, que ell no és el problema, que és un treball familiar,

2:16 a les primeres visites és bona aliança terapèutica, bon vincle, i a pa.....

(9525:9616) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7

a les primeres visites és bona aliança terapèutica, bon vincle, i a partir d'aquí explorem.

2:17 els hi dono moltes eines, no entreu en un xantatge ni molt menys, però.....

(10358:10710) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7

els hi dono moltes eines, no entreu en un xantatge ni molt menys, però aquest nen o nena menor d'edat no pot decidir si va al metge, si no va al metge. No, no. Aquí les regles les teniu vosaltres. Per tant, els hi dono uns certs arguments que poden fer servir, però si tot i així el nen no vol perquè tenim una problemàtica... bueno, important, ingrés.

2:21 Can Ros sí que cita els pares, els pares pugen a Can Ros a fer teràpie.....

(14240:14476) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7

Can Ros sí que cita els pares, els pares pugen a Can Ros a fer teràpies familiars, o els pares venen aquí a l'ambulatori i fan un grup que es diu "Escola de pares", no? Ja se'ls hi dona eines als pares perquè les apliquin als seus fills.

2:23 jo sempre els hi dic, sé que som difícils de trobar, diguéssim, i d'ac.....

(16260:16477) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

jo sempre els hi dic, sé que som difícils de trobar, diguéssim, i d'aconseguir però nosaltres mai farem fora al teu fill, en el sentit de no hi ha uns requisits perquè el nen. Si el nen fa algo mal fet no l'expulsarem

2:24 quan per exemple vens tu amb el teu fill o filla i veig que presentes.....

(17620:18053) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

quan per exemple vens tu amb el teu fill o filla i veig que presentes una simptomatologia molt de trastorn alimentari, no? Per exemple en el teu fill o filla, o una simptomatologia molt psicòtica, no? Pot ser ja té més de divuit anys i presenta una esquizofrènia... clar. Et diria, no sé, et diria sincerament ja en la primera visita, no cal que perdem més temps ni diners, no sé si aquest és l'àmbit que el teu fill/filla necessita.

2:25 ja hem fet un tractament de dos mesos, no? Després fem un seguiment.

E..... (19053:19250) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

ja hem fet un tractament de dos mesos, no? Després fem un seguiment. El seguiment no va bé, tornem al tractament. Això sí que passa. Això sí que moltes vegades passa o... moltes no, però algunes sí.

2:26 per tornar a un tractament significa que hem tornat a conductes com

ab..... (19837:20153) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

per tornar a un tractament significa que hem tornat a conductes com abans no? diguéssim. És a dir, a tornar a tenir violència filio-parental, a tornar a les drogues, a tornar a no anar a l'escola, als trapitxeos... bueno. A tota aquesta simptomatologia que això en principi en un tractament s'ha de resoldre sí o sí.

2:27 Nosaltres a AMALGAMA, tant en el despatx, com en el centre de dia,

com..... (20604:20837) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

Nosaltres a AMALGAMA, tant en el despatx, com en el centre de dia, com en el centre d'ingrés, som col·lectiu mèdic, psicològic, psiquiàtric, i educatiu en el sentit tant de monitors, educadors que fan activitats amb ells com escolars.

2:30 ens plantegem uns objectius amb aquest tractament. Que els escriurem c..... (23200:23500) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7

ens plantegem uns objectius amb aquest tractament. Que els escriurem conjuntament i els firmarem per comprometre'ns a que en aquest tractament hem de realitzar això, això, això i això. I això que ens hem proposat, ho hem proposat nosaltres dos, no només jo. Per tant, sí que hi ha un compromís d'ell.

2:34 propicio a que hi hagi un debat, que s'escoltin, perquè si aquest deba..... (24575:24711) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7

propicio a que hi hagi un debat, que s'escoltin, perquè si aquest debat es fa a casa segurament no s'escoltaran. Seran tot crits i.. i no

2:39 un contracte conjuntament on posem tots els ítems que han de complir e..... (27779:27959) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7

un contracte conjuntament on posem tots els ítems que han de complir en la convivència. Perquè normalment en aquests casos de violència filio-parental la convivència és insostenible

2:40 En aquest cas [el de la vinyeta] tu em deies “després si que s'arrepnen..... (29597:29777) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7

En aquest cas [el de la vinyeta] tu em deies “després si que s'arrepenteix” no? Ah pues mira, m'agrada, hi ha empatia, hi ha consciencia de que les coses que està fent no estan bé.

2:41 Això cada professional decideix. Per exemple, en el moment en que tu d..... (30581:30912) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7

Això cada professional decideix. Per exemple, en el moment en que tu dones l'alta pots no tornar a saber gaire res. Però a AMALGAMA això és difícil perquè nosaltres cada any fem jornades de clínica, jornades educatives, fem

conferències, ens agrada trucar a ex-pacients que vinguin, que parlin, que expliquin la seva experiència...

2:51 AMALGAMA7 no contempla una intervenció en només una àrea perquè creiem que queda flux. Si tu..... (37177:37490) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

AMALGAMA7 no contempla una intervenció en només una àrea perquè creiem que queda flux. Si tu a un nen el tractes només des de la vessant clínica, pots millorar moltes coses, moltes. Pots millorar que a l'escola comenci a anar una miqueta bé, pots millorar que a casa comenci a anar una miqueta bé, que el consum comenci a anar bé. Però pots millorar però no pots acabar de fer una bona intervenció no? En veritat el que necessita el nen és una intervenció en tots els seus àmbits.

2:53 sí que tenim casos que el jutge diu, o ingrés en un centre així, o hau..... (38939:39151) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

sí que tenim casos que el jutge diu, o ingrés en un centre així, o hauràs d'estar en un centre de menors, no? Per tant, òbviament venen aquí abans que anar a un centre de menors o algo molt més exigent o estricte

2:54 I moltes vegades el que ens passa és, ja han complert el que el jutge..... (39394:39524) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

I moltes vegades el que ens passa és, ja han complert el que el jutge els hi ha dit i igualment volen continuar fent el tractament.

2:56 A nosaltres ens agradaria molt, per exemple vincular-nos amb un hospit..... (40830:41120) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

A nosaltres ens agradaria molt, per exemple vincular-nos amb un hospital, no? O coses així. I no, no és possible. A part de que no és possible, els hospitals no ens deriven els seus casos... saps? És com que el sector públic i privat està molt lluny i quan creiem que no hauria de ser així.

2:57 Una família que ve aquí i que nosaltres claríssimament podem ajudar al..... (41342:41714) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

Una família que ve aquí i que nosaltres claríssimament podem ajudar al seu fill o filla perquè és perfil AMALGAMA, però no poden pagar això, nosaltres quines eines li donem a la família? Quines ajudes li donem? M'explico? Llavors és com, la DGAIA no li pot pagar el tractament perquè això el que implica és que tu has de deixar de tenir la tutela i la custòdia del teu fill.

2:58 Per una ordre judicial també és una altra via. Però l'ordre judicial é..... (41817:42021) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

Per una ordre judicial també és una altra via. Però l'ordre judicial és molt difícil d'obtenir i molt llarga, no? Llavors és com tampoc és una via. Ens falten ajudes i convenis amb l'Administració pública,

2:59 Nosaltres tenim llista d'espera. I moltes vegades no podem assolir tot..... (42283:42492) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

Nosaltres tenim llista d'espera. I moltes vegades no podem assolir tots els casos que ens venen perquè no tenim espai. Però tampoc podem posar més espai perquè no ho podríem sostenir econòmicament perquè ja som

2:60 Després quan hem fet visita amb els pares també vull veure els germans..... (44137:44295) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

Després quan hem fet visita amb els pares també vull veure els germans. És molt important els germans. Saben molta més informació moltes vegades que els pares.

2:61 Depèn del cas tindrem un tiet, una tieta que ens pot ajudar molt, un c..... (44429:44685) - D 2: Transcripció entrevista AMALGAMA7

Depèn del cas tindrem un tiet, una tieta que ens pot ajudar molt, un cosí, una cosina, un avi, una àvia, per tant benvingut sigui. Depèn del cas potser no tenim cap àmbit familiar que et puguis agafar però sí que tenim un amic, una parella, un... professor.

2:63 Si és ingrés, com nosaltres som una escola en principi no... no hi ha.....

(46588:46954) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7

Si és ingrés, com nosaltres som una escola en principi no... no hi ha això, però sí que en aquestes visites, al principi només els pares, després acceptem germans, després a altres membres de la família, i després segons el cas el psicòleg, la psicòloga, ha d'anar mirant acceptant quins amics, quines parelles, quines altres persones poden venir a veure al pacient.

2:64 Perquè per exemple hi ha parelles que ens van molt bé, i que són molt.....

(47215:47396) - D 2: Transcripción entrevista AMALGAMA7

Perquè per exemple hi ha parelles que ens van molt bé, i que són molt un punt fort, no? i de protecció pel nostre pacient. I hi ha d'altres que no, que són tòxiques i per tant no...

3:1 para nosotros lo más importante es poner a las personas en el centro d.....

(2308:2543) - D 3: Transcripción entrevista FILS

para nosotros lo más importante es poner a las personas en el centro de la intervención. Ellos y ellas son los protagonistas y las protagonistas de su propio proceso y, por tanto, adaptaremos la intervención a lo que necesite la familia

3:2 podemos tener familias con conflictos, ya veremos si lo podemos llevar.....

(2748:3034) - D 3: Transcripción entrevista FILS

podemos tener familias con conflictos, ya veremos si lo podemos llevar al tema de la violencia filio-parental o no. Pero nos encontramos con familias que necesitan una atención más psicológica, más terapéutica ¿sí? Y otras familias que necesitan algo como más educativo. O en combinación

3:4 Es un servicio también que es voluntario y los casos no nos suelen lle.....

(4965:5416) - D 3: Transcripción entrevista FILS

Es un servicio también que es voluntario y los casos no nos suelen llegar por parte de Justicia con obligación. Entonces puede ocurrir que Justicia Juvenil se ponga en contacto con nosotros y nos derive un caso para que nosotros nos

encarguemos del seguimiento terapéutico de la persona. Eso sí podría ocurrir ¿sí? Pero nosotros no estamos vinculados a Justicia, ni el trabajo que hagamos tendría que hagamos tendría que tener una repercusión judicial.

3:5 A nosotros tampoco nos llegan casos muy extremos porque suelen ir ya p..... (6688:6894) - D 3: Transcripción entrevista FILS

A nosotros tampoco nos llegan casos muy extremos porque suelen ir ya por vía judicial o han intervenido los Mossos ¿no? Nosotros solemos coger casos como de baja intensidad, a veces, y en momentos iniciales.

3:6 generamos vínculo y vemos cómo ordenamos la terapia a nivel sistémico..... (8439:8646) - D 3: Transcripción entrevista FILS

generamos vínculo y vemos cómo ordenamos la terapia a nivel sistémico y vemos si hacemos sesiones solos con los papás y las mamás, si hacemos sesiones sólo con uno o sólo con otro, o el abuelo o con quien sea

3:8 si la violencia por ejemplo es muy grave, si hay violencia física, qué..... (9587:9935) - D 3: Transcripción entrevista FILS

si la violencia por ejemplo es muy grave, si hay violencia física, qué tipo de violencia física hay ¿no? hasta dónde han llegado ese chico o esa chica, si realmente hay una percepción de peligro por parte de los padres, ya hay que acompañarles a darse cuenta de que tienen que activar otro tipo de mecanismos diferentes porque su vida está en riesgo

3:9 eso marca un poco la viabilidad, el riesgo que haya en la familia y so..... (10334:10608) - D 3: Transcripción entrevista FILS

eso marca un poco la viabilidad, el riesgo que haya en la familia y sobre todo el reconocimiento. El reconocimiento por parte de la familia en general. El reconocimiento de que hay cosas que no están funcionando. También reconocer lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho.

3:10 necesitamos familias que estén dispuestas a trabajar, papás y mamás qu..... (10891:11050) - D 3: Transcripción entrevista FILS

necesitamos familias que estén dispuestas a trabajar, papás y mamás que estén dispuestos a trabajarse ellos también ¿sí? Y a ver cosas que a lo mejor les duelen

3:11 cuando no se puede hacer la intervención es porque el chaval no está p..... (13817:14038) - D 3: Transcripción entrevista FILS

cuando no se puede hacer la intervención es porque el chaval no está preparado, porque no quiere, porque no viene a las sesiones... entonces en este caso los papás se tienen que pensar otro tipo de medidas diferentes a ésta

3:12 es un proyecto un poco más preventivo. Nosotros si tenemos un caso gra..... (14313:14524) - D 3: Transcripción entrevista FILS

es un proyecto un poco más preventivo. Nosotros si tenemos un caso grave no lo atenderemos nosotros, seguro. No somos un servicio de urgencia. Si hay un riesgo alto no somos nosotros que tendremos que intervenir.

3:13 la coordinadora sí que es educadora y conflictóloga, y los profesional..... (14878:14972) - D 3: Transcripción entrevista FILS

la coordinadora sí que es educadora y conflictóloga, y los profesionales somos todos psicólogos

3:14 tener conocimiento de qué actitudes se ponen en juego cuando están los..... (15657:15796) - D 3: Transcripción entrevista FILS

tener conocimiento de qué actitudes se ponen en juego cuando están los adolescentes, ser flexibles, la empatía, la aceptación, el no juicio...

3:15 la conducta violenta, si no hay algo así como patológico o algo así co..... (16367:16677) - D 3: Transcripción entrevista FILS

la conducta violenta, si no hay algo así como patológico o algo así como más de consumo, al final estamos viendo la punta del iceberg de la conducta, vemos un síntoma que es la violencia, pero por debajo hay toda una serie de necesidades y de dificultades que tiene el adolescente que no están siendo atendidas.

3:16 hacer que se entiendan y que se escuchen, y que se puedan decir un poco..... (18319:18478) - D 3: Transcripción entrevista FILS

hacer que se entiendan y que se escuchen, y que se puedan decir un poco qué es lo que les duele, y qué es lo que necesitan, y ver de qué manera pueden cubrirlo.

3:17 Es importante que los papás empiecen a ver más allá de la violencia, m..... (21114:21204) - D 3: Transcripción entrevista FILS

Es importante que los papás empiecen a ver más allá de la violencia, más allá de lo que ven

3:18 Nosotros no intentamos darles soluciones sino que la idea es que todos..... (23181:23454) - D 3: Transcripción entrevista FILS

Nosotros no intentamos darles soluciones sino que la idea es que todos nos ponemos a trabajar para solventar el conflicto que está ocurriendo y la violencia. Intentamos no robarles ese rol y entender que nos ponemos todos a trabajar para resolver eso, y cada uno con su rol.

3:19 habitualmente la violencia se reduce mucho y se quedan los conflictos..... (24232:24356) - D 3: Transcripción entrevista FILS

habitualmente la violencia se reduce mucho y se quedan los conflictos que tienen que haber cuando en casa hay un adolescente

3:20 hay la vía clínica del profesional que hace su valoración de la resolución..... (25688:26028) - D 3: Transcripción entrevista FILS

hay la vía clínica del profesional que hace su valoración de la resolución de la problemática y de la demanda con la que venían, y luego hay una serie de indicadores que nosotros pasamos al inicio, a mitad de la intervención y al final más o menos, para ver también un poquito la evolución y para tener un sistema más cualitativo del cambio

3:21 tiene que ver las emociones cómo las gestionan, entonces ver un poco..... (26220:26934) - D 3: Transcripción entrevista FILS

tiene que ver las emociones cómo las gestionan, entonces ver un poco. Mira, por ejemplo, hay un tema de malestar físico y emocional. Cuál es el nivel de malestar inicial, a mediados y al final, pues valoras del uno al diez más o menos. Y esto a veces lo puedes hacer con ellos, lo puede hacer más el profesional, un poco depende del caso. Y valorar el malestar físico y también el malestar emocional. Si hay consumo por ejemplo también, si ha bajado o si no ha bajado. El tema de las emociones, cuál es la gestión emocional, cuál es el relato propio que hace de la problemática, si sabe cuál es su rol, si no... Bueno diferentes indicadores a nivel comunicativo, cómo se comunica. A nivel de resolución de conflictos

3:22 a veces hay que hacer la intervención como más sistémica y desde una v..... (29600:29831) - D 3: Transcripción entrevista FILS

a veces hay que hacer la intervención como más sistémica y desde una visión un poco más arriba, no tanto el embudo y viendo solo la violencia que está ocurriendo sino viendo un poco qué es lo que necesita cada familia y cada chaval.

3:23 Habitualmente no ocurre. Y nosotros estaríamos dispuestos a que se inc..... (30906:31284) - D 3: Transcripción entrevista FILS

Habitualmente no ocurre. Y nosotros estaríamos dispuestos a que se incorpore quien quiera, incluso cosas así como más locas, que venga el chaval o la chavala con su amigo o con su amiga. Porque para ella es fundamental en su vida esa persona, ese amigo o amiga que le está ayudando es un aliado en la intervención. O el profe, o el entrenador de futbol, de yoga o de lo que sea.

3:24 la propia dinámica de los servicios y a veces la propia rigidez de los..... (31601:31837) - D 3: Transcripción entrevista FILS

la propia dinámica de los servicios y a veces la propia rigidez de los servicios, y que nos falta a veces esta idea de innovar, de ser creativos. Y yo creo que como psicólogos, o como psicólogo, a veces hay miedo a hacer cosas diferentes

3:25 Esto de la flexibilidad, de ser más creativos. Que lo somos ¿no? pero.....

(33487:33808) - D 3: Transcripción entrevista FILS

Esto de la flexibilidad, de ser más creativos. Que lo somos ¿no? pero atreverse un poquito más, salirse de la rutina para innovar. Yo creo que también el tema de la valoración del impacto, esto es algo que se tiene que mejorar y que es común también a los servicios, el valorar el impacto de las intervenciones que hacemos

3:26 en respeto y una educación basada en el amor, en el aprecio, en la ace.....

(34363:34608) - D 3: Transcripción entrevista FILS

en respeto y una educación basada en el amor, en el aprecio, en la aceptación y también en los límites. Generando niños y niñas que sean autónomas, que sean responsables, que la gestión emocional sea sana. Pero claro a veces si no nos escuchamos...

8.12. Anexo 12. Transcripción entrevista a profesional de intervención educativa en Justicia Juvenil²²

Entrevistadora: Buenos días.

DO: Buenos días.

E: Quería preguntarle en primer lugar, en base a su experiencia, ¿qué cree que hace que algunos padres decidan denunciar a sus hijos por violencia filio-parental y otros que no?

DO: Vale. Normalmente, mira, los estudios comentan, aquí te recomiendo el estudio de Paco Romero y otros, de Ibabe y Jaureguizar en el 2007 y demás. Los estudios comentan que un padre y una madre tardan más o menos entre un año y medio y dos años en denunciar. ¿Vale? ¿Por qué? Porque denunciar es la *ultima ratio*, que se dice en derecho. Claro, una denuncia representa verificar el escarnio, la vergüenza y el “fracaso” parental. Cuando un padre o una madre ejerce este paso,

²² Los archivos de audio pueden solicitarse contactando con ivana.emilova@e-campus.uab.cat

primero es que no pueden más. Segundo, que no estamos hablando de un conflicto, sino que ese conflicto se ha soslayado, se ha extrapolado a la violencia, y es un paso más. ¿Vale? Y en tercer lugar es que han picado muchísimas, muchísimas puertas. Tanto del ámbito sanitario, como del ámbito psicológico-terapéutico o del ámbito incluso social ¿vale? Entonces claro, a veces la denuncia es necesaria porque entra el mastodonte, por así decirlo, de la justicia. Es decir, la obligatoriedad de los recursos que tiene la Administración para poder actuar en estos casos concretos como sería la violencia filio-parental.

E: De acuerdo. He tenido la ocasión de leer una sentencia en la que el menor, habiendo ejercido violencia física y psicológica hacia su madre, la madre lo denuncia pero no comparece como acusación particular, que supongo que será común...

DO: Sí, bastante.

E: Entonces, lo que hace el Ministerio Fiscal también es retirar la acusación y el caso se archiva. Ha sido un poco curioso, no sé si me podría hablar un poco sobre los casos en los que el Ministerio Fiscal retira la acusación.

DO: Cuando retira la acusación normalmente es porque va amparado en que la propia madre o el propio padre también retiran la denuncia, digamos. ¿Qué pasa? Que aunque se retire la denuncia teóricamente el proceso tiene que seguir su curso. El delito de la violencia filio-parental sucede en casa, con lo cual el Estado hasta la fecha nunca ha sido, nunca ha penetrado, por así decirlo, en los domicilios familiares. Es un delito que antiguamente los trapos sucios se lavaban en casa. Con lo cual no existe una visibilidad del fenómeno, por eso es muy complejo cuantificarlo. Esto por un lado. Cuando el Ministerio Fiscal ya no tiene la principal prueba que es el testimonio de la parte acusadora, es como que también “se ve obligada” a retirar su acusación, con lo cual el delito queda en un limbo jurídico, por así decirlo. Y seguramente la sentencia que habrás mirado va por aquí. Es decir, si no tengo pruebas fehacientes para poder acusar al principal acusado, valga la redundancia, difícilmente el proceso judicial seguirá adelante.

E: Claro. Me sorprende porque en el caso de la violencia de género al principio también era así, pero poco a poco han ido convirtiéndolo en un delito semipúblico.

DO: Sí, porque por desgracia la violencia de género nos lleva diez años de ventaja. Fue la Ley Integral 1/2004. Piensa que la violencia filio-parental no se va conociendo, a nivel conceptual a partir del 2006, pero eso fueron tres o cuatro autores, Roberto Pereira en el País Vasco, Paco Romero aquí en el 2005... Y claro, yo empecé a investigar este fenómeno en 2009, pero a nivel de sentencias no es hasta el 2010, 2012, es decir ya nos llevan seis, siete, ocho años de ventaja a nivel jurídico-penal el fenómeno. ¿Vale? Yo creo que sí que estamos un poco siguiendo la estela de la violencia de género. La violencia de género por desgracia no se fue conociendo hasta que se incrementaron las denuncias. También es verdad que se están incrementando las denuncias en este fenómeno, ya llevamos unas siete mil denuncias más o menos, o expedientes abiertos anuales en violencia filio-parental.

E: ¿Por qué cree usted que las sentencias de los Juzgados de Menores son tan breves? Y reflejan muy poco todo el trabajo que hay detrás. Suelen ser sentencias entre tres y cuatro páginas.

DO: Sí, primero por la dificultad que tienen también los propios Juzgados o los jueces como principales ejecutores de las medidas, de recabar toda esta información. ¿Por qué es difícil recabar toda esta información? Primero porque generalmente sólo tenemos un principal testimonio, que recae en la figura de la madre o del padre. Como decía antes, si este testimonio se retira durante el proceso judicial, ya tenemos la principal prueba que la hemos ventilado, con lo cual las sentencias, en consonancia con estas escasas pruebas, son muy breves o son muy cortas. Y segundo, que después también por el principio de celeridad que también existe en la Ley 5/2000. Y tercero, por los escasos recursos e información que se requiere de todos estos casos. ¿Vale? También las medidas en menores son más cortas que las penas en adultos, con lo cual a la hora de justificarlas también la redacción de las ponencias son más cortas.

E: Sí. ¿Cómo cambia la intervención judicial cuando hay violencia física?

DO: ¿De la psicológica?

E: Exacto.

DO: Cambia muchísimo, en tanto en cuanto se supone que la medida tiene que ser. Tiene que ser no, acostumbra a ser, o al menos así en las sentencias me imagino que lo has podido comprobar, son mucho más taxativas. ¿Por qué? Porque la violencia psicológica y la emocional, como también ha pasado en la violencia de género, no se ha podido muchas veces mostrar. Eso también es por el sistema judicial que tenemos, que es muy patriarcal. Yo mismo he acompañado a familias, esto me ha pasado el mes pasado antes del confinamiento, el 28 de febrero tal cual, te lo digo de memoria porque fue el último caso que tuve, que acompañé a una familia cuyo hijo lo llevo yo en libertad vigilada por un delito de violencia filio-parental, y la violencia no ha cesado. Es verdad que ha cesado a nivel físico, pero la emocional y la psicológica se han incluso incrementado. Yo acompañé a esta familia a los Mossos, y los Mossos lo primero que me dijeron es: “¿Pero tiene alguna prueba de que les ha agredido?”. Claro, de manera que las propias medidas ya se irán porque si no denunciamos las medidas también se modificarán.

E: Sí. Porque una vez denunciado, si se impone una medida cautelar, mi primera pregunta respecto de las medidas cautelares es que ¿cómo controlan si la medida cautelar se está cumpliendo? Quiero decir, usted está acompañando a jóvenes con medida cautelar en medio abierto, pero ¿lo que sucede en sus casas...?

DO: Claro, es que hasta que la familia no denuncia no pueden actuar de oficio. Muchas veces los Mossos también son los que principalmente recomiendan a denunciar, porque si no ellos no pueden actuar de oficio. Claro, ellos necesitan unas pruebas fehacientes, ya sea un testimonio, ya sea la observación del domicilio tal y como se encuentra, ya sea que en ese momento tengan que actuar por la conducta del menor si está muy agresivo, o incluso ya si pueden presenciar in situ, en directo, que eso ya es casi improbable, la violencia que está ejerciendo el joven en el domicilio. Con lo cual es muy complejo, muy complejo.

E: De acuerdo. Y entonces, si existe una medida cautelar impuesta, a parte del abono de la parte de la sentencia final, ¿qué otro impacto tiene el hecho de que haya habido una medida cautelar previa en la decisión?

DO: Vale. Nosotros lo que muchas veces recomendamos a los jueces, sobre todo cuando la violencia está muy instaurada, es que la medida cautelar vaya acompañada no sólo de la libertad vigilada, sino de una separación física del joven con sus familias. ¿Por qué? Porque eso puede permitir cautelarmente y temporalmente puede permitir poder trabajar desde una intervención socio-educativa y psico-social con el joven y con su familia. A veces es necesaria una separación física para poder ir trabajando. ¿Por qué? Porque si no también el menor lo que aprende es “me da igual que me denuncies” y también sale rebotado de la denuncia y vuelve a castigar, entre comillas, a los padres, porque pueden decir “ey, que me habéis denunciado y -si me permites la expresión- ahora os vais a cagar”. ¿Vale? Y también lo que aprende el joven es que a pesar de que me habéis denunciado no ha pasado nada, porque yo vuelvo a mi domicilio. Claro, esto para un padre y para una madre cae como una losa, porque denuncias, con todo lo que ello conlleva eh, estamos hablando aquí de denuncias de forma muy banal pero denunciar...tela eh, porque supone romper todos los esquemas parentales, de fracaso, de escarnio, de vergüenza, etcétera, etcétera. Pero es que cuando acaba la denuncia, acaba el proceso judicial, a las 48 horas tengo que volver en el metro con mi hijo pa' casa. Con lo cual no hemos resuelto nada. Con lo cual muchas veces la violencia, sobre todo cuando la violencia está muy enquistada, lo que recomendamos es la separación del núcleo familiar. Y ya la ley en el artículo 7 de la 5/2000 ya prevé una medida en convivencia en grupo educativo, que es genial para este tipo de delitos, porque permite una separación y permite un posterior trabajo socio-educativo y psico-social y jurídico.

E: De acuerdo. Y entonces ¿en qué casos el Equipo Técnico puede recomendar que el caso pase a mediación?

DO: Vale. Yo a nivel jurídico estoy muy a favor de las medidas extrajudiciales, por el interés superior del niño y por el tema de que la justicia tiene que ser la *ultima ratio*. ¿Qué pasa con la violencia filio-parental? Que como se tarda mucho en

denunciar, se tarda mucho en visibilizar los casos. Con lo cual si se tarda mucho en visibilizar, la violencia seguramente estará mucho más enquistada en los domicilios ¿vale? Ahora bien, ¿qué pasa con la mediación? Que la mediación tiene que posibilitar una igualdad de roles. No puede haber una asimetría. En caso de violencia filio-parental soy muy crítico con ejecutar la mediación cuando la violencia está muy enquistada porque la jerarquía familiar se ha alterado. Es el menor o el joven que tiene el rol de poder en el domicilio y no hay una igualdad de condiciones para poder ejecutar una mediación de forma óptima. ¿Dónde recomiendo yo la mediación en caso de violencia filio-parental? Cuando ha habido un conflicto muy incipiente. A lo mejor ha habido un empujón muy esporádico, cuando ha habido una rotura de objetos, o algo así, o cuando ha habido una violencia emocional muy incipiente. A la que es reiterada, yo al menos no soy partidario de ejecutar la mediación en casos de violencia filio-parental por un tema de rol eh.

E: Pero si eso se preparara, por ejemplo, en una sesión previa a la mediación conjunta, si eso lo prepararan de forma individual, tal vez sí que sería óptimo ¿no? Porque al final la violencia incipiente tal vez no se denuncie tanto.

DO: No, no se denuncia casi nada. Es lo que te digo, generalmente se tarda entre un año y medio y dos años para poder denunciar. Pero sí que es verdad que ha habido casos, por ejemplo, de violencia muy incipiente que la madre ha denunciado de forma muy rápida a la hija, tuve un caso por ejemplo. O algún un vecino que escucha un ruido y demás, como puede pasar en la violencia de género. Y se llevan detenida a la niña. Se hace una exploración en la Fiscalía de Menores a través del SMAT, y entonces ven que es un caso susceptible de ejecutarse extrajudicialmente a través de la mediación. ¿Cómo? Pues lo que tú comentas, yo haría dos o tres sesiones de forma individual, tanto con los padres como con el joven supuestamente agresor o agresora, y a partir de aquí ver si existen los cimientos para hacer una mediación.

E: De acuerdo. ¿Quería preguntarle si cree que existe alguna relación entre los recursos judiciales de la mediación y los recursos extrajudiciales de terapia familiar?

DO: Existe una relación en tanto en cuanto todos nos conocemos. La terapia familiar se impone, sobre todo, a través de la medida de tratamiento terapéutico ambulatorio, que no en todos los casos se pone. Aquí tenemos muchas discrepancias con los jueces ¿vale? Yo soy muy partidario de que la medida de libertad, cautelar o en sentencia firme, en medio abierto vaya acompañado del tratamiento terapéutico ambulatorio porque así obligamos al menor a realizar terapia. Y nosotros como técnicos de Medio Abierto ya buscaremos la manera, en la red comunitaria, de intentar buscar un recurso no sólo el CESMIJ, que se hace a nivel individual, sino ya buscaremos recursos en el entorno para posibilitar esta terapia familiar, que al fin y al cabo es la manera de intentar arreglar un conflicto. Porque no nos olvidemos, a diferencia de otros ilícitos penales, este es el único ilícito penal, bueno junto a las agresiones sexuales en el ámbito familiar, que se comete dentro del hogar. Con lo cual para poder arreglar o para poder paliar las consecuencias de este conflicto, de esta violencia intra-familiar, ello requiere de forma inexorable una terapia.

E: De acuerdo.

DO: Vale. ¿Me preguntas por la relación entre las medidas judiciales de mediación y de terapia familiar?

E: Sí, mi pregunta va un poco encaminada a ¿qué cambia de que este tratamiento ambulatorio de terapia se realice en una entidad externa al juzgado, y que se realice en mediación? que aunque sea una medida extrajudicial porque va paralela al juicio, la mediación es una herramienta que tiene la justicia juvenil.

DO: Sí, correcto, lo que pasa que la mediación no realiza terapia como tal. Sí que tú puedes hacer dos o tres sesiones de mediación y si se llegan a unos acuerdos, dentro de estos acuerdos la mediadora puede orientar o puede asesorar de que, a parte del proceso extrajudicial que ya finaliza, para poder... Porque a lo mejor ha detectado algunas anomalías a nivel intra-familiar entonces puede orientar a que se prosiga en la terapia. Al final dependerá de la voluntad de las partes. En cambio, en las medidas que se ejecutan en medio abierto sí que existe la posibilidad de la obligatoriedad de la terapia. Con lo cual, en relación a tu pregunta, no hay una

relación fluida, por así decirlo. La mediación simplemente puede orientar o asesorar pero no puede derivar. O sea, puede derivar pero no de forma obligatoria.

E: Vale. He podido ver en los testimonios de las tres entidades que he entrevistado para el trabajo que detectan listas de espera muy largas y que creen que eso es debido a que no hay una colaboración tan estrecha entre los recursos judiciales. ¿Cree usted que la mediación podría llegar algún día a colaborar con la terapia familiar en el sector privado? Para, digamos, descargar el sector privado.

DO: Yo creo que no, pero en el sentido, quizá no tanto por la voluntad de las técnicas de mediación, porque ya te digo que generalmente, o a mí me consta, que ya van, de hecho en los informes lo pone, “se recomienda proseguir con la terapia familiar” y demás. Pero primero porque forma parte de la voluntad de las familias, y segundo porque muchas veces las familias están hastiadas y cansadas de ir o asistir a tantos recursos. Con lo cual no veo en el futuro una estrecha relación, la verdad.

E: Vale. Y bueno, mi última pregunta va un poco dirigida a ver ¿cómo valora usted la implicación de otros miembros de la comunidad en los procesos de terapia? Vecinos, profesores...

DO: ¿En los de terapia familiar?

E: Sí.

DO: Bueno, yo creo que son necesarios. Al menos la visión que yo tengo, y la que dice la ley, es que tenemos que tener una visión holística de todos los casos. Esto quiere decir que sí, por ejemplo, para un joven es muy importante en su comunidad el entrenador de fútbol, por así decirlo, pues no estaría de más entrevistarnos o que pudieran ser partícipes de todo este proceso. Con lo cual yo soy muy firme partidario de aunar todos los recursos y profesionales que están interviniendo en ese momento con el menor, o no, para poder aglutinarlos y realizar una intervención mucho más holística e integral.

E: De acuerdo. ¿Cree que es posible que se haga la intervención con estos miembros cuando el caso está judicializado o es más complicado?

DO: Claro, a nivel de terapia familiar no tanto porque ellos tienen también el tema del anonimato, entonces no suele. La intervención que yo te digo la realizan más bien los técnicos de Medio Abierto, que son los que se coordinan para saber si se está ejecutando de forma óptima la medida. Esto en el caso de que esté judicializado. Si una familia ya ha finalizado la medida, o no tiene medida, y está en terapia familiar difícilmente la terapia familiar se coordinará con los distintos dispositivos del territorio, difícilmente.

E: De acuerdo. Entonces la participación de, por ejemplo, del entrenador de fútbol se limitaría solo a la terapia que ellos hagan extrajudicial, no podría...

DO: No, exacto. Yo, por ejemplo, como medio abierto sí lo considero para ver cómo va el joven o porque tiene que ver. Te he puesto el entrenador de fútbol pero te puedo poner maestros, médicos... lo que sea. Yo sí que me coordino con todos ellos, pero desde la terapia familiar no se coordinan como tal.

E: De acuerdo.

DO: Se coordinarán con Servicios Sociales o con el Técnico de Justicia, con ellos sí se coordinan.

E: Vale. Pues hemos abordado todo lo que tenía en la entrevista, ¿si quiere comentar alguna cosa más?

DO: No, me gustaría ver el TFG cuando esté finalizado. Me gustaría poder verlo.

E: Por supuesto.

8.13. Anexo 13. Informe de códigos y extracto de citas de ATLAS.TI

Proyecto (TGF2) Informe creado por Ivana Emilova en 12/05/2020

Informe de códigos y extracto de citas

Todos los (9) códigos y todas las (21) citas

o Comunidad

3 Citas:

1:17 Yo soy muy partidario de que la medida de libertad, cautelar o en sent..... (12072:12598) - D 1: Transcripción entrevista DO

Yo soy muy partidario de que la medida de libertad, cautelar o en sentencia firme, en medio abierto vaya acompañado del tratamiento terapéutico ambulatorio porque así obligamos al menor a realizar terapia. Y nosotros como técnicos de medio abierto ya buscaremos la manera, en la red comunitaria, de intentar buscar un recurso no sólo el CESMIJ, que se hace a nivel individual, sino ya buscaremos recursos en el entorno para posibilitar esta terapia familiar, que al fin y al cabo es la manera de intentar arreglar un conflicto.

1:20 si, por ejemplo, para un joven es muy importante en su comunidad el en..... (15511:15706) - D 1: Transcripción entrevista DO

si, por ejemplo, para un joven es muy importante en su comunidad el entrenador de futbol, por así decirlo, pues no estaría de más entrevistarnos o que pudieran ser partícipes de todo este proceso

1:22 Claro, a nivel de terapia familiar no tanto porque ellos tienen también..... (16079:16603) - D 1: Transcripción entrevista DO

Claro, a nivel de terapia familiar no tanto porque ellos tienen también el tema del anonimato, entonces no suele. La intervención que yo te digo la realizan más bien los técnicos de Medio Abierto, que son los que se coordinan para saber si se está ejecutando de forma óptima la medida. Esto en el caso de que esté judicializado. Si una familia ya ha finalizado la medida, o no tiene medida, y está en terapia familiar difícilmente la terapia familiar se coordinará con los distintos dispositivos del territorio, difícilmente.

o **Coordinación**

4 Citas:

1:17 Yo soy muy partidario de que la medida de libertad, cautelar o en sent..... (12072:12598) - D 1: Transcripción entrevista DO

Yo soy muy partidario de que la medida de libertad, cautelar o en sentencia firme, en medio abierto vaya acompañado del tratamiento terapéutico ambulatorio porque así obligamos al menor a realizar terapia. Y nosotros

como técnicos de Medio Abierto ya buscaremos la manera, en la red comunitaria, de intentar buscar un recurso no sólo el CESMIJ, que se hace a nivel individual, sino ya buscaremos recursos en el entorno para posibilitar esta terapia familiar, que al fin y al cabo es la manera de intentar arreglar un conflicto.

1:19 primero porque forma parte de la voluntad de las familias, y segundo p..... (14878:15106) - D 1: Transcripción entrevista DO

primero porque forma parte de la voluntad de las familias, y segundo porque muchas veces las familias están hastiadas y cansadas de ir o asistir a tantos recursos. Con lo cual no veo en el futuro una estrecha relación, la verdad.

1:21 yo soy muy firme partidario de aunar todos los recursos y profesional..... (15721:15933) - D 1: Transcripción entrevista DO

yo soy muy firme partidario de aunar todos los recursos y profesionales que están interviniendo en ese momento con el menor, o no, para poder aglutinarlos y realizar una intervención mucho más holística e integral

1:22 Claro, a nivel de terapia familiar no tanto porque ellos tienen también..... (16079:16603) - D 1: Transcripción entrevista DO

Claro, a nivel de terapia familiar no tanto porque ellos tienen también el tema del anonimato, entonces no suele. La intervención que yo te digo la realizan más bien los técnicos de Medio Abierto, que son los que se coordinan para saber si se está ejecutando de forma óptima la medida. Esto en el caso de que esté judicializado. Si una familia ya ha finalizado la medida, o no tiene medida, y está en terapia familiar difícilmente la terapia familiar se coordinará con los distintos dispositivos del territorio, difícilmente.

○ **Estigma**

4 Citas:

1:2 una denuncia representa verificar el escarnio, la vergüenza y el “frac..... (571:654) - D 1: Transcripción entrevista DO

una denuncia representa verificar el escarnio, la vergüenza y el “fracaso” parental.

1:6 Cuando el Ministerio Fiscal ya no tiene la principal prueba que es el..... (2395:2622) - D 1: Transcripción entrevista DO

Cuando el Ministerio Fiscal ya no tiene la principal prueba que es el testimonio de la parte acusadora, entre comillas es como que también se ve obligada a retirar su acusación, con lo cual el delito que da en un limbo jurídico,

1:9 acompañe a una familia cuyo hijo lo llevo yo en libertad vigilada por..... (5746:6124) - D 1: Transcripción entrevista DO

acompañe a una familia cuyo hijo lo llevo yo en libertad vigilada por un delito de violencia filio-parental, y la violencia no ha cesado. Es verdad que ha cesado a nivel físico, pero la emocional y la psicológica se han incluso incrementado. Yo acompañe a esta familia a los Mossos, y los Mossos lo primero que me dijeron es: “¿Pero tiene alguna prueba de que les ha agredido?”.

1:12 A veces es necesaria una separación física para poder ir trabajando. ¿..... (7818:8367) - D 1: Transcripción entrevista DO

A veces es necesaria una separación física para poder ir trabajando. ¿Por qué? Porque si no también el menor lo que aprende es “me da igual que me denuncies” y también sale rebotado de la denuncia y vuelve a castigar, entre comillas, a los padres, porque pueden decir “ey, que me habéis denunciado y -si me permites la expresión- ahora os vais a cagar”. ¿Vale? Y también lo que aprende el joven es que a pesar de que me habéis denunciado no ha pasado nada, porque yo vuelvo a mi domicilio. Claro, esto para un padre y para una madre cae como una losa

○ **Gravedad**

1 Citas:

1:3 Cuando un padre o una madre ejerce este paso, primero es que no pueden..... (656:1043) - D 1: Transcripción entrevista DO

Cuando un padre o una madre ejerce este paso, primero es que no pueden más. Segundo, que no estamos hablando de un conflicto, sino que ese conflicto se ha soslayado, se ha extrapolado a la violencia, y es un paso más. ¿Vale? Y en tercer lugar es que han picado muchísimas, muchísimas

puertas. Tanto del ámbito sanitario, como del ámbito psicológico-terapéutico o del ámbito incluso social

○ **Invisibilidad**

4 Citas:

1:1 Los estudios comentan que un padre y una madre tardan más o menos entr..... (374:483) - D 1: Transcripción entrevista DO

Los estudios comentan que un padre y una madre tardan más o menos entre un año y medio y dos años en denunciar

1:5 Es un delito que antiguamente los trapos sucios se lavaban en casa. Co..... (2218:2374) - D 1: Transcripción entrevista DO

Es un delito que antiguamente los trapos sucios se lavaban en casa. Con lo cual no existe una visibilidad del fenómeno, por eso es muy complejo cuantificarlo

1:7 por la dificultad que tienen también los propios Juzgados o los jueces..... (4115:4262) - D 1: Transcripción entrevista DO

por la dificultad que tienen también los propios Juzgados o los jueces como principales ejecutores de las medidas, de recabar toda esta información.

1:8 Porque la violencia psicológica y la emocional, como también ha pasado..... (5355:5564) - D 1: Transcripción entrevista DO

Porque la violencia psicológica y la emocional, como también ha pasado en la violencia de género, no se ha podido muchas veces mostrar. Eso también es por el sistema judicial que tenemos, que es muy patriarcal.

○ **Justicia Juvenil**

6 Citas:

1:4 a veces la denuncia es necesaria porque entra el mastodonte, por así d..... (1068:1315) - D 1: Transcripción entrevista DO

a veces la denuncia es necesaria porque entra el mastodonte, por así decirlo, de la justicia. Es decir, la obligatoriedad de los recursos que tiene la Administración para poder actuar en estos casos concretos como sería la violencia filio-parental.

1:6 Cuando el Ministerio Fiscal ya no tiene la principal prueba que es el..... (2395:2622) - D 1: Transcripción entrevista DO

Cuando el Ministerio Fiscal ya no tiene la principal prueba que es el testimonio de la parte acusadora, entre comillas es como que también se ve obligada a retirar su acusación, con lo cual el delito que da en un limbo jurídico,

1:7 por la dificultad que tienen también los propios Juzgados o los jueces..... (4115:4262) - D 1: Transcripción entrevista DO

por la dificultad que tienen también los propios Juzgados o los jueces como principales ejecutores de las medidas, de recabar toda esta información.

1:8 Porque la violencia psicológica y la emocional, como también ha pasado..... (5355:5564) - D 1: Transcripción entrevista DO

Porque la violencia psicológica y la emocional, como también ha pasado en la violencia de género, no se ha podido muchas veces mostrar. Eso también es por el sistema judicial que tenemos, que es muy patriarcal.

1:10 Muchas veces los Mossos también son los que principalmente recomiendan..... (6627:7023) - D 1: Transcripción entrevista DO

Muchas veces los Mossos también son los que principalmente recomiendan a denunciar, porque si no ellos no pueden actuar de oficio. Claro, ellos necesitan unas pruebas fehacientes, ya sea un testimonio, ya sea la observación del domicilio tal y como se encuentra, ya sea que en ese momento tengan que actuar por la conducta del menor si está muy agresivo, o incluso ya si pueden presenciar in situ,

1:12 A veces es necesaria una separación física para poder ir trabajando. ¿..... (7818:8367) - D 1: Transcripción entrevista DO

A veces es necesaria una separación física para poder ir trabajando. ¿Por qué? Porque si no también el menor lo que aprende es “me da igual que me denuncies” y también sale rebotado de la denuncia y vuelve a castigar, entre comillas, a los padres, porque pueden decir “ey, que me habéis denunciado y -si me permites la expresión- ahora os vais a cagar”. ¿Vale? Y también lo que aprende el joven es que a pesar de que me habéis denunciado no ha

pasado nada, porque yo vuelvo a mi domicilio. Claro, esto para un padre y para una madre cae como una losa

○ **Mediación**

3 Citas:

1:15 En caso de violencia filio-parental soy muy crítico con ejecutar la me..... (9830:10173) - D 1: Transcripción entrevista DO

En caso de violencia filio-parental soy muy crítico con ejecutar la mediación cuando la violencia está muy enquistada porque la jerarquía familiar se ha alterado. Es el menor o el joven que tiene el rol de poder en el domicilio y no hay una igualdad de condiciones para poder ejecutar una mediación de forma óptima.

1:16 ha habido casos, por ejemplo, de violencia muy incipiente que la madre..... (10978:11158) - D 1: Transcripción entrevista DO

ha habido casos, por ejemplo, de violencia muy incipiente que la madre ha denunciado de forma muy rápida a la hija, tuve un caso por ejemplo. O algún un vecino que escucha un ruido

1:18 puedes hacer dos o tres sesiones de mediación y si se llegan a unos ac..... (13482:13876) - D 1: Transcripción entrevista DO

puedes hacer dos o tres sesiones de mediación y si se llegan a unos acuerdos, dentro de estos acuerdos la mediadora puede orientar o puede asesorar de que, a parte del proceso extrajudicial que ya finaliza, para poder... Porque a lo mejor ha detectado algunas anomalías a nivel intra-familiar entonces puede orientar a que se prosiga en la terapia. Al final dependerá de la voluntad de las partes.

○ **Separación**

1 Citas:

1:11 Nosotros lo que muchas veces recomendamos a los jueces, sobre todo cua..... (7396:7635) - D 1: Transcripción entrevista DO

Nosotros lo que muchas veces recomendamos a los jueces, sobre todo cuando la violencia está muy instaurada, es que la medida cautelar vaya

acompañada no sólo de la libertad vigilada, sino de una separación física del joven con sus familias.

○ **Terapia**

2 Citas:

1:13 la ley en el artículo 7 de la 5/2000 ya prevé una medida en convivenci..... (8932:9167) - D 1: Transcripción entrevista DO

la ley en el artículo 7 de la 5/2000 ya prevé una medida en convivencia en grupo educativo, que es genial para este tipo de delitos, porque permite una separación y permite un posterior trabajo socio-educativo y psico-social y jurídico.

1:17 Yo soy muy partidario de que la medida de libertad, cautelar o en sent..... (12072:12598) - D 1: Transcripción entrevista DO

Yo soy muy partidario de que la medida de libertad, cautelar o en sentencia firme, en medio abierto vaya acompañado del tratamiento terapéutico ambulatorio porque así obligamos al menor a realizar terapia. Y nosotros como técnicos de Medio Abierto ya buscaremos la manera, en la red comunitaria, de intentar buscar un recurso no sólo el CESMIJ, que se hace a nivel individual, sino ya buscaremos recursos en el entorno para posibilitar esta terapia familiar, que al fin y al cabo es la manera de intentar arreglar un conflicto.

